7º 8 – 4º 8

FRANCISCO DIAZ
DE ORDOÑEZ.

5.0
Biblioteca ASTURIANA
F. VIGIL (EGO)

14175
dz

Copia
siglo XIX

Biblioteca ASTURIANA
F. VIGIL (EBO)

ANTIGVEDADES

ECLESIASTICAS Y SECVLARES
D ASTVRIAS

ESCRITAS POR TIRSO D AVILES (1)
Canonigo de esta Sta. Yglesia

(1) Tirso de Avilés, escritor de fines del siglo XVI.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS BIBLIOTECA

1845

A-1184533
R. 473.

ANTIGVEDADES

ECLESIASTICAS Y SECVLARES

D ASTVRIAS

ESCRITAS POR TIRSO D AVILES (1)

Canonigo de esta Sta. Yglesia

(1) Tirso de Avilés; murió a fines del siglo XVI.

1845

[illegible] F. VIGIL (EDIT.)

Nota.

Se han dividido en [illegible] esta primera [illegible] por [illegible] la [illegible] [illegible] de la segunda y Cuarta [illegible] de esta [illegible] [illegible]

En esta [illegible] se ha tratado de [illegible] las materias [illegible] en Capítulos, y en parrafos para [illegible] [illegible]

Biblioteca ASTURIANA
F. VIGIL (Cdo)

Nota.

Se han dividido estas antiguedades en la presente copia en tres partes. En la primera se colocaron las Eccas. En la segunda el Catalogo de los Obispos de esta Diocesis. Y en la tercera las Seculares.

En todas tres se ha tratado de metodizar las materias dividiendolas en Capitulos y estos en parrafos: pero sin variar en nada el texto.

Yndice

Parte Primera

Capitulo 1.º Cuebalonga - Descripcion de su sitio y batalla de D. Pelayo - Yglesias de S.ta Maria y de S.ta Cruz de Cangas de Onis folio - - - - - - - - - - - - - - - 1.

2.º Fundacion dela Ciudad de Oviedo - - - 10.

3.º Fundacion dela Yglesia de S. Salvador de Oviedo - Capilla del Rey Casto y delos Sepulcros de Reyes que en ella se hallan - - 12.

4.º De otros enterram.tos de Reyes enlas Yglesias del Principado - - - - - - - 15 v.to

5.º Dela Camara Santa y reliquias q.e contiene - - - - - - - - - - - - - 17.

6.º Delas Ynscripciones que se hallan enla S.ta Yglesia de Oviedo - - - - - 27.

7.º Monasterio de S. Vicente y delos sepulcros que en su Yglesia se hallan - - 30.

8.º Del Monasterio de S. Pelayo - - - 35.

Biblioteca [illegible]
F. VIGIL (280)

9.º La Vega . . . . 39.
10. Convento de S. Fran.co de Oviedo 41 v.to
11. S.to Llano . . . . 42 v.to
12. S.ta Maria de Naranco . . . . 43.
13. S. Miguel de Ligno . . . . 43 v.to
14. De la Yglesia de S. Pedro de Mena-
llon y Hermita de S. Cristobal . . . . 46.
15. Del Monasterio de Balde Dios . . . 47.
16. De las Ynscripciones que se hallan
en algunas Yglesias del Principado — S.n
Adriano de Tuñon . . . . 51.
17. S. Salvador de Perloria . . . . . 52.
18. Monasterio de S. Salvador de Cor-
nellana . . . . 52 v.to
19. Yglesia de Doriga . . . . 53 v.to
20 Yglesia de Cibea 54
21. Monasterio de S.ta Maria de Obona 54 v.to

Parte Segunda

Catálogo de los Obispos de Oviedo desde Vistremundo hasta D. Diego de Aponte y Quiñones.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS BIBLIOTECA

Capitulo 1º origen del Obispado de Oviedo - Su traslacion de S.ta Maria de Lugo - Su limites - Su esencion y primeros Obispos hasta D. Alonso el Casto fº .... 56.

2º Del Obispo Adulfo. Concilio de Oviedo. Y Ereccion de su Sede en Metropolitana .... 65 v.to

3º De los Arzobispos D. Suero, D. Serrano, D. Gomelo - Y como en este tiempo dexaron el titulo de Arzobispos conservando la exencion .... 69.

4º De los Obispos D. Oveco D. Diego 1º D. Bermudo, D. Ponce, D. Gudisteo y D.n Adaga .... 71 v.to

5º D. Arias. Apertura de la S.ta Arca de las Reliquias. D. Martin, D. Pelayo, D. Martin 2º D. Pedro, D. Gonzalo y D. Juan .... 74 v.to

6º D. Rodrigo, D. Pedro, D. Fernando D. Alfonso, D. Fredolo, D. Miguel D.n Fernando Alvarez, D. Odo D. Juan y D. Alfonso Pelaez .... 84 v.to

7º Del Obispo D. Gutierre de Toledo . . . 87 v.to

8º D. Guillen, D. Diego de Guzman, D.n Garcia Enriquez, D. Diego, D. Iñigo Manrique de Lara, D. Rodrigo de Arevalo, D. Juan Diaz de Oca, D. Alonso Valenzuela, D. Gonzalo Villadiego, F.r Juan Arias, D. Juan Dara, D. Garcia Ramirez, D. Valeriano Ordoñez, D. Diego de Alarcon, D. Fran.co de Mendoza y D.n Diego de Acuña . . . . 88 v.ta

9º Del Arzobispo D. Fernando de Valdes. Su recivim.to funebre en esta Ciudad, y fundaciones que dejó 94

10. F.r Tristan Calbete, D. Cristobal de Rojas y Sandobal, D. Geronimo de Velasco, D. Juan de Ayora, D.n Gonzalo Solorzano, D. Fr. Fran.co de Orantes y D. Diego de Aponte y Quiñones . . . . 105 v.to

Parte Tercera

Antiguedades profanas

Capitulo 1.º Antiguedades de Gijon &c. – – 109.
2.º Del Caballero Rodrigo Alvarez de las Asturias y su testam.to – – – – – – 110 v.to
3.º Del Desembargo que hizo el Ynfante D. Enrique al Monasterio de S. Vicente de Oviedo de los cotos de Noreña Cursalgo y otros bienes que fueron de D. Rodrigo Alvarez de Asturias – – – – – – – – 127 v.to
4.º De las Capitulaciones entre el Rey D. Juan y su hermano D. Alfonso cuando salió de Gijon á su Merced – – – – – 132.
5.º Como pasó el Señorio de Noreña al Obispo de Oviedo D. Gutierre de Toledo – – 137 v.to
Sucesos ocurridos en Asturias desde 1516 hasta 1590.
Cap. 6.º Desavenencias entre el Corregidor de Asturias D. Pedro Manrique de Lara y el Obispo del mismo D. Diego de Muros. Y d. entre la Justicia y Regim.to de Oviedo y su Corregidor D. Fernando Rojas – – – 139.

7º. Llegada del Emperador Carlos 5º. á Villaviciosa. Regocijos hechos por la Ciudad de Oviédo por el nacimto. del Principe D. Fernando . . . . 141.

8º. Exercito que vino á Oviédo en 1589. de orden de Felipe 2º. . . . . . 145 vto.

9º. Quema sucedida en Oviédo en 1521. 149.

10. Temblores de tierra y un rayo que destrozó la Torre de la Sta. Yglesia y algunos edificios . . . . 150 vto.

11. Terremotos de aire sucedidos en Oviédo en 1590 . . . . 154.

12. Nubes de piedras acaecidas en Asturias por los años de 1521 y 580. . 158

13. Cometa que duró 70 días y pronosticos que sobre el se formaron. . . 159 vto.

14. Llenas q. hubo en el Principado 161 vto.

Capitulo 1.º

Cueva Longa. Descriccion de su sitio y batalla de D. Pelayo. Yglesias de S.ta Maria y de Santa Cruz de Cangas de Onis

Es la Cueva Longa que por ser corrupto el vocablo llaman Cobadonga, donde fué el comienzo de la restauracion de España, que por los pecados de los que la mandaban y por la maldad de muchos, fué toda miserablemente traida al señorio de los Arabes. De suerte que han ussi como los Romanos la sacaron de poder de los Africanos y la poseyeron muchos años pacificamente hasta que los Vandalos Suevos y Godos se la quitaron.

Parece que por el discurso del tiempo permitió Dios que los mismos Africanos viniesen á vengar á los Romanos, á castigar á

los Godos y á tomarles las tierras que ellos habian quitado á los dichos Romanos. Los cuales con gran baldon dela religion Cristiana, poseyeron sino todo buena parte de nuestro Reyno, hasta que el Rey D. Fernando los acabó de sugetar, quitandoles el Reyno de Granada que en España les quedaba. Y el Rey D. Felipe segundo su visnieto, del todo les acabó de alcanzar del dicho Reyno, por la rebelion que tubieron el año de mil quinientos sesenta y nuebe.

Acaecio despues á los Arabes en la sugecion de España, lo que á los Romanos, que aunque fueron Señores de ella, tubieron grandes dificultades para sugetar á los Cantabros, que son los que ahora llamamos Asturias de Santillana, Trasmiera, Mena, Toranzo, Campo hasta llegar al llano de Castilla, y desde Liebana, y los montes que llaman de Europa hasta llegar á Herrera del Rio Pisuerga, Lea y Mansilla y la Rivera del rio Ezla de esta manera.

Ptolomeo dice, que despues de los

Asturex al nacimiento del Sol, se siguen los Cantabros, que tienen por confines á la parte del Norte, el gran Occeano, de la parte del medio dia, los Berones de la parte de Poniente hacia á la mar los Bascones al Septentrion los Bardulos.

Plinio pone en Cantabria el rio Sanga, que ahora es Sanso, que nace junto á Tarin, y pasa por el Marquesado de Samillan, y dende el mismo Plinio dice que nace Ebro en Cantabria, no lejos de Julio briga, á la qual pone entre todas las Ciudades de Cantabria por digna de ser nombrada, y no hay nadie de los antiguos que diga que hubo Ciudad llamada por el nombre de la Provincia de Cantabria como quieren sin fundamento decir los de Logroño: verdades que aunque puse harta diligencia, no he podido averiguar el cierto sitio de esta tan nombrada Juliobriga en Cantabria; tal es la naturaleza de estas cosas inferiores, que el tiempo que las hizo las deshace, y encubre, de suerte que no hay rastro de ellas.

Viniendo pues al proposito, aunque la comparacion hecha en algo, parece traer seme-

pimera; en lo que hace al caso es muy disimile,
que la potencia Romana aunque fué Señora
de España, no lo fué delos Cantabros hasta la
postre; y fuelo de tal manera, que todos los mas,
por no verse en poder del Romano imperio se
consumieron así mismos, con yerro fuego y pon-
zoña, y de esta manera podemos decir que los
Romanos fueron Señores de Cantabria, mas no de
los Cantabros.

Lo postrero que los Arabes con-
quistaron en España, fué por esta parte á los
Cantabros y p.r otra á los Bardulos, y Vascones,
y las Montañas de Jaca; mas es muy diferente
el caso que en este postrimero exemplo. Se dice
que los Cantabros quedaron á la postre no p.a
ser consumidos como en el hecho de Augusto
Cesar lo fueron, sino para ser ellos principio
dela total destruccion delos infieles, por que
no hay nadie que diga que el Rey Pelayo
fue Cantabro y los que le siguieron tambien
Cantabros, por que las Asturias todas seguian
al Rey Atinaza que era tributario de los

Arabes, escogiendo antes la vida torpe, que la honrosa muerte. Tenia este su asiento en la Villa de Gijon, que es nuebe leguas de la Cueva-longa, á donde se retrajo Pelayo por los malos tratamientos que del Rey Mumoza continuamente recibia, y por el dolor grande que tenia de ver la Cristiandad hecha sierva de tan vil gente como dicen nuestros historiadores. Con mil hombres de estos dan tambien relacion como si ayer pasara los naturales de la tierra, no solo los hombres de mas arte, mas aun los agüeros, mugercillas y niños y los Infanzones de Viana que asi se hallan sobre siete ú ocho leguas de Cobadonga hacia la Liebana.

No solamente acreditan esto mas dicen que las libertades que tienen que son las posibles, les fueron dadas por que tubieron en guarda la hermana del Rey D. Pelayo, como refieren los historiadores, cuando la sacó de poder del Rey Mimoza, y afirman ser aquella parte de Cantabria donde se crió Pelayo. Dicen mas por muy cierto los comarcanos, que los hombres que Pelayo llebó no fueron mas de trescientos. Y que

los demas andaban cerca de Cobadonga dela manera que ahora andan los Alzados que llaman en Asturias, y los Bandoleros en Cataluña.

En lo dela Batalla, y victoria de Pelayo, cuentan los Comarcanos, que allende de haber oido decir haber sido milagro, dicen tambien e haber sido gran astucia y ardid de guerra de Pelayo, para el cual, habia harta oportunidad en el sitio del lugar, y en la gran ceguedad que la prospera fortuna pone en los hombres, para que no vean lo que tienen delante de los pies. Porque sin duda si esto no hubiera en aquella barbara gente, no se metieran en lugar tan peligroso, y que ella no sabia, porque esta claro la ventaja que tiene el que conoce la tierra al que del todo la ignora, como aqui acaecio, lo cual presupuesto dicen tiene una ventaja conocida a ciento.

Si la comparacion se sufre podriamos llamar á Cuevadonga la Fuente y a España como ahora está tan prospera, rio caudaloso, que nace de una pequeña fuente y aun

es que este fué el bienaventurado Suelo, donde fue primera vez vencido el egercito delos Arabes, acompañado delos Cristianos muy pobres que ellos que seguian al vencidor, y derrotaban al vencido, como suele acontecer, y de esta se siguieron todas las otras victorias que los Principes Cristianos ovieron hasta que toda aquella gente enemiga fue alcanzada de España.

Esta trece leguas de la Ciudad de Oviedo, hacia do sale el Sol, tres leguas delos altos y elevados montes, que los naturales llamaron Europa, porque dicen que los navegantes por el Occeano la primera cosa que ven de Europa son aquellos montes: seis leguas de Villaviciosa, y otras tantas de Llanes, jornada de un dia para un desembarazado Peon de Sn. Toribio de Liebano, su sitio es tal.

En el Concejo de Cangas de Onis hay un lugar llamado Corao, puesto en un llano, segun la aspereza y angustia de montes de Asturias, apacible y ancho, una pequeña legua de Covadonga, ribera de un rio llama

do S. Boella, el cual se vá á juntar en el termino de Corao en otros dos pequeños rios que vienen ya juntos; que el Arzobispo D. Rodrigo llama Duia y Ruiazo: aqui donde se juntan se encomienzan hacer un sombrio y estrecho valle, que por algunas partes apenas es capaz de una angosta senda encogiendo cuanto puede las aguas del rio Duia, y encubriendoselas con espesos y grandes arboles. Este valle se ensancha algo subiendo lo mismo por encima arriba en la Rivera, (Riera) que es un lugarote do tienen su asiento los Canonigos de S.ta Maria de Covadonga, media legua de ella subiendo por el valle derechos siempre á parte que este mas cercana del nacim.to del Sol; entre levante, y medio dia se comienza otra vez á estrechar el valle donde Ruiazo se junta con Duia, desde aqui á Covadonga que es poco menos de media legua, va siempre este valle mucho mas ensangostandose entre dos asperos y altos montes, llenos de muy espesa silva, los cuales van á acabarse en una muy alta Roca, en medio de la cual harto alto de la raiz estaba la Cueva de la misma manera, que en una alta pared ó muro, esta una

ventana sin haber subida para ella, que si entonces se entraba en ella, era guiandose por alguna forma que para ello debian tener facil, porque la subida que ahora tiene esta hecha por manos de hombres, alta, harta parte de piedra, y parte de madera hasta llegar á la Cueva. En la entrada dela qual está ahora el templo de Nra. Sra. hecho con tal artificio, que lo mas de el sale á fuera dela peña; los dos montes entre los quales dijimos que se hacia el Valle, se acaban en la alta roca, de manera que hacen un modo de Angui, porto, ó calle sin salida, que llaman en las Ciudades.

Debajo dela Cueva sale una fuente del rio Diva por cuya ribera subimos hasta aqui y derrocase por la peña abajo con grande impetu y en la raiz se comienza á hacer una gran Balsa donde procede el rio Diva, cuya angosta madre, que ningunas lluvias jamas crecio tanto como entonces con la sangre de los Moros que alli murieron.

Dicen los dela tierra que solo Pelayo con poca gente estaba en la Cueva, y desde

INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS BIBLIOTECA

alli hablaba á los Capitanes moros; que toda la otra gente tenia dispuesta en la cumbre del uno de los montes que la Cueva tiene á la mano derecha. Saliendo de la Cueva, y como no quiso venir en ninguna de las condiciones que le ponian, ni aceptar nada de lo que le ofrecian, comenzaron á tirar grandes saetas y muchas, las cuales milagrosamente eran vueltas contra los moros y hacian tanto daño en ellos, que se apartaron á un pequeño llano que esta á tiro de piedra de la Cueva, donde esta ahora un humilladero.

Dicen que la gente que estaba en lo alto de un monte hecho por orden de Pelayo, que ansi lo tenia mandado, de manera que unas veces los enemigos viesen y con la necesidad fuesen á ellos, y subiendo hechasen mucho pedrisco, y troncos de robles para perturbarles, y ofenderles como se hizo de suerte, que del todo fueron hechados del valle, y muy pocos escaparon huyendo, y todos los otros quedaron muertos.

Como esto se supo por

por algunos de los cristianos que andaban huidos y esparcidos, viniéronse á juntar con el Rey Pelayo, que ya habia salido á fuera del Valle al Llano del Corao, donde dicen que segunda vez tornó á destruir el egercito de los moros, porque de dia en dia se iba aumentando su egercito, y con las victorias que con ayuda de Dios habia alcanzado el animo de los enemigos. Obscureció y de esta manera bajó con poderoso vencedor por el rio Duia abajo hasta llegar á Cangas donde se junta con el rio Sella, que llaman los antiguos Saliano, alias Salia, donde se hace una gran llanura, en la cual huvo la postrer victoria, y fué ganando hasta Leon.

En medio de este llano está una Yglesia de Sta Cruz, yo no vi Ozoña. que lo dijese, los comarcanos dicen que fue edificada en memoria de la victoria de Pelayo, á honra de la Cruz, la cual hecha de roble en Covadonga el la llebaba por bandera. Está entre las otras reliquias de la Camara Santa de la Yglesia de Oviedo, engastada en oro puro y piedras preciosas, que la hizo engastar el

Rey D. Alonso el Magno aunque dicen las cronicas de España que fué edificada esta dicha Yglesia de Sta. Cruz por el Rey D. Fabila hijo del dicho Rey D. Pelayo: en la cual sobre el arco de la capilla mayor, estan de letra gotica muy antigua los versos siguientes-

Resurgit à preceptis divinis ha macina sacra.
Opere suo comptum fidelibus votis.
Perspicue clareat hoc templum obtutibus sacris.
Demonstrans figuraliter signaculum alme Crucis.
Sit Christo placens hec aula obcrucis tropheo sacrata.
Quam famulus Fafila sic condidit fide provata.
Cum Froiliuba conjuge ac suorum prolium pignera nata.
Quibus Christe tuis muneribus sit gratia plena.
Ac pos hujus vita decursum prevemat misericordia longa.
Hic valeas Kirio sacratas ut altaria Christo.
Dei revolutis tempori annis CCC.
Seculi etate porrecta per ordinem sesta.
Discurrente Era septingentesima sectu IIIIIIII III

Esta es la mas antigua Escra. que hay en España despues de su destruccion, y el mas

autentico testimonio del milagro de dicha Cruz y todo lo mas que de este sitio se refiere.

Dicen los Canonigos que fué edificada, y dotada de S.ta Maria de Covadonga, por el Rey D. Alonso el Casto, y que llevando á confirmar los privilegios que tenia, mataron á los que llebaban y no han podido saber que se hicieron los privilegios: dicen que el Rey D. Alonso traslado álli el cuerpo del Rey D. Pelayo; y que esta en una sepultura tambien sin letrero; dicen que se tiene por cierto ser de Fabila su hijo; mas ser al contrario, estos dos sobredichos enterramientos, consta dela Escritura siguiente que se halló en un libro gotico muy antiguo dela Iglesia de Oviedo que se intitula Ilabio y dice de esta manera.

Pelagius Rex post nonum decimum Regni: sui annum completum morte decesit et sepultus cum Vsore sua Regina Gandiosa territorio de Cangas in Eclesia Santa Eulalia de Bamia

Filius eius Favila in Regno succesit; qui procter paucitatem temporis in historis dignum egit. Quadam ocasione levitatis ab Vrso interfectus est cum Vsore

sua Froiliuba territorio de Cangas in Eclesie Santa Crucis quam ipse construxit.

El Rey D. Alonso el Catolico primero de este nombre, yerno de D. Pelayo, se dice esta sepultado en dicho Monasterio de Nra. Señora, debajo de un arco pequeño que está en el claustro de dicha Yglesia, consta tambien de dho. Libro y Escrit.a siguiente que está en dicho Libro. Pos Fabillianum interitum, Adefonsus qui dicitur Catolicus, sucesit in Regno. Regnavit autem annis decem et nobem, feliciter in pace finibit. Sepultus est cum Vsore sua Regina Ermisenda, in teritorio de Cangas, in Monasterio Santa Maria de Covadonga.

No hay en toda la Yglesia un solo letrero; es de ver el edifisio conque el templo está hecho á la entrada de la Cueva á tantos años que no hay memoria de hombres que se acuerde de quanto se labró, y aun dicen que derra tal dende el Rey Casto. Lo mas de que está hecho es de madera: en otras partes ayuda la piedra, en

otra piedra puesta á mano los maderos; tiemblan tanto, que no hay nadie que no tenga miedo, no solo de estar en el templo; mas aun de estar debajo; sale el agua como se ha dicho por debajo del templo y Cueva, es lugar venerado ansi por la devocion del templo, como por la estrañeza del sitio, y la memoria del hecho, y por todos muy frecuentados: viven los canonigos de grangear sus heredades, y de limosnas, ni en mucha pobreza, ni en todo cumplimiento lo necesario, van á semanas á decir seis misas desde la Priora donde viven: no me parece la Cueva tan capaz como la hace el Arzobispo D. Rodrigo, y los otros, que dicen que cabrian en ella mil homes, aunque creo por el edificio del templo no se puede bien atender lo que es.

Están á la entrada del valle en lo llano del Corao algunas piedras escritas, las cuales tienen creido los Asturianos, que contienen memoria del vencimiento de Pelayo, mas está claro que se engañan, porque son piedras de Romanos, que segun lo poco que están

8

pulidas y labradas, las deshicieron de mayor harto de prisa cuando pasaron de Pellando á los Cantabros y Astures, por honrar algunos de los suyos, que por alli murieron. Y una de las cosas, que á mi me parece mas notable en todo esto de Covadonga y por alli es, que alli fué la guerra de Julio Cesar con los Asturianos, cuando los sugetó, como lo escribe Dion historiador, que parece se venian acogiendo á la fortaleza natural de Covadonga, y sus contornos, y ansi se puede tener mas noticia de este lugar en tiempo del Rey D. Pelayo para se acoger á él, como antiguamente ya solian otros lo habia hecho. Hallase la memoria de esto en el valle de Onnia en el dicho lugar llamado Corao donde los viejos vieron mas de veinte piedras de las sobredichas sepulturas romanas con letras: habiendo tambien en el camino una coluna de las con que solian señalar las millas. Estas piedras han consumido y tienen en edificios, sin que queden mas de tres, la una en el empedrado de un Sapachar y tiene buena forma de letras Romanas que dicen.

M
PENT. FLAVI. VIG.
RIS. FVAD AN XXX.
PATER. ET PROMER.
POSSIT.

Y aunque la piedra es sin ninguna labor, las letras estan bien concertadas: en casa de un labrador está otra piedra sobre una puerta, y no son las letras de ella tan buenas como las pasadas, y está quebrado por el cabo delos renglones aunque poco, y tiene las lineas y frontispicio, como aqui va.

DMM.
SAV. ITA
DIGOS. VI.
RAROM
GIV. RO.
XLI.
CCCXXX. IIX
STTL.

Sit tibi terra levis, era el Requiecat de los Gentiles. En otra Casa junto á un fogar que en Asturias llaman Llar como en latin: Estaba otra Piedra muy quebrada y gastada que decia.

D.M.

ANTONI. PAE

ARRENT. F

VAD ARG.

AED VNI.

AN XLÆL.

F. P.

S.T.T. L.

Buena parece la conjetura de pensar, que como morian por alli en la batalla, ó de enfermedades, los Romanos sus dueños les hacian las sepulturas por aquellos campos.

Capitulo 2.º

Fundacion de la Ciudad de Oviedo.

La ciudad de Oviedo, fué poblada despues de la destrucion á España por el Rey D. Fruela primero de este en la era de seiscientos noventa y uno, segun dice la Cronica general de España recopilada por Florian de Ocampo y el Arzobispo D. Rodrigo, aunque los Religiosos de S. Vicente de Oviedo quieren decir que fué poblada en tiempo del Rey D. Silo, y que en el lugar donde fué poblada, nunca antes hubo poblacion y fundan esto ser asi de esta manera.

El Monasterio de S. Vicente martir dela orden de S. Benito está arrimado á la Capilla mayor de S. Salvador, en medio de la Ciudad, y dice una Escritura antigua que yo vi dela fundacion de este Monasterio, que se juntaron los que aqui nombra por solo sus nombres propios á hacer aquel Monasterio

Era ochocientos diez y ocho, regnante Silone Principe; uno de ellos se llamaba Velonio, in locum sealidium á nomine habitatum. De aqui se infiere: esto digo por lo que el Arzobispo D. Rodrigo y la Cronica General de España, dicen, que fue poblada la Ciudad de Oviedo en tiempo del Rey D. Fruela, delas cuales opiniones, á mi parecer se ha de tener la delas Cronicas por ser mas autenticas

Capitulo 3º

Fundacion de la Yglesia de S.t Salvador de Oviedo - Capilla del Rey Casto y de los sepulcros de Reyes que en ella se hallan.

Despues de la fundacion y poblacion de la Ciudad una de las mas antiguas Iglesias que hay en dicha Ciudad de Oviedo, es Rey Casto, la cual la mandó hacer el Rey D. Alonso el Casto á honrra de Nra. Sra. y de los doce Apostoles y cerca de ella, la Iglesia de S. Tirso: cuius operis pulcritudinem (dice Ta-cito historiador) plus presentes mirare, quam scripto ponit, para en cuenta de palabras tan encarecidas. En la Iglesia de S. Tirso hay algunas marmoles; lo demas todo es harto humilde segun parece por el privilegio de la Silla Episcopal q.e dió á la Iglesia de S.ta Maria que llaman Rey Casto. Fundola el dicho Rey en la era de ochoc.tos

treinta años, en el tercero de su reynado, y puso en ella la Silla Arzobispal, y como en este instrum.to se relata, y en un Libro muy antiguo delos Testamentos delos Reyes, que está en la Libreria de dicha Yglesia, estaba antes en Lugo del conc.o de Llanera, legua y media de Oviedo, que ahora está sin poblacion alguna.

En Lugo dice este privilegio: quam in Asturiis Vandali edificaverunt, y en el Libro de los dichos Testamentos que está en letra gotica muy antigua, al principio de él consta, por una Escrit.a dela primera fundacion dela Yglesia de Oviedo, y haber sido Obispado antes dela destrucion de España, en tiempo delos Vandalos que fueron antes delos Godos porque aunque sele mudó de él, el nombre de Lugo en Oviedo, no se le mudó ninguna otra cosa delos terminos, ni preeminencias que antes tenia, y la Escrit.a es la siguiente.

Primera fundacion dela Yglesia de Oviedo en que en la Era de trescientos sesenta y nueve

años, en la 1.ª foja de dicho libro, pero aunque dice el dicho libro haber sido edificada la dicha Ciudad de Lugo por Gutamundo Rey de los Vandalos, segun Isidro Cronista de aquellos tiempos fue edificada la dicha Ciudad p.r Girudeo primero Rey de los Bandalos, que reynó en Asturias que fue el año de cuatrocientos veinte en tiempo del Papa Zosimo lo cual se ha de tener por cierto.

Wibza Rex Vandalorum Era CCCLX Arriano furore suscitatus Catolicos per totam Africam atrotior patre persequitur: Eclesia stulit Sacerdotes cuntos Christianos, Clericos exilio mitit Monacos quoque laicos quatuor circiter milia exilis durioribus relegabit. Martires fecit Confesoribus linguis abscidit qui abcisis perfecte usque ad finem locuti sunt. Regnabit autem annis sentem et mortus est quo mortuo cunta mundus Catalicus Vandolorum Res succesit in Regno qui statim Eclesia pacem reformatus Catolicos ab exilio vocat regnabit quea annis duodecim.

Recsisti in Asturis civitatem edificabit Era CCCLXVIII quam Lugo id est Luceo vocabit im honorem Beata Maria semper Virginis Eclesiam fundabit: quam cicius potuit Romam legatos suos misit et cum actoritate Cepherini Pape aput Legionensem Urvem Concilium cum consensu omnium Archiepiscoporum Episcoporum sive et Maiorum Laicorum Hispaniarum et vulgus celebrabit immemorante urbe estabit Vistremundum Episcopum ordinate precepit jure perpetuo suscrictam Diocesim ei concesit.

In hoc lib. f. 8.º Istam Civitatem inbenis scriptam per omnes suos terminos antiquos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS BIBLIOTECA

Sed pos quam predictis Rex tam aperegit ad Celestia Regna migrabit.

Ademas de lo que dice la dicha Escrª. haber sido Obispado de Asturias en tiempo de los Vandalos que fueron antes de los Godos, consta por la Cronica General de España que mandó componer el Rey D. Alonso el Sabio donde dice en la tercera parte de la historia del Rey D. Fruela primero de este nombre que al principio de su reynado poblo la Ciudad de Oviedo, y pasó ella el Obispado de la Ciudad de Lucerna la que poblaron los Vandalos en Asturias, debió quedar destruida esta Ciudad, desde el tiempo que Augusto Cesar ganó á Asturias y á Cantabria, porque todos hacen mencion de Lucus Asturum á diferencia de otro Lucus Augusti en Galicia que es ahora Obispado.

Manda pues en este privilegio el Casto Alfonso, que asi como Lugo de Asturias fuit subdita ubi Metropolitano, lo este tampoco la Silla de Oviedo. Antes todos los Prelados que aqui se hallaron al tiempo que esta Iglesia se consagro, prometen de ser sugetos á la Silla

de Oviedo como antes lo eran a la de Toledo: pues que habia sido Dios servido de que el Arca delas Reliquias de Asia viniese a Africa, de Africa á Sevilla, de Sevilla a Toledo, y de Toledo viniese á Asturias.

Fueron los Obispos que estaban en Asturias los siguientes Audulfus Ovetensis, Teodomirus Choimbrensis, Didacus Tudensis, Thedesindus Iriensis Wimaredus Lucensis, Gomelus Asturicensis Abundantius Palentine Eclesie Episcopus, Ioannes Oscensis Eclesiei Episcopus Bracarensis et Legionensis Episcopi y donde estaba Santiago la Silla de Burgos Cesar Augusta. Porque todos estos vivian en Asturias y principalmente en Oviedo, los cuales como en esta Escra. se cuenta se sustentaban todos en el sin otra renta ninguna. Dice el Arzobispo D.n Rodrigo, que esta Ciudad se llamó Civitas Episcoporum; se colige bien de esta Escra. con cuanta fatiga vivian estos Obispos en Asturias.

La segunda fundacion de la Yglesia de Oviedo consta de la siguiente Escritura que se haya en el dicho Libro Gotico de Testamentos en la 2a. foja.

„Hec scriptura aparet Altaris Santi Salbatoris destera
„et sinistra imbenitur lapidibus scripta. „Quiqumque cernis
„hoc templum dei honore dignum, noscito hic ante istum
„fuise alterum hoc eodem ordine situm, quod Priceps con-
„didit Salbatori Domino suplex per omnia Froila duodecim
„Apostolis, dedicans bisena Altaria, pro quo ad dominum
„sine fine premia digna.

La otra piedra al otro lado decia. „Preteritum hic ante
„edificium fuit partim á Gentilibus dirutum sordibus que
„contaminatum, quod denuo totum a famulo dei Adefonso
„connoscitur ese fundatum, et onne in melius renobatum.
„Sit merces illi protali Christe labore.
„Et laus hic jugis sit sine fine tibi.

Otra „ Quisquis hic positus degis jure Sacerdos, per Christum
„ obtestor, ut sis mei Adefonsi menor, quatenus sepe aut sab
„tem una dia per singulas hebdomadas semper Christo pro
„me offeras sacrificium, ut ipse tibi sit perenne auxilium.
„ Quod si forte neglexeris ista, vivens sacerdocium amitas.

Otra — „ Tua sunt Domine omnia que tu inspiras vel
„ conferre nobis dignatus est Tibi domine, tibi tua oferimus
„ huius perfectam fabricam templi. Exiguus serbus tuus Ade
„fonsus exiguum tibi dedido muneris botum, et quod
„ de manu tua accepimus, in templo tuo dantes tibi
„ gratanter oferimus.

El Rey Casto se mandó enterrar en la Yglesia de S.ta Maria que el fundo. Está á los pies de la Yglesia en medio de la Capilla pequeña, no tiene letrero: creese será aquel monumento el suyo. En la misma Capilla está otro monumento de marmol alto con otra letra

Inclusit tenerum precioso marmore corpus.
Æternam hic sedem nominis Itatii.

Por que en esta, esta la señal dela Cruz del Rey D. Alonso Magno, con el Alpha y Homega que el trahia en ella: creese que el está aqui sepultado por que el Arzobispo D. Rodrigo dice que murió en Zamora. de alli fue trahido á Astorga y despues á S.ta Maria del Rey Casto. En la Fortaleza de Oviedo está su señal dela Cruz con el Alpha y Homega y esta letra

Signum Salutis pone Domine in Domibus istis,
Et nom permitas Domine introire Angelum percutientem:
In Christi nomine Adefonsus Priceps cum Coniuge
Secmena hanc [illegible] construxere sanserunt:
In Era DCCCCXIIIA

Por donde consta haber edificado el dicho Rey D. Alonso el Magno la dicha Fortaleza. Está la misma señal de la Cruz en su sepultura y encima de ella la letra introire Angelum percutientem que se nombra en el Epitafio. Debió tener cuidado de hacerla, y no hizo mención de sí, pareciéndole que siempre sería conocida su sepultura. La historia de Isidacio historiador de aquellos tiempos, que está en la librería de la Sta. Iglesia de Oviedo escrita en gótico dice. Vocatus est liber iste Itatius ab eo qui eum scripsit, nomem accepit.

Los demas Reyes que estan en dicha Capilla son los siguientes.

1º D Vermudo 1º. de este nombre 5 D Alonso Magno
2º D Alonso el Casto 2º. 6 D Garcia
3º D Ramiro 1º. 7 La Reyna D Vrraca
4º D Ordoño 1º. 8 D Geloira mujer de D Vermudo

Y algunas sepolturas tienen las Ynscriciones siguientes.

4ª Sepoltura

Ordonius ille Princeps quem fama loquetur.
Cuique reor similem secula nulla ferunt.
Ingens iconsilis et dester belliger actis.
Omnipotens que tuis nom reddat de vita culpis.
Obit sesto Kalendas Jun Era DCCCC IIII (866)

5ª.

Obiit diva memoria Ranimirus Rex die Kalendas
Febrarii Era DCCCXXXVIII Obtestor vos
Omnes qui hec lecturi estis, ut pro
Requia illius orare nom desinetis.

6ª. Junto al Altar de S. Julian

Hic requiescit famula Dei Urraca Regina et
confamula usor Domini Ranimiri Principis,
Obiit die secunda Feria hora XI octabo Kal
Julias, Era DCCCCLXIX.

7ª Sepoltura junto á Sta Florentina.

Incolit hic tumulus ex Regali semine corpus
Geloire Regine hoc loculo qui ejus.

Lo demas no se puede leer por estar las letras muy gastadas.
La Sepoltura que esta afuera debajo de la Escalera que su-
be al aposento del Rey Casto no se puede leer mas de

Hic requiescit: obiit pridie Kalãs Aprilis Era DCCCCL:
XVII

Los demas Rotulos de los Enterramientos no se puedem leer
por estar ya muy gastadas las letras de pura antiguedad.
Tambien se tiene por cierto que todas las Reynas mu-
geres Infantes é Infantas de los sobredichos Reyes de glo-
riosa memoria estan sepultados con sus maridos en
dicha Yglesia aunque las Cronicas no lo digan. Pues
hay muchos mas enteramientos qe. los supra dichos
en la repetida Capilla del Rey casto.

Capitulo 4º

De otros enterramientos de Reyes en las Yglesias del Principado.

Allende los dichos Reyes que están sepultados en la dicha Yglesia de Oviédo, hay otros enterramientos de Reyes que están sepultados en algunas Yglesias del Principado de Asturias, que por no estar poblada aun la Ciudad de Oviédo, fueron sepultados en las Yglesias donde residian y ellos habian fundado cuando fallecieron los cuales son los siguientes. Primeramente el Rey D. Pelayo de

gloriosa memoria, el cual está sepultado en la villa de Cangas de Onis en la Yglesia de S.ta Eulalia de Abamia, como consta de un Libro muy antiguo que está en la Yglesia de Oviedo que se intitula Itacio y de la Cronica general de España.

Item el Rey D. Fabila su hijo, está sepultado tambien en Cangas de Onis en la Yglesia de S.ta Cruz que el mismo fundó, como consta del dicho libro, y de la Cronica general d España.

Item el Rey D. Alonso primero de este nombre que fue llamado Catolico yerno del dicho D. Pelayo, está tambien sepultado en Cangas de Onis en el Monasterio de N.ra S.ra de Covadonga como consta tambien del dicho Libro.

Item el Rey Aurelio, está sepultado tambien en Cangas de Onis en la Yglesia de S. Martino de Yrazianes como consta del dicho Libro.

Item. el Rey D. Silo está sepultado en la Yglesia parroquial de Sn. Juan de Santianes de Pravia, como consta tambien del dho. libro, y de una piedra de marmol muy antigua, que está en lo alto dela dicha Yglesia que tiene escrita muchas veces la letra sigte. Silo Princeps fecit; y ansi están erradas las cronicas que dicen que está sepultado en la Yglesia de S. Juan de Oviedo.

Item el Rey Mauregato está sepultado tambien en la dicha Yglesia de S. Juan de Santianes de Pravia como consta del dho. Libro y delas Cronicas de España.

Capitulo 5.º

De la Camara Santa y Reliquias que contiene.

Hizo tambien el Rey Casto una Capilla que esta Escritura llama Michaegui, es la que ahora llaman Camara Santa, donde mandó poner el Arca delas Santas Reliquias de toda España, y hasta este Rey estubieron, en el monte que llaman Sacro tres leguas de Oviedo en una Capilla que alli está de S.ta Catalina. Tambien están en esta S.ta Camara, otras muchas reliquias que cuando Almanzor venia á Leon, fueron de alli traidas á Oviedo y especialmente el cuerpo de S. Pelayo Martir y el cuerpo de S. Vicente Martir Abad que fue de S. Claudio de Leon, el que tiene el epitafio, siguiente Hoc opus fieri fecit Ma„gister Garsias huius alma Eclesia Archidiaconus, ad ho„norem Santi Vincentii Martiris, quondam Abatis Monaste„ri Santi Claudii Legionensis civitatis. Cuius Corpus recon

dicitur in hac arca. Era MCCCVI.

Y creen los de Leon que està sepultado en S. Claudio: es confusion ver la repugnancia que hay en las historias de España si queremos cotejar los privilegios antiguos con los historiadores y sepulturas. El epitafio del Rey D. Ordoño que està en Leon sepultado, dice Era de ochocientos treinta y dos y que està sepultado en la Yglesia de Leon, que le edificò, y dotò. En la Capilla del Rey Casto està un epitafio q. dice asi.

„Ordonius ille Princeps quem fama loquetur.
„Cuique reor similem secula nulla ferent.
„Ingens consiliis et dexter belliger actis
„Omnipotens que tuis non reddad debita culpis.
„Obit sexto Kalendas. Junii Era DCCCCIII (866)

La causa de estas repugnancias es que los sepulcros se hicieron despues de las muertes, y ansi se erraban en la verdad de los cuentos ciertos, y lo mesmo acaeciò à los que escribieron los muchos años despues que acaecieron: los privilegios suyos son de diez y diez y ocho, y ansi no puede ser

de otro epitafio de Oviedo sino del que fundó la Yglesia de Leon: No quieren creer los de Leon que su D. Ordoño esta en otra parte, sino en la Yglesia de Leon, y puedense engañar, por que todos los historiadores dicen q.e en la destruccion de Almanzor con las Reliquias fueron llevados á Oviedo algunos Reyes q.e pudieronse quedar alli.

Ansi mismo esta el cuerpo de S.ta Eulalia de Merida, que padeció martirio de trece años, por cuya intercesion N.ro S.r hace muchos milagros en esta Provincia de Asturias, especialmente dando buenos temporales cuando son necesarios cuya translacion de su cuerpo en lo original del Libro Bozres en la historia del Rey D. Silo se cuenta fué de esta manera.

„Hera DCCCC.ª XII pos Aurelli Silo sucesit in Regno quo
„quod Adosindam, Adefonsi principis filiam sortitus est
„coniujem iste cum Hismaelitis pacem habuit populos
„Galecie contra se rebelantes in monte cuperio bella
„superabit, et suo imperio subjugabit: deinde congregabit
„manum esercitum militum et peditum multum ni-

„et fuit in Civitatem que dicitur Emerita et Beatissi-
„mam virginem Eulaliam, que ibi á Calpurniano
„Prefecto fuerat interfecta et a Christianis sepulta.
„Estraxit á sepulcro in quo iacebat recondita et
„misit in capssellam argenteam quam ipse face
„jusserat. Et cuartam partem Cunabuli ipsius Vir
„ginis ibi imbenit quod beata Eulalia secum in
„Asturis territorio Pravie adusit. Et in Eclesia San
„ti Ioannis Apostoli et Evangelista et santorum
„Apostolorum Petri et Pauli et Andree quam
„ipse fundabit composuit. Regnabit autem annis
„nobem et undecimo vitam finibit, et sepultus est
„cum usore sua Regina Adosinda in predicto
„Monasterio Santi Ioannis in Pravia.
„Pos aliquantos annos ante Adefonsus Rex Castus ad
„Eclesiam Santi Salbatoris Ovetensis Sedis quam ipse
„fecerat memoratam Virginem Eulaliam et
„predicti Cunabuli partem transtulit, Et in Tesa-
„uro Santi Michaelis Arcangeli eam colocabit.
„Et in cateneam ferream que pendebat super
„arcam in qua diversa et multa Santorum
„pignera sunt recondita, jusit predictam
„Caesellam cum Beata Eulalia pendere cuna

buli vero partem de qua perdisimus erat ista con
„ secutudo ut in festibitate jam dicta Virginis retu
„ ceret in Choro et venerari á fideli populo.
„ Pos multa vero annorum curricula sub Era
„ milesima centesima decima Pelagius Ovetensis Ecle
„ sie Episcopus quadam quadam introibit in Tesau
„ ro predicto ut oraret. Et interrogabit Custodes pre
„ dicti tesauri nobos et vetustisimos que iacebant in
„ dicta Capella. Ili autem dixerunt se nescire que
„ que ititus eam erat. Ypse vero Episcopus cla
„ accepit et aperuit eam et intus imbenit scrip
„ tam Chartam cum Corpore beate virginis Eula
„ lalie. Tum Ise et Canonici eiusdem loci magno
„ gaudio gabisi sunt: et in sequenti dominica leba
„ bit eam cum magno honore in principali Eclesia
„ ut et ipsa propalata causa ista in homne or
„ be innotesceret. Fecit eam videri numero trigin
„ ta feminis plusquam centum viris. Deinde
„ Casepllam ipsam misit predictus Episcopus in
„ alliam Capsam mayorem argenteam quam
„ ibi dederat Dominus Adefonsus Filius Ferdinan
„ di Regio. Et santa Regina posuit eam in tesa
„ uro iam dicto ubi á fidelibus popolis veneratur.

En el arca grande de las Reliquias esta escrito al rede
dor de ella de letra gotica lo siguiente.

„Omnis conbentus populi deo dignus catholici cog-
„noscat quorum inclitas veneratur reliquias intra pre
„ciosisima presentis arche latera, hoc est de ligno pluri-
„morum sibe de Cruce Domini. De vestimento illius
„quod per sortem divisum est. De pane delectabili un-
„de in Cena usus est. De Sidone Dominico ejus atque
„Sudario, et cruore santisimo. De terra Santa quam
„piis calcabit tunc vestigiis. De vestimentis matris
„eius Virginis Maria. De lacte quoque ejus, quod
„multum est mirabile. His pariter conjunte sunt
„quedam Santorum maxime prestantes reliquia,
„quorum ut potuimus huic nomina suscriesimus.
„Hoc est de Santo Petro, de Santo Thoma, Santi Bar
„tolomei. De osibus Profhetarum, et de omnibus apos
„tolis et de allis quam plurimis Santis, quorum
„nomina sola dei scientia colligit. Hio omnibus
„Egregius Rex Adefonsus humili devotione predi-
„tus fecit hoc receptaculum Santorum picnoribus
„insignitum argento deauratum non villibus ope
„ribus: per quod pos eius vitam mercatur consor
„tium illorum in celestibus Santorum jubari pre
„cibus hee quidem saluti et re ... Aqui falta plata
„con letras. Nobit omnis provintia in terra sine
„dubio. aqui falta quasi un palmo. Manus et Indus
„tria Clericorum et Presulum qui procter hoc

„combenimus cum dicto Adefonso Principe, et cum germana
„letisime Urraca nomine dicta, quibus Redentor omnium
„concedat indulgentiam et suorum pecatorum veniam
„per haec santisima pignera Apostolorum et Santi Justi
„et Pastoris, Cosme et Damiani, Eulalie Virginis, et Ma-
„ximi, Germani, Baduli, Pantaleonis, Cipriani, Facundi, et
„Primitibi, Christofori, Cucufati, Felicis, Sulpicii.

Esta tambien en dicha Capilla la Cruz de los Angeles con la Inscripcion sigiente. Brazo de arriba.

„Susceptum placide maneat hoc in honore Dei
„Oferret Adefonsus humilis serbus Christi.

Brazo derecho

„Quisquis auferre presumperit mihi.
„Fulmine divino intereat ipse.

Izquierdo

„Nisi licens ubi voluptas dederit mea
„Hoc opus perfectum est in Era DCCCXXXVI.

Brazo de abajo.

„Hoc signo tuetur pius
„Hoc signo vincitur inimicus.

La del Infante Pelayo con la sigiente

Brazo de Arriba.

„Susceptum placide meat hoc in honore Dei, quod
„Oferunt famuli christi Adefonsus Princeps et
„Scemena Regina.

Brazo derecho

„Quisquis auferre hoc donaria presumserit,
„fulmine divino intereat ipse.

Izquierdo.

„Hoc opus perfectum est, concesum Santo
„Salvatoris Ovetensis Sedis. Hoc signo tuetur pius,
„Hoc signo vincitur inimicus.

En el pie.

„Et operatum est in Castello Gauzon anno Regni
„nostri XVII. discurrente Era DCCCCXVI.

Y en las Tablas guarnecidas de Plata y Marfil.

„In nomine Domini nostri Jesuchristi Gundisa
„salus Episcopus me fieri jusit.
„Hec sunt Reliquia que ibi sunt de ligno Domi
„ni, Santa Maria Virginis Santi Joannis Aposto
„li et Evangelista
„Luca Evangelista, Marza Evangelista, de pane
„Cena Domini, de Sepulcro Domini.

Capitulo 6.º

Delas demas Inscricciones que se hallan en la Sta Yglesia de Oviedo.

En la Yglesia

Lapida que esta junto á la Puerta dela Capilla del Rey casto en la Yglesia con letra romana

„In nomine Domini Dei et Salvatoris nostri Jesu Christi, sive
„omnium ejus gloriose Sante Marie virginis bisenis que
„Apostolis, ceteris que santis Martiribus obcujus honorem
„templum edificatum est in hunc locum ovcto á quon
„dam religioso in Adefonso Principe. Ab eius namque
„discesu usque num quartus ex illius prosapia in
„regno succedens consimili nomine Adephonsus Prin
„ceps dive quidem memoriæ Ordoni Regis filius
„ hanc edificari sausit munitionem cum conjuge
„Scemena duobus que pinnore natis adjutione mu
„niminis thesauri ante huius sante Eclesie resi

„ dendum indennem cabaventes, quod absit, dum
„ Nabale gentilitas piratu solenti exercitu properare
„ ne videatur aliquid deperire. Hoc opus a' nobis
„ ofertum idem Eclesiæ perhenni sit jure concessum.

(1) Capilla que dicen de D. Lope Gonzalez

Grata domus amici charis que sodales
Et quondam mihi preciosa terrena valete.
Satis mi latifera mundus dulcedine lusit
Satis tenuit me falsus amor discendo solutus
Hic lacrimis secura humantia claustra subire
Nudus ab hoc pielago fugiens ad latus amenum
Te bone Jesu sequor solus mi suficis unus
In mundo spes nula boni spes multa salutis.

(2) Capilla de Santa Caterina

O! bone vir siste si queris quis fuit iste
Laudibus in magnis Marie vita Ioannis

(1) Está esta Lapida sobre la clabe del Arco del Sepulcro imediato al Altar _ 1845
(2) Esta sobre un Sepulcro encustrado en la pared del frente de la entrada de la Capilla pero mal colocada pues estan los venglones perpendiculares 1845

Polnit urbanus largiflus iste decanus
Moribus et fretus donabit fercula letus
Turba balatus ratilanti sanchi venatus
Tristatur villa quasi flos dum vissit in illa
Era milena ter centum bis quadragena.

En la Capilla Ornacina cabe la Escalera desde la Camara Santa está una Piedra con las letras que se siguen. (3)

Petrum Prelatum, quem legis in pulbere natum,
Disce potentatum sic variare cyathum
Es homo, vas cineris, quid mundi prospera queris?
Inspice quis fuerit et quid est et quid eris.
Dic scelus, et plora, veniam pete, pervigil ora,
Mortis adest hora, quæ rapit absque mora.
Era C ter mille dat, I pos LX tum obit ille.

En la Capilla de los Romeros esta una Piedra suelta con estas letras que esta encajada en la parez dela Camara Santa. (4)

Bella tyrannorum sperneus vim fregit eorum.

---

(3) No esiste la Capilla 1845.

(4) Esta Capilla se quito en 1834 para hacerla Cementerio. Pero esta Lapida y la anterior faltaban ya en el viaje que hizo á esta el P. Risco.

Hic charis charus fuit, hostibus hostis amarus.
Sudoris meta fuit hic suprema dieta.
Hunc rea mors rapuit, qua cunta ministrat inique
Qua mala multa luit humanus cursus ubique.
Celos ingreditur Martinum comitatus,
Jan que coronatus celeste sede potitur.
Regnat cum Christo, cum quo sine fine beatus
Dives honoratur, mundo peregrinus in isto.
Laus tibi sit Criste, quia visit taliter iste,
Quod collaudari meruit celis que locari.
Era que millena trigena tricena nobena.
Hic iacet inclusus cum presule presulis usus.

En el Claustro

En el primer Paño de la Claustra a mano derecha de la Entrada estan los sigientes Letreros de Letra Gotica.

Segundo Arco

1ª Estuit hic vita venerabilis Arquilebita
Dudum perpterita cunta sequens licita

Tum Adefonsus erat discretus jure peritus
Num jacet oblitus me jan nihil quod erat
Hoc tumulo mersus cinis in putredine versus
Filius ergo Dei prospicietur ei
Mille que torcentum pos septuaginta Era dat
Quotuor et numera cum hoc petit monumentum.

Esta fue en tiempo del Rey D Alfonso el 11º. _ Papa Juan 22 _ Emperador Ludovico.

En el mismo Arco

2 Hic requiescit famulus dei Stefanus
Huius Eclesia Archidiaconus qui obit
Tercio Kalendas octobris. Era millesima
Ducentesina vigesima septima
Requiescat in pace amem.

Esta fue en tiempo de D Fernando Rey de Leon Papa Adriano 4º. Emperador Federico

En el mismo.

3ª O! mors seba nimis intrantibus in vita primis
Precipitans vitam nobis rapis Archilebitam

Mitem compositum juvenem juris que peritum
Qui sic se gesit simul dignus laude proce sit
Quod nullis annis talis fuit retro Ioannis

4º Hic iacet in tumba Gurdisalus Vallo Decanus
Orta sublimis mens pia larga manus
finit han vitam dum libram sol peragrabat.
Mille tercentos Era decem que dabat.
En tiempo del Rey D. Alonso el Sabio Papa Grego
rio Emperador Federico 2º.

5 Mitis et Vrbanus Ioannes Petri Scallo Decanus
Isti morte levi clauditur ede brevi
Dogma fuit cleri fons juris litera veri
Doctor honestatis recta que libra satis
Floruit in mundo dun visit corpore mundo
Cunta regens licita facta fatentur ita

Voce sui leti sedis tristatur oveti
Filius ergo Dei crimina parcat ei
Era C ter pos mille quadraginta que quinque percepsit
Hum oblitus portem cum Prescriter ipse subegit.

En tiempo de D Sancho el Brabo — Papa Clemente 5º — Emperador Eurrigue 7º.

6ª Facta probant dici laudes finem Roderici
Diminuit vitia mente dolendo scia
Charis dat vota morum prestantia nota
Congenus edecuit inclitus inde fuit
Propidus in rebus paucis Sacrista diebus
Nom careat luce virgine matre duce
Mille duos centum ter decem quatuor Era dabat.

7ª Omni parte reus Arias ego Cantor et oris
Onnibus in onoris sit memor oro deus

Respice nom merita respecto enim mea vita
Quelicet ilicita sunt circundatis ita
Set pro me natus tu pasus census humatus
Des ut sin iactas ad veniale latus
Pos centum ter et octo decem mille que summe pracemt

En el segundo paño de la Claustra a la derecha faltan los mas de los Letreros y titulos que tiene y asi no se leen.

En el ~~tercero~~ paño que va dar al Cabildo esta en el primer titulo.

8ª Gresum siste partem prome Rectore Escolarum
Preteriens ora pro te tua crimina plora.
Fac bona pro Christo dummodo vivis in isto
Cuius vita vrecis quam rapit aura lebis
Nanque quod est fueram domis fruedo fecundis
In nullis duram quid prestat gloria mundi.
Set quia morte cita tunc defuit hac mihi vita.
Omnibus his dego iam Rodericus ego.

9 Hoc tumulo ocasus fetor caro putrida versus
In modicum cineris aeque quod illuderis
Mille qua tercentum pos quinquaginta quod quin
que dat Era
Cum petit supera tum hoc subbit monumentum.

10 Petrus Sacrista tumba requiescit in ista
Sit tibi propitia mitisima virgo Maria
O! tu qui transis a mortalibus additus aussis
Tecum decerne cito preterita sperne
Mor indiscreta equa conditione necat
Era Millesima duecentesima sesaginta.

11 Hic est deposita qua fuit inclita vita
G sua permerita laudabilis Argmilebita
Iste fuit tallis quem fama refer generalis
Prudens gratuitus generosus verus amicus

Hic autor morum simul exemplar que bonorum
Novilis urbanus quod prooat ipse manus
Qui sua detribuit munera sua decuit
Hic rector legis hic Eclesie fuit egis
Esc nihil peius dictis proba exitus eius
Res sibi sublimis animam defendat ab imis.
Mille centum terque decem septem dabat Era
Cum petit opera muneris iste pater.

En el cuarto paño de la Claustra en el letrero alto q.e esta cabo la puerta del Cabildo

---

12 Hoc sepulcrum est Pelagii ovetensis Episcopi i L.a C.a
Hunc quiqunque vides tumulum qui florere vides
Celestis fidutie prospice mira dei
Es quod qui ipse fuit quod sunt cito credo futurus
Nam sicut vita vreois labitur aqua levis

Vnde dominum tota queso mente precare
Vt mi det requiem cum valet ipse daret
Sic tibi det Christus requiem quam cupis habere
Dic de profundis pro me simul et miserere.

En tiempo del Rey D. Fernando que partio los Reinos. Murio el mismo año y su hijo el Rey D. Sancho que murio en el Cerco de Zamora.

En una Piedra pequeña que esta sobre la Pila de la agua vendita de este cuarto Paño esta este

---

13 Hic requiescit Famulus Dei et Magister LW huius
Eclesie Arguidiaconus qui obit Era Milesima
Centesima octuagentesima sesta. Requiescat in pace.

En tiempo del Rey D. Alonso que se llamó Emperador de España — Papa Eugenio 3º.

En el mismo Paño hay otro letrero cabe el Sto Cristo sobre la sepoltura pequeña.

15 Ferdinandus vita dignus probus Archilebita
Quiquea sequens licita fuit quasi pulvis ita
Nullis huic Jubenis sedis nec parcus egenis
Constans et lenis more placente senio
Hic Jacet intro tamem infundat quisque precamem
Nec sibi pecamem suplicium sit amem.
Era bis decima pos centum ter et mille quoque prima
En tiempo del Rey D Alonso el Sabio Papa Martino 4º

In prima Pariete Capituli ad desteram.

16 Gloria quid generis quid honor quid Copia prodest
In medicum cineris labitur omne quod est
Illa sibi titulum Ferdinanda Decane dederunt

Set nihil ad tumulum Res genus ars que ferunt
Quid mundi querit homo pompa quecito deerit
Mortis inese perit quod fuit te erit.
Era dabat mille centum ter decem cum finit ille.

En la otra parez siguiente a mano derecha.

17 Contio Federi feat Arquilebita Sueri
Qui dum vir est multa alimenta dedisti
Cum facie leta foris intus mente quieta
sic dans tu dando scires dare quomodo et quando.
Cum nutu domini fuit hec caro proxima fide
Era dabat mille vis quadraginta ducentos
En tiempo de D. Fernando que ganó a Sebilla_
Papa Ynocencio 4º_ Emperador Federico 2º.

En la parez de frente a la puerta del Cabildo.

18 Pstefanus gratus cantor iacet hic tumulatus.

Dives magnificus et amice verus amicus
Huius Era cura templi defendere vita.
Et quia tod voluit procitates semper habere.
Nos merito monuit nimirum sub funere flere
Filius ergo dei compatiatur ei amem.
Mille centum ter numera pos pos decem et uno
dabat Era.

En tiempo del Rey D Sancho el Brabo_Papa Clemente 5º. Emperador Enrrique 7º.

Parez de la mano Izquierda.

19 Qui legit hunc lapidem quid sit Caro signet
Flos modo ser pridem denique fiet idem
Constantis merita gesit Petrus Archilebita
Sic polens genere viforme moribus ore
Sic eius in cinere pluvius et sinere.

Dios magnificus in omnia nobis nunus
Hunc Ero cum magis sepulture ...
Et quia tot tulit praemium semper habere.
Nos munde inclusi nemorum sub pessore flere
Filius ergo sua compatiatur in amen.
Mille centum ter nouiex per per decem et una
tabat Era.

En tiempo del Rey D. Sancho et Beato Papa Clemente 5.º Emperador Enrrique 7.º

Parte de la mano yzquierda.

Qui legis hanc lapidem quid sit caro respice
Fit modo ... pridem ... fiet idem
Constituas mentes quis ... Archileuitas
Sic ... memor ... ...
Sit eius ... pluvius et ...

Capitulo 7º

Monasterio de S. Vicente y de los sepulcros que en su Iglesia se hallan

De la fundacion de este Monasterio, no hay que decir mas, sino que tiene [illegible] de la fundacion de la Ciudad de Oviedo, y lo que es la Iglesia, por ser tan antigua [illegible] muy completa, porque ademas de ser [illegible] da, toda cercada ala antigua, tiene en [illegible] contra [illegible], de la [illegible] muy alto [illegible] tallado de [illegible] [illegible] piedras [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] ala antigua. [illegible]

[illegible] Capilla mayor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Capitulo 7.º

Monasterio de S. Vicente y de los sepulcros que en su Yglesia se hallan

De la fundacion de este Monasterio, no hay que decir mas, de lo que trate al principio de la fundacion de la Ciudad de Oviedo, si no que es la Yglesia, por ser tan antigua muy sumptuosa, por que allende de ser bove da, toda enarcada á lo antiguo, tiene su crucero en medio, en la qual está un Cimborrio muy alto todo labrado de Silleria con sus puertas ventanas á manera de claraboyas sin vidriera á lo antiguo.

En la capilla mayor de este Monasterio, esta solo un monumento de D. Rodrigo Alvarez de Noreña, y asi se nombra en el epitafio, aunque en su testamento Era de

mil cuatrocientos sesenta y nueve, se nombra D. Rodrigo Alvarez de Asturias, hijo de D. Pedro Alvarez y de Dª. Sancha que Dios perdone, Sr. de Noreña. Tiene al rededor de un muy buen monumento de piedra, muchos escudos con solas las armas de Nava q. son las mesmas que de Velasco, sin otras algunas, como alli se estan con siete Jaqueles en campo de oro, azules y blancos hechos vera con cada tres azules vueltos arriba, y cada dos blancos vueltos abajo.

Mandó expresamente este Caballero, que le enterrasen en medio de la Capilla, en frente del altar mayor, y con esta condicion dejó á los Monges de dicho Monasterio gran parte de lo que tenia en Asturias, salvo el Señorio de Noreña, que lo dejó al Conde D. Enrique, y ahora como ven que no hay deudo que mire por el, quitaronle de en medio de la Capilla y arrimaronle á la parte del Evangelio, y de tal manera le arrimaron, que no puede leer del

titulo mas de lo siguiente.

Aqui yace D. Rodrigo Alvarez Sr. de Noreña fino diez &.

Dejó tambien parte de su hacienda p.r el alma de Alvar Diez su hijo bastardo, y de la suya al Monasterio de la Vega junto á Oviedo. Llamase en esta donacion Mayordomo mayor del Rey Era mil trescientos setenta y tres. Reynante el Rey D. Alonso en Castilla, y de Leon confirman en ella Alvar Diez de Lodeña, Pedro Fernandez de Villalas, Gutierre Alvarez de Liera, caballeros.

Hay algunos epitafios antiguos en dicho Monasterio de S. Vicente assi de la Yglesia como por el claustro de ella, los cuales son los siguientes.

En la Yglesia

En la capilla de S.ta Marina debajo del altar mayor, bajando la escalera á mano derecha, esta una lapida que dice assi de letra gotica. Hoc Altare consecrabit Ioannes Ovetensis Episcopus,

„in honore sante Marinæ in quo reconditæ sunt hee
„reliquie Santi Nicolai Episcopi, Santæ Mariæ Mag
„dalennæ, Sante Agatæ Sante Annatis, Sante Eulalie vir
„ginis de pane Cena Domini et mutte allia Reliquiæ
„Santorum Era mil^a cientesima prima„

En la dicha Yglesia delante del altar que
está cabe la Sacristia en el suelo.

„Aqui yace Fran^{ca}. Florez, hija del ilus-
„tre Lope Rodriguez de Laguna, Corregidor de
„Asturias, y de Urraca Florez su muger, visnieta
„del muy noble y constante Caballero Diego
„Fernandez de Vigil; padre del magnifico Señor
„de buena memoria (aqui está gastada la piedra
„mas pienso que dice) Pedro Fernandez de Qui-
„ñones, fallecio inocente en el año

a seis dias del mes de Noviembre en
„el cuarto año de su corregimiento.

En la pared de la Yglesia que esta ha-
cia el medio dia, está el siguiente letrero.

„So aquestas dos tumbas de ayuso, yace
„Gonzalo Alonso de Oviedo, Escribano, é su mu-
„ger Clara Gonzalez, natural de Leon, y do-
„taron á este Monasterio en dote de ellas con

„los bienes que ellas habian so la campana de Bie-
„des, é sus terminos, para siempre, é han les decir
„cada mes una misa cantada, de requien con
„su responso por sus animas, é ficieron este Atal
„á honor de S. Blas, é dejaron á este Monast.º
„un caliz de plata é una vistementa para el
„servicio del dicho Altar. E fallecio el dicho Gon-
„zalo Alonso año de mil cuatrocientos.

Hay otros cinco sepulcros en el cuerpo
de la dicha Yglesia con sus titulos que por ser
muy modernos no los quise poner aqui.

Antes que entremos en la Claustra
por la puerta que corresponde á la casa hacia
el Septentrion un escudo en alto del suelo poco
mas, está un letrero esculpido en una piedra,
y es en romance, relata como D.ª Juana Este-
vanez, muger que fue de Gonzalo Gutierrez,
hizo hacer la casa del dormitorio que hoy dia
está en pié, y las misas que el Convento habia
de decir por su alma, y por ser tales cosa

de contrato que de sepultura lo dese poner aqui esto contrato, que digo fue hecho en el mes de Abril en la Era de mil trescientos cincuenta y uno siendo Abad D. Melendo.

Entrando á la Claustra por esta puerta que digo, está la sepultura del marido de esta Sra., en la Capilla vieja que ha poco se derribó, y dos estados en alto tiene un letrero de letras doradas en la manera siguiente.

Annis millesimo tercentum cum duodenis
Natus ut est Christus migravit tunus civis te.
Lumen preclarum robur et decus Asturiarum.
Cui pariter clarum tulit hec Hispaniarum.
Defendit vitas pueros alit atque puelas conjugatas
Sic duas fundat dictat que Capelas.
Principibus notus et ab omni labe remotus
Militibus gratus quibus est exosus abarus.
Huic natura dedit quidquid dat laudes in omnes.
Nec dare plus potuit nec retinere minus
Fles miles frater: civis pauper atque Colonus
Cavetis nanque pater stetit atque patronus Carnis.
Prole fine transit set espirituali.
Plenus prorsus alii sursum meruit sine fide.
Cuius Gonsalbus nomen fuit atque Gutierre.
Virgo sit ut salbus fac est super Etera fert.

Tercenis annis huic claustro Cura Ioannis
Prefuit Abatis cum cesit Era trecolatis
Era ducentena millena sectuagena.

En fin de este paño de la Claustra que es hacia el Sententrion esta otro que dice.

Bene pro teste data mortis est Arguese vocata
Obit crudelis santisima prodiga Cœlis.

Devajo del titulo ultimo de atras esta el qᵉ sigue.

Era Milesima ducentesima obtaba obit Domina Annes Santi Pelagii.

En este mismo paño á la parte que esta hacia el patio esta una piedra que tiene estas palabras.

Hic jacet quidam Franciscus nomine Bernardus Verde de Sartas.

Era Milesima ducentesima trigesima obtaba.

En el Paño que esta hacia el occidente esta un letrero de esta manera con letras Goticas y Doradas.

Mannifícus Dives tranquilus funere raptus.
Visit Gunsalbus moram feliciter actus.

En la misma acera de la Claustra junto á la puerta de la Capilla vieja que ha poco se derribo esta este letrero.

Hic jacet Dª. Benita et sua neta Maria et Catalina Roiz quae obit Era Milesima tricentesima decima tercia Kal Agusti et suus Filius Petrus Rector.

En la misma Capilla y sitio donde correspondia el altar en una sepoltura esta escrito en letras doradas lo siguiente.

Aqui yace Garcia Gonzalez de Baldes é fino en Ratis de Gibraltar— lodemas no puede leerse.

En el mismo paño en un Pilar pegado á la parte de afuera de dicha Capilla á la derecha esta un letrero.

Gloria Celestis datur iste pro bene gestis
Sic carmen fregit quod eum serbire coegit.
Menti procter merita vere fuit Ysraelita.

Ditarunt inopes divitis sibi opes
Per genus agnoscit nobilis fama loci
Virgia sepelis pacis dum fedus innit.
Site per hunc miri nom perieri viri
Nosce virum tantum cor reddit facilequantum
Sons orbis solicita morte movetur ita
Ut sine tormento maneat tu Christe memento
Centum ter milenis cuatuor annis Era Cesaris III

En el paño que esta hacia el meridiano dom de esta el poro esta un Epitafio de esta manera

Sunt tria dempta tribus demto nobis Roderico
Moribus exemplar normæ rigor et decus urbi
Hoc locus Abate valuit preulsit honestas
Clavit religio servabit norma tenorem
Set estare diu summi mors inbadit
Excesæ letitiæ telis nobis et causa doloris.
Anno milesimo centesimo sectuagesimo octabo

No lexos del precedente Epitafio esta otro de otro Abad en el mismo paño que dice.

Hic requiescit famulus dei Ordonius

Abas Santi Vicentii. qui obit.

Era Milesima Centesima nobigesima septima.

Junto á la puerta por donde entra de la Iglesia á la Claustra cabe el suelo estan las letras siguientes.

„Aqui yace Pedro Bernalde, que fué „home de D. Rodrigo Alvarez, é despues Mon„ge de este Monasterio, finó dias de Era mil „trecientos ocho.

No entienda el lector que se dexó de señalar el dia y el mes, por que no se acertó á leer, sinó por que no habia mas labrado.

Los pasados de D. Rodrigo Alvarez se enterraban en este mismo Monasterio de Sn. Vicente en el Capitulo que despues se derribó. Porque alli estaban muchos y muy antiguos monumentos con sus mismas armas aunque no tenian letreros

Capitulo 8.º
Del Monasterio de S. Pelayo.

Despues dela Yglesia mayor y del Monasterio de S. Vicente, el mas antiguo templo que hay en Oviedo, es el Monasterio de S. Pelayo en el cual estan Monjas de S. Benito

Mandole hacer a honrra de S.

Juan Apostol, el Rey D. Silo á donde dicen está sepultado y no tiene titulo su sepultura; de esto consta por las historias y relacion en unas y en otras, que tienen las dichas Monjas: murió D. Silo Era de setecientos.

Nombrase S. Pelayo este Monasterio, desde cuando el Rey D. Fernando el Magno, mandó trasladar el Cuerpo de S. Pelayo Martir que estaba enla Camara S.ta de Oviedo, conlas demas reliquias que en ella hay al dicho Monasterio.

Dicen está la sepultura del dicho Rey D. Silo enla Claustra, en el suelo arrimada á la pared que corresponde con San Vicente; pero lo mas cierto es, que está sepultado enla Yglesia parroquial de San Juan de Santianes de Pravia que el fundó, como consta de un letrero que esta sobre una claraboya antigua que esta enla dicha Yglesia, que corresponde á la Villa de Pravia que dice.

In honore Santi Ioannis Apostoli et Evangelistæ
Hec domus ita constituit.

Y tambien consta del dicho libro de Testamentos delos Reyes que esta enla Yglesia de Oviedo en una donacion que hizo el Rey D. Alonso el Magno donde dice lo siguiente

In territorio Praviæ Monasterium Santi Ioannis Evangelistæ ubi iacet Silus.

Y tambien parece de una piedra marmol que en la dicha Yglesia esta sobre lo alto de un arco, que entra al medio de la dicha Yglesia que dice docientas veces estas palabras. Silo Princeps fecit. Y ansi mismo consta, de un libro muy antiguo de letra gotica que esta en la Libreria dela Yglesia de Oviedo que se intitula Itacio. Al redor de esta sepultura, hay otras muchas, y todas ellas deben de ser de personas reales, y otros epitafios antiguos de letra gotica, ansi por el claustro como por la Yglesia del dicho Monasterio, los quales son los siguientes.

Como entramos enla Claustra a mano

izquierda en el segundo paño.

Mors rapit Annetem quis obbi gratior illi
Ham premit ham relebat hic nocet inde iubat
Ham virtus AVR adducer doctrinam magistram
Stirps RM.VE M dominam copia fama Paremo.
Abatisa quidem norma dictant in acta
Protulit in verbo pavit utroque gregem.
Centum pos Mille duplans duo quadruplat triplat Era.

En el mismo paño segundo en el suelo en una piedra grande de Marmol

En quem cernis cabea saxa teget compago Sacra
Hic dilecta Deo recumbans Tarasia Christo dicata,
proles Beremundi Regis et Geloirae Reginae,
generi orta clara, parentatu clarior et merito.
Vitam duxit preclaram, ut contenent norma.
Haec imitare velis, si vonus ese cupis. Vel
si obiit sub die sectima Kale. Magii feria cuarta
hora medie noctis. Era MLXXVII. Pos peracta aetate seculi porecta per ordinem
mundi sesta. Da Christo queso veniam. Parce precor
amen.

En el Suelo del mismo Paño

In tumulo Xpo Xpiano iacens pater iste
Ve ille nuctarum speculum fit hæc vidua
Compatiens humilis devota pudica fidelis
Thesauros studit miserans dare ponere celis.
Quod ubi subcidiis propiis annoba repleuit
Eclesiæ Xpr Xpiana ministra quiebit
Era decena millena que CAC3 dena.

En el mismo tercer paño

Christi delectis disona provide rectrix
Hic est deposita generosa modesta perita.
Suplexs munifica Claustri custos et amica.
Et miseris miserans laudandis moribus heres
Iune annos Mile triples. C. die simul ille
Bis que decem gesit s duples C. sedula cesit
Ortu clara via morum fuit alta Maria
Duis gregis egregia fide modestia pia
Cristo devota iactus Alabe remota.
Ese studens tota Chrimmis absque nota
Pos mile finibit et uno cum centum Era sulitt

Cabe la Puerta de dicho tercer Paño

Era Milesima ducentesima nobena obit
Abatisa Maria requiescat in pace amem.

En la Yglesia Cabe el Coro

Fient a Abatisa plangum que funus amarum
Isto submix tumulo Cœtus Monarum
Quas pævelabit regit docuit que crealbit
Has suabem docita que segui licita.
Nobilis genita fuit hæ Elisorbia Rita
Norma bonitatis mente debota sitis
Stivit huic cura Claustri defendera jura
Sic ea distribuit cuilibet ut licuit
Mille que tercentum queque sesaginta dat
Era. Unum plus numera tunc hoc subiïcello
numentum.

Al Lado

In fobea mortis gregis custodia fortis
Clauditur et ideo commemorata deo
Hec merita moris gradum quesibit honoris

Sic genus haec decorat satis illam fama
decorat.
Hantia Ferdinandi nomine dicta fuit
Ut sit luce sita corde prece munita
Inde obit mense Augusti Era Millesima
tercentesima sectuaginta et quinque.

Tenian las Monjas de este Monasterio muchas Escrituras antiguas las cuales han puesto á mal recaudo. La mas antigua que tienen es la de la traslacion de S. Pellayo por el Rey D. Fernando el Magno y el privilegio del Rey D. Alonso. con estos confirmadores

Era Milesima nobigentesima prima Comes Petrus Alfonsus — Didacus Obregon D. Fernando mil trescientos seis Velascus Comes in Salamanca — D. Alfonso mil ciento ochenta y tres Comes Fernandus de Galicia — Comes Poncius Mayordomus Imperatoris — Comes Urgeli, Comes Osorius Nuño Perez Alferiz — Comes Malricus — Comes Rodericus Petrus Velosus — Comes Ramirus Florez Adefonsi de Asturias — Didacus Obregon D. Fernando Mil doscientos veinte y cinco Velascus Fernandez Joanen Jucrun.

Capitulo 9.º

La Vega.

Este Monasterio de S.ta Maria dela Vega edificó D.a Gontrodo Diaz, con favor del Rey D. Alonso octavo Emperador de España Era de mil ciento sesenta, y conforme á un privilegio que dan á esta Señora, comes Petrus Alfonsus de Asturiis, Comes Ramirus Florez, Comes Rodrigus Poncius de Minerva, Lope. Lope de Carriene. D. Fernando á la mesma Gontrodo Era de mil ciento noventa. Didacus Obregon Gundisalbus Gebellin Pelagiis Ragid.

El Emperador D. Alonso al mesmo Monasterio dela Vega Era mil ciento veinte y cinco Precium Domine Gontrodis Gonetius Comes, Comes Gudisalbus, Comes Manrricus, Pontius de Minerba, Fernandus Pelagiuis, Combinnuus. D. Alonso Era de mil docientos cincuenta y ocho. Fernan Fernandez Mayordomo D. Fernan Gutierrez signifero, D. Gil manrrique teniente Taurum et Mayoricum D. Rodrigo Fernandez de Cardenas. Este

Monasterio es bien antiguo como consta de estos Privilegios.

Esta Sra. Da. Gaurrodo está sepultada en este dicho Monasterio dela Vega, que ella edificó, tiene el siguiente epitafio, que para en aquel tiempo me parece bueno enfrente dela puerta.

Heu mors æqua nimis, nec cuiquam parcere docta;
Si minus æqua fores, poteras magis æqua videri,
Gauntrodinem reliquis meritis distantibus æquas,
Et minus æqua noces; primis cui parcere debes.
Nec tamem ipsa perit, set te mediante revivit.
Spes deus, et speculum generis patriæ mulierum,
Non Gaurtrodo cadit, figit hoc, cadit hoc latet illud.
Excesit meritis hominem mundum que reliquit,
Mundo passa mori, vitam sivi morte parabit;
Sex quater et mille Era Centum geminato. (Era 1224)

Este Sepulcro quedó en una pared dela antigua Iglesia en la que habia dos arcos de los quales uno que miraba á la pared dela Yglesia actual y otro á una oficina del Monasterio. En el 1º. que estaba debajo de tierra se hallaba la inscripcion, y en el segundo el arca de piedra.

Estos dos arcos quedaron en la

translacion que se hizo de dicha arca en el año de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Dicen las Monjas de este Monasterio q.e fue esta Sra. D.a Gontroido amiga del Rey D. Alonso octavo, que se llamó Emperador y natural de esta tierra, el cual Rey D. Alonso tubo una hija en esta D.a Gontroldo, que llamaron D.a Urraca que despues fue muger de Garcia Ramirez Rey de Navarra, como refiere la Cronica de España del Rey D. Alonso el Sabio.

En este dicho Monasterio de la Vega hay tambien una donacion de D. Enrrique hijo del muy noble D. Alfonso, Conde de Trastamara y de Lemos de Sarria, Señor de Noreña y de Cabrera y de Rivera. Por hacer bien y merced a D.a Mencia Lopez, Abadesa y á D.a Sancha Alvarez, por las Animas de D. Rodrigo Alvarez que Dios perdone y de Alvar Diez su hijo. Era de mil trescientos nobenta dice la dicha donacion segun yo lo heredé del tio D. Rodrigo Alvarez.

Este hijo de D. Rodrigo Alvarez llamado Alvar Diez, esta sepultado en este Monasterio de la Vega, en la parez del Coro que corresponde hacia casa, en frente del Altar del Crucifijo. Tiene esculpidas en su sepultura las armas de su padre: no tienen pintura como las de S. Vicente: pero en lo demas en ninguna cosa discrepan. Murió en vida de su padre, dicen que le hubo en esta dicha D.ª Sancha Alvarez, Monja que fué de este Monasterio. La dicha D.ª Sancha Alvarez, de quien hace mencion el Conde D. Enrique en su donacion, está en la Vega, sepultada como entramos por la puerta de la Iglesia á mano derecha, en un enterramiento alto, debajo de una arca con las armas de Noreña, y con otros escudos con una Aguila negra en campo dorado, que son las armas de Aguilar y Estrada; tiene esta Sra. este epitafio latino de letra gotica antigua y en relieve.

Laudari: digna: satis: ac generosa: benigna
Santia: sacra: colens: cum: virginitatis: honore
Que: prelata: fore: meruit: cum: pacis: odore
Hac in sede: dei: prius: almé: bartolomei

Hic : jacet : umbra : cinis : mortalibus : aspera : finis
Sis : memor : hec flere : recitans : prose : miserere
Vt : presens : sit : ei : gloria : summa : dei
Era : dabat : X : ter : centum : mille : viginti.

Este sepulcro y el anterior fueron trasladados á los lados del altar mayor p.r disposicion de la Comision de Monum.tos Historicos y Artisticos de la Provincia en el dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco — Al hacerlo fueron abiertos ambos; y en el primero se hallaron los huesos de una muger en mediana conservacion. Mas este se halló vacio. En él se colocaron los huesos de dos esqueletos que se hallaron en el sepulcro que este Autor dice es de Alvar Diaz y se empleó para aquel la cubierta de este — En ambos sepulcros se depositaron dos botellas de cristal con dos actas en pergamino comprensivas del asunto.

Capitulo 10.

Del Convento de S. Fran.co de Oviedo.

En el Monasterio de S. Fran.co de Oviedo tienen un cuerpo Santo llamado Frater Petrus Compater que tiene el epitafio siguiente. A la entrada dela puerta dela Yglesia ala mano derecha de letra gotica bien antigua.

Frater Petrus ego cognomine Compater ante
Cernis, hic ossa tego me Salbatore vocante
Annis millenis centum vis decem ses obto ser plenis
Santus obit frater de Ponte minorum
Cum Pater imo pater apelatus miserorum
Filius, at dei voce fabente Dei.

Dicen que fue compañero de S. Francisco este Frater Petrus, y que S. Fran.co de Oviedo donde dexó hecha una Hermita enla qual se fundó despues eldicho Monasterio.

Tienen en esta casa un crucifijo conla misma historia y ceremonia, que el de Burgos, y no menos devoto.

Está toda esta Yglesia llena

de armas de Quirós, Mirandas, y Valdeses y Arguelles: no ningun letrero antiguo en ellas; parece que entraron sepultarse aqui à puñadas por que por via de concordia se repartieron los enterramientos à los Caballeros que en ellos están sepultados.

Capitulo

Santo Llano

Fuera de esta Ciudad cerca del Monasterio de la Vega, hay otra Yglesia muy antigua, que llaman Santo-Llano, que antiguamente dicen fué Monasterio, por que lo muestran los edificios: debia de ser fabricada entiempo de la del Rey Casto, porque tiene la misma obra sin quitar ni poner, en la cual se metió Monja la hermana del Rey D. Alonso el Casto, madre de Bernardo del Carpio; no tiene letrero ninguno, de lo cual estoy maravillado.

Capitulo
Yglesia de S.ta Maria de Naranco.

El templo de Nra. Señora de Naranco está á vista de Oviedo al pie de una cuesta que llaman de Naranco, el cual templo edificó el Rey D. Ramiro primero de este nombre, y tiene razon la historia de encarecerle de muy suptuoso, que aun para este tiempo no carece de loor. Pero la casa magnifica que dice la historia que edificó junto al dicho templo; debió ser destruida, porque la que ahora está allí solo es aunque algun tanto muestran las paredes haberlo sido; y corresponde hoy dia á la dicha Casa una puerta de arco que está en lo alto de la escalera por donde suben á la Yglesia, que se debia de ser der la dicha casa magnifica.

Capitulo

Yglesia de S. Miguel de Ligno

El templo de S. Miguel de Ligno, está tambien á vista de Oviedo, enla dicha Cuesta de Naranco, mas arriba que la de Nrã. Señora ya dho. el cual tira mucho á cosa de Gentiles, en especial por su Ara, con un guarda polvo, todo una piedra de un fino marmol blanco, que me parece haberle visto esculpido ni mas ni menos en algunas monedas antiguas. El cual está enla Tribuna alta que tiene este dicho templo, hecho de bóveda, con unas claraboyas por lumbreras, muy Sotiltilmente obradas y campanario de tres pilares. La entrada de la capilla mayor está enarcada á lo antiguo, sobre seis pilares de jaspe por labrar blancos, y colorados con otros algunos de marmol: con dos escaleras angostas de piedra á los lados de la dicha Tribuna, por donde suben á ella,

de manera que esta hecho todo este dicho edificio por tal arquitectura: lo hermosea mucho por ser de estraña hechura y grande antiguedad.

En la tribuna de la dicha Iglesia en el suelo y medio de ella, en una piedra larga tan esculpidas estas letras, que se siguen las cuales sin quitar ni poner son como estan aqui

CAES
ARON
IVA BA
LIF

Y en romance quieren decir segun entendio de unos Moriscos ó estrangeros que las leyeron, que era el nombre de un gran varon Sacerdote, debajo del poder del cual se juzgaba mucho; y asi se entendió de los antiguos de aquel lugar de Naranco que decian que aquel era Capitan de las feligresias de Loriana, San Aloyo, Sta Marina, S. Pedro de Lo-

44

tero Santo Llano y que todos los parroquianos acudian á aquella Iglesia.

Pero lo que verdaderamente se puede inferir, que quisieron decir segun Ambrosio de Morales Cronista del Rey D. Fernando el segundo, es que cabe la ornita y en lugar de lazio ha de decir Lancia y todo el letrero junto debia decir Caesar domita langia, la cual fué un ciudad que hubo en Asturias que llamaron Lancia que destruyó el egercito de Augusto cesar cuando conquistó á Cantabria y las Asturias. Y asi se llama el sitio de este dicho templo ligno, el cual nombre me hace pensar fué derivado del nombre de la ciudad llamada Lancia.

y falta una D. y asi ha de decir Domita

Aunque la Cronica general de España recopilada por Florian de Ocampo, da á entender que tambien edificó este templo el D. Ramiro junto con el de Nra. Sra. como está dicho.

En tanto es y muestra este templo

ser antiguo y haber sido mayor delo que es, que algunos hombres curiosos y artifices que le han visto oaron afirmar; que las ruinas que estaban al rededor de el eran de Termas ó Baños delos antiguos que usaban mucho los Romanos en aquellos tiempos, y que todos los marmoles antiguos, que estaban hoy dia enlos edificios delos templos de estas partes de Asturias, como es en el Rey Casto, San Tirso, Llano, Balde Dios, y en otras partes de este Principado; todos estos fueron llevados delos muchos edificios que debian de tener este templo. Y los Reyes de aquellos tiempos por ornar las iglesias, que ellos fundaban, los debieron hacer llevar de este lugar, pues en Asturias no se halla numero ninguno de piedra marmol, ni los Reyes de aquellos tiempos por el poco poder que tenian no eran bastantes á traer tanto numero de marmoles y tan grandes á Asturias de tan lexanas tierras, como ahora vienen, y ser esto ansi parece cla-

-ramente por un libro de los testamentos que está en la libreria dela Yglesia de Oviedo de letra gotica muy antigua en el testamento del Rey D. Alonso el Magno, en donde dice entre otras donaciones, que hace á la Yglesia de Oviedo, que deja á dicha Yglesia la aldea de Ligno con sus palacios y baños con la Yglesia de S. Miguel.

Capitulo

De la Yglesia d S. Pedro de Mestallon y Hermita de S. Cristobal

En la Yglesia de Mestallon, junto à la puerta dela Hermita està el siguiente epitafio de letra gotica aunque ya algo gastada.

Hic sunt Reliquiæ circa Santi Pretri de Mistaliom, videlicet Santi Petri S. Joannis S. Bartholomei S. Jacobi Apostoli Santæ Mariæ virginis San Michaeli Arcangeli S. Joannis Bautistæ S. Laurentii Santi Stefani Santi Clementis Santi Julliani Santi Torcuatis Martiris Santi Martini Sanni Nicolai, Santi Ysidori Confesoris Santæ Mariæ Madalegne Santi Justinæ et Rufinæ Santæ Marie virginis et aliorum plurimorum.

En la Hermita del monte de S. Cristobal junto à la Aldea de Otaode frente de esta

ciudad de Oviedo entrando por la dicha Hermita en frente de la puerta está el epitafio siguiente de letra gotica, y de latin, no bien congruo y ansi le escribi.

Hoc templum domini Santi Christofori hic sunt Reliquæ, de Signo Crucis Domini, Santæ Andreæ Apostoli Santi Ioannis Apostoli Santi Iacobi Apostoli Santi Iusti et Pastoris, Santi Michaelis Santi Leocadiæ Haxpina et Santi Stefani et eius intercedentes pro animis Domini Modesti et Domini Autoli sint memoria oferunt quia omne opus im melius restauravit.

Las dos sobre dichas Hermitas se tiene por cierto, fueron fundadas ó habitadas de algunos delos Obispos, que estaban retraidos enla ciudad de Oviedo, y su comarca cuando la destruccion de España, mientras fueron restaurados sus Obispados y ansi debieron de poner en ellas parte delas reliquias que habian traido de ellos.

Capitulo
Del Monasterio de Valde-Dios

La Yglesia antigua del Monasterio de S. Salvador de Valde Dios de la orden de San Bernardo, que está en el circuito de dicho

Monasterio es toda la piedra y estrecham.te obrada y de estremada hechura y antigue dad. Tiene en muchas partes esculpida la cruz del Rey D. Alonso el Magno terce ro de este nombre que dicen dela victoria que esta enla Camara Santa, con el Alfa y Omega é especialmente sobre la puerta principal de la dicha Iglesia, como ni mas ni me nos esta sobre la puerta dela fortaleza de esta Ciudad de Oviedo por donde parece y consta haberla fundado el dicho Rey D. Alonso.

A la entrada principal de esta dicha Iglesia esta un arco sobre dos pilares de jas pe tosco, dos ornacinas bajas hechas de la drillo muy grueso; en el tablamiento de ca da una de ellas estan unas barras muy gruesas de fierro sobre las cuales hornazinas, y Zaguan esta una boveda hecha á lo an tiguo con dos escaleras á los lados por donde

suben á ella y con una ventana claraboyada á lo antiguo, en el medio por donde da luz, y ansi mismo el campanario todo al modo de la Yglesia, ya dicha de S. Miguel de Ligno en Naranco junto á Oviedo, aunque está de Val de Dios mayor que la otra.

En cuarenta y cuatro pies de ancho y setenta y cuatro de largo, tiene esta dicha Yglesia, cinco naves de bóveda á lo antiguo. La del medio tiene doce pies de ancho, que es la mayor, está enarcada sobre pilares grandes de una piedra de cuatro esquinas cada uno, al modo de los del Rey Casto, las dos colaterales (aunque la una se deshizo) tiene cada seis pies de ancho, y están enarcadas, sobre pilares de marmol.

Las puertas por donde entran y salen todas son cuadreras. De tres piedras; aunque no soy muy grandes.

Las tres naves del medio ya dichas

tienen sus capillas enarcadas sobre pilares de jaspe blanco tosco, y de marmol hermosamente obrados; y en medio de ellas sus altares antiguos, que se andan al rededor por donde parece haber sido obra muy antigua y sumptuosa en aquellos tiempos.

Hay en la dicha Yglesia y en algunas otras partes del dicho Monasterio algunos letreros antiguos esculpidos en piedras los cuales son los siguientes. En una piedra de marmol blanco en las espaldas de la Sacristia de la dicha Yglesia antigua hacia el Claustro Viejo, esta el letrero siguiente que parece fue una oracion de los Obispos que consagraron la dicha Yglesia.

Larga tua pietas Deus claret ubique
Salbat at sepe impios larga tua pietas
Fatentur ista viri dant plausus agmina pasim
Extinta quod veloci fatentur ista viri
Sic fabens misero parcas citra merito bono
Clementia qua precedes esto fabens misero
Memet nonperdidivo coli dimit funeris mentis

Senciat quae culpa memet rependitra
Clareat nunc tua fructuosa gratia clemens
Quae sublevet elisum clareat yam tua
Pietas asistans fobens quae tegmine cuntos
Caelico salvificans pietas asistat.
Consecratum est hoc templum ab Episcopis septem
Rudesindo Clumiense Naustico Nibriense Sisman
do Iriensi Rabulfo Astoricense Armigero
Lamucensso; Recaredo Lucense Elecane
Cesar Agustense Era Novigentesima trigesima
Prima XVI Calendas Octobris.

A los diez y seis de Setiembre mil quinientos
setenta y tres hizo seiscientos ochenta y cua-
tro años que se consagró.

Encima dela puerta principal de
esta dicha Yglesia Antigua, está un letrero,
que por estar muy gastado dela hume-
dad no se puede leer todo, del primer ren-
glon leese la mitad del primer verso, y
los demas que dicen assi como estan aqui escritos.

Domini Templum

Sunt et cunta irrita sine tibi letavimus
Dona adest quidquid mea nom penitebit.
Sciudera vota lus careat Christe tua
Virum que eum sorbeat terra
Mendiritas et lepra prosapia teneat sua.

Encima dela puerta dela Sacristia antigua está un letrero, que tambien está muy gastado y nose puede leer, conocense solamente algunas pocas letras quese pueden juntar mal y parecen decir.

+ Iurata solos +

Está otra letra encima de otra puerta en frente de esta en la dicha Yglesia antigua, q.e tambien está muy gastada, y asi nose puede atinar á leer.

Está un letrero en el capitulo dela claustra nueba, que dice asi.

Ovetensis erat Ordonius iste Decanus

Quem genus stulterat, mens sacra larga manus
Qui velebans inopes, virtutum flore repletus
Sedis discretus multiplicabit opes.
Ut faceret votum testem prosapia finis
Claustris devotum se moderabit in his
Hic latet suplex pos MC ter aufer I duplex.

Encima la puerta del crucero dela Ygl.^sia^ nueba y principal de este Monasterio que corresponde, y sale hacia el claustro viejo de la dicha Yglesia antigua, esta otro letrero, que dice assi, y está escrito de esta manera sin faltar letra que por estar truncadas algunas dicciones lo traslade segun estaba.

Tertio Q.^I^ Basikam istam construxit Petrus.
Positum et hoc fundamentum presente Magistro
Galepcantem ovetensis Joannes: abas vallis D.^I^ Joannes qua ✝ XV Klds Junii Era MCCLVI Regnante Dño Alphonso in Legione.

Quiere decir a mi parecer.

Monasterio Ovetensi Basilicam istam construxit Rupertus vel Albertus positum est hoc fundamentum presente Magistro galo Episcopus autem Ovetensis Joannes cuartus decima quinta Calendas Junii Era MCC. LVI Regnante Domino Adephonso in Legione.

De manera que cuando esta Iglesia se fundó ya era Monasterio pues habia Abad Juan cuarto y antes de esto ciento cincuenta y seis años se habia metido Monge el Dean Ordoñez, como consta de su letrero.

Capitulo

De las inscripciones que se hallan en algunas Yglesias del Principado

Santo Adriano de Tuñon

La siguiente Escritura de letra gotica bien antigua, está en una lapida en la Yglesia de Sto Adriano de Tuñon en un paño de la Yglesia sobre un arco entrando á mano derecha treinta pies de alto, la cual es la que se sigue por la cual Escrª consta haber sido consagrada la dicha Yglesia

Hoc templum dedicavit Pelagius Episcopus Ovetensis, Era MCXVI tercio idus Agusti. Medium scilicet Altare in honore Beatorum Martirum, Petri et Pauli Apostolorum. Sinistrum vero in honore divi Jacobi Apostoli, et seep

tri gerente Regno Adefonso Regis Ferdinandi filio in legione, et Toleto, ipsoque Monasterio Presidente Abbate Eulalio: qui ipsa dedicatione Templi super tria predicta Altaria tres aras nobas posuit. In principali igitur altare horum qui suscribuntur Santorum recondite sunt Reliquie, de Signo Domini Santæ Mariæ virginis Santi Micaelis Arcangeli Santi Ioannis Baustistæ Santorum Apostolorum Petri et Pauli Clementis Episcopi et Martiris Santi Georgi Martiris Santi Martini Episcopi Santi Sperati et Martinæ Martirum Santæ Eulaliæ Martiris.

Este letrero que se sigue, es de letra assi mismo gotica, la cual esta escrita de una letra colorada, y bien assentada debajo del primer arco á mano derecha, junto a la Capilla mayor dela dicha Yglesia, el cual parece quiso ser sacado del letrero de arriba. Su tenor es el siguiente

Hoc templum dedicabit Pelagius Episcopus im honore Beatorum Martirum Adrianæ et Nataliæ

Destrum in honore Beati Iacobi Apostoli Sceptri gerente et Toleto ipsique Monasterio presidente ipsa dedicatione templi super tria preposuit. In principali igitur altare Reliquaie de Ligno Domini Sancte Mariæ virginis Sanctorum petri et Pauli Sancti Thomæ Apostoli Sancti Iacobi Apostoli Sancti Claudi Sancti Superti et Victorii Martirium Sancti Clementis Episcopi Sancti Sperati et Marinæ Martirum Sancti Clementis Episcopi Sanctorum Cosme et Damiani.

Yglesia de S. Salvador de Perloria

En la Yglesia de Perloria junto á Candas, está el siguiente letrero de letra gotica en una pared de la dicha Yglesia.

Miles Garcias Gudisalbi laude bonorum
Dignus adire vias mereatur ad altare bonorum
Corde quae vicit plannus propia cum conjuge vixit
Et sic finibit copia larga manus
Est sibi centena concesa remisit plena
De Dormium enando Romane petiit peragrando
Mile tercentis terdenis bis duocenis.
Annis iam plenis tunc senibus heret amenis.

Capitulo

Monasterio de San Salvador de Cornellana

En el Monasterio de S. Salvador de Cornellana al rededor de dos enterramientos que estan en la Yglesia, junto á la Capilla mayor, estan los siguientes versos, y letrero de letra gotica bien

antigua

Hic iacet egregius vovis per tempora flendus
Suarius fortis bclator et inclitus armis
Huius quipe constructor semper amenus
vixit moriens multa bona relinquit
Requiescat in pace amen
Obit secundo die Augusti Era MCLXXVI

En el 2º tumulo.

Mundo defunta Vsorius Enderquina nomine
eum comitur.

En el tercero

In tercio vero eorum filius unigenitus requiescit.

Capitulo

Yglesia de

En la Yglesia de Doriga, al lado dela puerta principal que corresponde al rio, esta una piedra con el letrero siguiente de letra gotica antigua, por el cual consta haber sido consagrado el altar donde estaba dicha piedra.

In nomine Domini Nostri Iesucristi. in hoc Altare sunt Reliquiae reconditae ligno Crucis Domini, Sancte Mariae Virginis Santi Michaelis Archangeli Santi Ioannis Baustiste Santorum Petri et Pauli, Santi Andreae Apostoli Santi Iacobi Apostoli Ioannis Evangelistae Santi Thomae Apostoli Santorum Laurentii Stefani et Vicentii Martiris Santi Martini Santi Nicolaii et Ysidori. Et Reliquiae Santorum Eulalia Marinae Ceciliae Virginum quae consacrabit Pelagius Episcopus XIII Kal Decembris Era MCLVIII.

Capto. 8.

Yglesia de Aiviano.

En la Yglesia de Cibea del Concejo de Cangas de Tineo, en la pared del Cavildo de ella, está en escritura escrita en una piedra de letra gótica

In Nomine Domini Sacratum est Templum Santi Jacobi á famulo Dei Adriano tenente Sedis Era MCXXI. hoc condidit Froila Regnante Rex Adefonsus in Legione

Este Adriano fue en tiempo que se abrio el Arca de las Santas Reliquias de Oviedo.

47

Capitulo

Monasterio de Sta. Maria de Obona

En el Monasterio de Nuestra Sra. Sta. Maria de Obona, està en una tabla la siguiente escritura que por ser sacada del testamento del Infante Adelgastez, hijo de un Rey de Gijon y de Da. Brunilde su muger, fundadores del dicho Monasterio, me pareciò ponerle aqui.

En la Era de Cesar de ochocientos diez y nuebe y del nacimiento de Nuestro Redemptor Jesucristo de setecientos ochenta y uno, sesenta y siete años despues dela destruccion de España ultima, por el Rey D. Rodrigo, siendo Sumo Pontifice Adriano primero, primero de este nombre, y Emperador el gran Carlo Magno, reynando en Leon Silo y su muger Adosinda Sextos Reyes de Leon despues dela restauracion de España

por el Ynfante D. Pelayo, el valeroso, Ynfante D. Adelgaster hijo del Rey de Gijon, juntam.te con la Cristianisima D.a Brunilde su muger, fundaron y dotaron este Monasterio de Nra. Señora Sta. Maria de Oviedo á diez y ocho dias del mes de Enero. Entre otras muchas cosas que en su testamento le dejaron fue este coto de Orona con su jurisdiccion, y las Aldeas con la propiedad de todo lo demas en ellas inclusas; sus cuerpos están sepultados en la Capilla de S. Miguel que está en la claustra de este dicho Monasterio, en dos tumbas de piedra, sobre las cuales está el Altar mayor de la dicha Capilla: diceseles cada dia una misa rezada y un aniversario el dia de la fundacion.

Monasterio de Sta. Maria de Otero

[illegible] del Monasterio de Nuestra Sra. [illegible] Maria

[illegible] la siguiente [illegible]

[illegible] del Testamento del Infante

D. [illegible] hijo del Rey de Leon y de D.

[illegible] Fundadores del dicho

Monasterio [illegible] quiso ponerle aqui.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] por el [illegible] Ordoño,

[illegible] primero

[illegible] y Emperador el

[illegible] Reynando en Leon

[illegible] Reyes

[illegible] despues de la [illegible] de España

Parte Tercera.

Catálago de los Obispos de Oviedo

Capitulo 1.º

Origen del Obispado de Oviedo - Su traslacion de S.ta Maria de Lugo - Sus limites. Su exencion y primeros Obispos hasta D.n Alonso el Casto

En la primitiva Iglesia, quando todos los Obispos eran Martires, ó los martires eran Obispos; ni habia señalados terminos á los Obispados, ni eran tan grandes como ahora. Mas despues que en dorados tiempos del Emperador Constantino Magno la Iglesia comenzo á tener paz, despues de tener guerra; y descanso despues de tantas persecuciones; y el ser Obispo que hasta aquellos tiempos habia sido carga y trabajo; comenzo á ser descanso y honra, comenzaron tambien á dividirse las Diocesis, y señalarse terminos á los Obispados, y ser conocida la jurisdiccion espiritual y cada

uno habia de tener para regir tierra
suya y no meterse enla guerra.

Para este proposito, se juntaron
muchos sacros Concilios Cristianos, y uno
de ellos, y delos primeros fue de Yliberis
hoy Liberitano en nuestra España, ha-
llandose presente á el segun dicen algu-
nos Cronistas nuestros, el mismo Em-
perador Constantino y su madre Sta. Ele-
na. Esta Ciudad de Eliberii y Liberis
donde se juntó este primero Concilio: es en
el Obispado de Gerona, y el Maestro Blasco
quiere que sea la Ciudad de Colibre en
Cataluña álas faldas delos Montes Piri-
neos. Otros dicen que es una Ciudad
antigua ya destruida cercana á la ciu-
dad de Granada, lo cual me parece va
mas conforme á las firmas delos Obispos
que en el Concilio se hallaron.

Como quiera que sea, aunque en el Concilio que ahora tenemos, no se trata cosa ninguna de dividir los Obispados, dicen nuestros historiadores, que en el se trato é hizo la primera division de ellos en España; mas ni en este Concilio ni despues en otros que en ella se celebraron no podemos hallar rastro ni memoria de, á que Obispado perteneciese nuestro Obispado de Asturias. Mas facilmente se entiende que una provincia tan grande y tan poblada no solo de los naturales de ella, sino de los Romanos que con codicia del mucho oro y plata que de ella sacaban segun dice Plinio en el Lib. 33 Cap. 4.º no estaria sin Silla Episcopal suya propia, pues como adelante diremos, nunca estubo sugeta á otro Obispado.

La primera noticia que tenemos de este nuestro Obispado es haberse fundado en tiempo de los Bandalos; mas en que tiempo por que Rey ó en que lugar hay alguna diferencia entre los Escritores; los quales solo concuerdan en que este Obispado se fundó por los Bandalos en la ciudad de Lugo de Asturias. Esto dice un Libro gotico de testamentos que está en esta Sta. Yglesia de Oviedo, de grande autoridad. Esto dice Etacio Autor Español y que escribió, y vivió casi en los tiempos; esto dice la Historia general de España, que recopiló y compuso el Rey D. Alonso el Sabio tratando del Rey D. Fruela.

Cuenta la historia que el Rey D. Fruela en el comienzo de su Reynado pobló la ciudad de Oviedo, é tornó

y al Obispado dela Ciudad de Lucena la que po-
blaron los Bandalos en Asturias cuales pala
bras convencen la ignorancia delos que creen
que este Obispado fué de nuebo hecho y fun
dado despues dela destruccion de España p.r
el Rey D. Fruela hijo del Rey D. Alonso
el Catholico en el año de setecientos cin-
cuenta y seis.

Siendo antiquisimo y de nuebo fun-
dado en Oviedo sino trasladado dela Ciu-
dad de Lugo, distante legua y media de
esta Ciudad, en las ruinas de cuyos edifi-
cios se da bien á entender haber Ciudad
populosa y digna de titulo de Silla Real
y Obispal de Asturias en tiempo de los
Bandalos, y asolada en tiempo de los
Moros. Y ansi en la donacion que hace
de ella á esta S.ta Yglesia el Rey D. Ordo-
ño segundo, la llama Ciudad destruida
de Lugo y en otras partes dice, que se la

da con sus muros antiguos y toda su tierra.

Mas en que tiempo, y por que Rey fue edificada la dicha Ciudad y puesto en la Silla Episcopal que dijeron Lucense hay mucha diferencia. El Libro Gotico de Testamentos que esta S.ta Yglesia tiene, dice Gundage Arriano, edificó la Ciudad de Lugo de Asturias en la Era de trescientos sesenta y nuebe y puso en ella por Obispo á Bistremundo; y escribió sobre ello á Roma al papa Leferino las cuales palabras aunque hasta aqui han sido de todos aprobados, y con ellos se ha dado principio á la antiguedad de este Obispado, á mi parecer tiene notables errores. Porque decir que Gundamundo fue Rey de los Bandalos, despues que dejando a España p.r miedo de los Godos se pasaron en Africa, y en ella sucedio Aunitico Arriano, á

quien otros llaman Ugerico. Lo cierto decir q.e la Ciudad de Lugo de Asturias fué edificada en la Era de trecientos y sesenta y nueve que viene á ser el año del nacim.to de N.ro Señor de trescientos treinta y uno; es tan imposible, porque ni en aquel tiempo era Rey Gundamundo, que lo fué mucho despues, ni era Papa Ceferino q.e no lo habia sido mucho en el año de doscientos seis.

Ni puede ser verdad que en aquel año ni muchos despues fuese fundada p.r los Bandalos la Ciudad de Lugo, como veremos abajo, assi que de este Autor solo podemos sacar para nuestro proposito, que el primero Obispo de Lugo de Asturias fué Bistamundo. Ytacio Autor grave de aquellos tiempos dice, que el primer Rey de los Bandalos en España fue Gunderico, el cual reynó en

Asturias, y diole por nombre Lugo que quie-
re decir Luceo ó Alumbro. Esta opinion
es mas probable, y p.ª esposicion de ella
se ha de notar que cerca de los años del
nacimiento de Nro. Señor de quatrocien-
tos y diez, los Bandalos Alanos y Suebos
huyendo del poder de los Godos, se aco-
gieron á España y la Señorearon apesar
de los Romanos cuya Era en aquel tiempo
los Alanos hicieron su asiento en la
Provincia de Cartagena.

Parte de los Bandalos se que-
daron Señores de la Andalucia, otra
parte de ellos con los Suebos ocuparon
a Galicia y parte de Portugal; los
Bandalos á Asturias, de estos Banda-
los el primero Rey fue Gunderico
el cual edificó nuestra Ciudad de Lu-
go, y puso en ella Silla Catedral, y
aunque puntualmente no se señale

la Era ni año por congeturas, se puede cole-
gir que fue el año poco mas ó menos de
cuatrocientos veinte, en tiempo del Papa
Sant.

Los terminos de este Obispado fue-
ron grandisimos, por que no solo tenian
aquellos que al presente goza, mas toma
ba gran parte delos Obispados de Lugo
Galicia, Orense, Leon Astorga, y Burgos,
como consta de Etasio y dela General de
España como veremos adelante por que
en todo el Reyno delos Bandalos que
era grande no habia mas de solo este
Obispado como lo vemos en el Reyno
de Navarra que nunca tubo sino solo
el Obispado de Pamplona.

Llamase esta nueba Ciudad
de Lugo de Asturias, á diferencia de la
otra de Galicia que se entiende ser di-

ficada antes que esta por los Romanos, y assi habia dos Obispos Lucenses, ó de Lugo uno de Gallicia otro de Asturias como aba
xo diremos, lo cual hace para nuestro pro-
posito mucha dificultad, porque aunque
los Concilios que se celebraron en España
hallaremos la forma del Obispado Lucen
se, no sabemos si fué de Asturias ó de
Gallicia. Aunque para mi tengo por muy
cierto que todos aquellos que firmaron
en los Concilios fueron de Lugo de Gallicia.
Porque nuestro Obispado de ~~Galicia~~ Astu-
rias fué libre desde su principio, y nunca
conoció Superior, ni Metropolitano como
lo veremos adelante; y assi no eran obli-
gados á ir á los Concilios que celebraban
los Metropolitanos en Toledo, Braga ni
otras partes y mira, de Iracio consta
esto del privilegio del Papa Pascual
que está en el Libro Gotico de los testa-

mentos que dice este Obispado nunca haber reconocido Superior.

Fue la fundacion de el y la advocacion dela Yglesia segun Isacio en honor dela Reyna de los Angeles Virgen Maria, y assi el dia de hoy tiene el mismo nombre y se llama Sta. Ma. de Lugo. Aunque en la traslacion que se hizo en tiempo del Rey D. Fruela y ampliacion en tiempo del Rey Dn. Alonso el Casto se intitulo S. Salvador porque el mismo Rey hizo otra sobre Iglesia junto á ella con titulo de Sta. Maria.

De aqui sacamos nuestro primer Obispo de Oviedo, ó de Asturias llamase Bittemundo y haber sido en el año de cuatrocientos y veinte.

Duraron los Bandalos poco nuestros fundadores en España, porque teniendo el poder de los Godos, se pasaron á

Africa despues de haber vencido á los Suebos en una braba batalla y habiendolos tenido cercados en los Montes herbasos donde es ahora la Abadia de Arbas ó S. Julian de Arbas, en Toreno, y con la ausencia de los Bandalos Hermenrico Rey de los Suevos quedó tambien p.r Rey de Asturias.

En estos trabajosos tiempos los Reyes de los Suebos, se inficionaron de la heregia de Arrio en la cual perseveraron por mas de cien años, hasta los tiempos del Rey Teodomiro, que fué Catolico, y al principio de su Reynado junto en un mismo año que fué de quinientos sesenta y cuatro, dos Concilios uno de Braga y otro en la Ciudad de Lugo de Galicia, y aunque en el numero de la Era algunos difieren, y otros quieren q.e estos Concilios se juntasen en el segundo año del Rey Miro sucesor de Teodo-

miro, al segundo Concilio quese celebró en Lugo fué Birmundo Obispo de nuestro Lugo de Asturias y firma Birmundo Obispo de Lugo, la que los Bandalos fundaron en Asturias.

En uno de estos Concilios señalaron los terminos de este Obispado, los cuales se confirmaron en el Concilio onceno de Toledo como consta dela general de España, enla vida del Rey Bamba. Y por tratarse delos terminos de este Obispado sobre los cuales debia de haber algunas diferencias conlos Obispos de Galicia, se halló nuestro D. Bermundo siendo exempto en este Concilio, el cual mas fué llamamiento de Rey á Cortes que de Metropolitano á Concilio.

Sacase de esto el segundo nombre del Obispo de Lugo de Asturias q.e es Birmundo, en el año de quinientos y

sesenta y dos.

No duró despues de esto mucho el Reyno delos Suebos en Asturias, y Galicia, por que el año de quinientos y ochenta y quatro, Leovigildo Rey delos Godos, Arriano, los venció y quedó por Señor de toda España. En tiempo de Recaredo hijo de Leovegildo se celebró en el tercero Concilio Toledano en el año de quinientos y ochenta y nueve, en el cual el Rey y los Prelados y grandes toda España dejó la heregia de Arrio.

En este concilio firman dos Obispos Lucenses, Beneila y Binguisio y aunque el Maestro Baseo le hizo esto mucha dificultad, no hay por que si entendiera que habia entonces en España dos Obispos Lucenses uno de Asturias y otro de Galicia, que ambos vinieron á aquel no menos Santo que necesario concilio, en el cual se juntaron sesenta y dos Prelados, y la causa siendo tan urgente no perdona

á los exemptos.

Desde este tiempo hasta el año de seiscientos y sesenta y cinco, aunque hubo en diferentes partes de España Concilios y ellos Obispos de Lugo, no los pongo porque como dije al principio en tiempo que eran de Lugo de Galicia por ser el nuestro exemplo como tengo dicho y no obligado á llamamiento de ningun Metropolitano.

En cuarto año del Rey Bamba que fue segun Baseo año de seteecientos setenta y cinco, se junto en Toledano, en el cual segun el general historia que sigue en esto a D. Lucas Obispo de Tuy se señalaron los terminos de todos los Obispados de España, aunque creo que no fue esto en el undecimo concilio porque en el cual solo se juntaron los sufraganeos de la Metropolitana de Cartagena que es la de Toledo, y para estas

que tocaba á todos, es cierto que habria Junta y concilio General de todos los Prelados de España y señorio de los Godos, pues á todos les señalaron alli sus terminos, y assi hallo, que de el concilio onceno que ahora tenemos, no fue onceno á que los historiadores erraron en llamarle onceno concilio.

Como quiera que sea, en tiempo del Rey Bamba se hizo esta Division segun Itacio y D. Lucas de Tuy y la general, la cual al principio de esta Division dice que confirmó el Rey en este concilio, la division que el Rey Teodomiro de los Suevos habia hecho de los Obispados de Galicia y Portugal, que es esta segun Itacio

Lucus quam Vandali edificabere et Episcopum in eam misere que nunquam fuit subdita ulli Metropoli teneat totas Asturias per pirineos Montes et per omnes litus Occeani maris usque ad Vidcallam per menam una cum Campo Ar

bolio Gordom Albani usque ad illam Arborem de Quadros. Coyanza ventosa, usque ad Ovetum Linani usque ad Ribulum de Umaña et usque ad pirineos montes. In Galecia Suarnam Vallelongam, Noram Flamoram et totam Sarriam usque ad flumen Minium totam Lemos cum Minicio et Verosmo Sabiniana Praive usque ad Flumen Silum totam Limiam cum Eclesis de Petrajo que edificatae sunt vel fuerint inter Arnobium flumen et Silum á termino Montis Burom. Per aquam Lorre usque ad flumen Minimi in Veca et in Portellam et Eclesias de Salas inter Arnobium et Silum cum Eclesis castello de Coyanza.

Casi los mismos terminos y los mesmos vocablos antiguos que los mas agora no son conocidos pone la historia general de España, en la Ciudad del Rey Bamba á decir al principio la sede de Lugo y no Toledo, como está en la empresa el año de mil quinientos y cuarenta y cinco,

INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS BIBLIOTECA

un ha de decir de Oviedo como otros encomiendan pues al fin de lo que le pertenece dice esto todo debe ser la Yglesia Lugo, las cuales con los terminos señalados claramente arguyen de descuido á muchos autores grabes en no haber entendido ser el mesmo el antiguo Obispado de Lugo que el nuestro de Oviedo; pues vemos los terminos ser todos unos excepto aquellos que como veremos adelante por ser tan grandes para el buen gobierno le hacian impedimento.

En este Concilio segun consta de Ydacio, no solo señalaron los terminos de nuestro Obispado mas se le confirmó la libertad y Exepcion que siempre habia gozado de no reconocer ningun Metropolitano, y esto advirtió bien el Maestro Vasco; mas engañose notablemente en creer que esto se estendia del Obispado de

Lugo de Galicia era sugeto y sufraganeo el Arzobispo de Braga.

De esta prosperidad escepcion, y grandeza gozó este Obispado muchos años, porque si miramos sus terminos era mayor que dos y tres delos mayores que habia en España hasta el año de setecientos y quatro enque sucedio la caida delos Godos, y general destruccion de nuestra España, en el cual miserable tiempo destruidas y asoladas todas las sillas Pontificales Españolas, la ultima fue la Ciudad de Lugo de Asturias, y aunque esta tierra fue refugio y amparo detodos los agenos Obispos.

En este tiempo el suyo propio andaba huido y escondido p.r sus Montañas, sin tener noticias de ellos ni de sus nombres, hasta el año de setecientos y diez y siete que el Infante Pelayo

menzó á ser caudillo delos cristianos, y perseguir los Moros mas no tuvo lugar con las continuas guerras él, ni su hijo D. Alonso el Catolico su yerno de dar orden enla Silla Episcopal hasta Dn. Fruela su nieto que comenzó á reynar año de setecientos cincuenta y seis el cual dicen los historiadores, que contentando se del sitio de la ciudad de Oviedo, edificó alli la ciudad, y pasó á ella la silla Episcopal, que estaba antes enla ciudad de Lugo.

Lo que este catolico Rey comenzó y casi fundó engrandeció y aumentó su el Rey D. Alonso el Casto el cual año de setecientos y noventa y dos hizo y amplió la Yglesia Catedral y enriquecio de grandes edificios y dotó de muchas posesiones tanto que por esto algunos autores, le hacen primer fundador.

No tenemos noticia en los tiempos pasados de ningun nombre de Obispos p.r estar todos mas ocupados en guerras, que en juntar concilios ni escribir libros y á de aqui adelante tendremos mas noticia por libros de los testamentos y donaciones, que assi los Reyes como otras personas hacian á esta Yglesia que no se tenia en aquellos Santos tiempos por Rey ni caballero ni hijo de algo el qual no dexaba en su muerte parte de su hacienda á esta S.ta Yglesia y á los Prelados de ella no solo de los limites de su Obispado mas fuera en el tenia muchas rentas y posesiones.

216

Capitulo 2.º

Del Obispo Adulfo. Concilio de Oviedo. Y Ereccion de su Sede en Metropolitana.

Adulfus ó Adulfo, en tiempo del Rey D. Alonso el Casto, en cuyo tiempo se junto Concilio en Oviedo de los mas Prelados de España, no solo de aquellos cuyos Obispados se habia ya ganado de los Moros sino de otros que estaban despojados de ellos, los cuales en presencia del Rey Casto y consultado el caso con el Emperador Carlo Magno de Francia con autoridad del Papa Leon tercero, hicieron al Obispo de Oviedo Arzobispo y eligieron p.r Metropolitano de todos aquellos Obispos que

solian ser sufraganeos á los Arzobispos de Merida y Braga.

Sobre este concilio de Oviedo hay gran contrariedad entre los escritores; por que el Arzobispo D. Rodrigo, el Maestro Vasco, curiosisimo aunque estrangero de antiguedades Españolas y otros dicen que este concilio, se celebró algunos años despues en tiempo del Rey D. Alonso el tercero, que llamaron el Magno, que reynó el año de ochocientos y cuarenta y uno.

Dicen asi mismo que el primer Arzobispo de Oviedo se llamó Hermenegildo y que fué en tiempo del Rey Carlos calbo de Francia y del Papa Juan Octavo de Roma.

Mas los libros Goticos antiquisimos y privilegios de esta Sta. Iglesia llaramente haber sido este

Consiltó en tiempo del Rey D. Alonso el Casto, y de Carlo Magno de Francia y se hizo en la Era de ochocientos cincuenta y nueve que es año del nacimiento de ochocientos veinte y uno, un año antes que el Rey Casto muriese habiendolo conbenido con Carlo Magno en tiempo que tenia gran amistad antes que sucediese la Rota de Ronces Valles.

Y lo que en esto mas me hace dudar, es que el mismo Arzobispo D. Rodrigo tiene haberse eligido en Oviedo Arzobispo en tiempo de Dn. Alonso el Magno: dice tambien q.e se hizo en tiempo del Casto escribiendo sobre ello á Roma al Papa Leon tercero que estas razones me llegó mas á esta opinion, p.r que la pintura del Libro gotico, antiquisimos

delos testamentos llama Arzobispo Adulfo, Sucro, Serrano, Agomello que fueron antes de Hermenegildo; y tambien porque parece que no combenia el mesmo Rey D. Alonso el Magno a hacer a Oviedo Metropolitano, y luego quitarselo y darlo a Santiago.

Solo parece que hace fuerza en favor de la contraria opinion el privilegio del Papa Juan octavo que dicen ser el que el vulgo falsamente segun creo por muchas razones dicen que fue ninguno cuyo privilegio trae el Arzobispo D. Rodrigo, y esta copiado en muchos Libros de esta Sta. Yglesia; a lo cual se puede responder que del privilegio de Juan septimo que fue antes de él, ó que fue confirmacion delo que antes se habria hecho. Como quiera que sea en aquel tiempo

Sufra Arzobispo, y en aquel concilio entre otras muchas cosas.

Se trató que cada Obispo Sufraganeo á Oviedo se le hiciese una casa en la Ciudad para que mas comodamte. pudiesen venir á los concilios de donde creo haber quedado en esta ciudad tantas casas con sus oratorios á esta Sta. Yglesia, la cual sin ser Arzobispo, estaba en aquellos tiempos llena de Obispos tanto que como dice el Arzobispo D. Rodrigo en muchos Libros antiguos la Ciudad de Oviedo por esa causa se llamó: ciudad de Obispos.

Capitulo 3.º

De los Arzobispos D.ⁿ Suero, D.ⁿ Serrano, D.ⁿ Gomelo. Y como en este tiempo dejaron el titulo de Arzobispos conservando la Exencion

Suero: este Prelado fué en tiempo del Rey D. Ramiro sucesor del Casto, que vencio ~~[illegible]~~ la de Clavijo, a donde aparecio el Apostol Santiago ~~[illegible]~~ Don ~~[illegible]~~ Suero Arzobispo de Oviedo como consta la historia general de España a fojas 282.

Serrano fue en tiempo del Rey D. Ordoño, en el año del nacimiento de ochocientos treinta y uno, como parece por la donacion de unas cosas que el

mismo Rey dió á esta S.ta Yglesia, q.e es-
tá entre los testamentos. En tiempo de
este Prelado: sucedió en Oviedo el mila-
gro de S. Ataulfo Obispo de Santiago
aunque otros dicen fué muchos años
despues.

Gomello fué en tiempo del Rey
D. Alonso el tercero, que dijeron el
Magno, como consta de su testamento
á donde entre muchas cosas que el Rey
mandó á esta S.ta Yglesia, fueron mu-
chas feligresias en tierra de Zamora
y mas los Baños que el tenia en aque-
lla ciudad, los cuales rentaban cada mes
veinte sueldos, y estos quiso que fuesen
para la lumbre de la Lampara de S.n
Salvador.

Tubo este Rey cuatro hijos;
el ultimo de ellos D. Gonzalo, fué Arcedia-

no de esta Santa Yglesia y firmaba Gonzalo Arcediano de Oviedo: todos estos Obispos en la pintura arriba dicha se llaman Arzobispos. Antes de Hermenegildo fue en tiempo del mesmo Rey D. Ordoño el segundo. Este dice el Arzobispo D. Rodrigo que fue el primer Arzobispo de Oviedo y que en su tiempo se celebró el Concilio de Oviedo de que tratamos arriba.

En tiempo de este Prelado pasó la Metropoli a Santiago lo cual se cuenta diferentemente. El Libro de los Juramentos de esta Sta. Yglesia dice tratando de cuando instituyo Oviedo en Arzobispo, que esta Dignidad de Metropolitano, primero se instituyó en Lugo, de alli se pasó á Braga, y de Braga á Oviedo, lo cual se ha de

entender, que en tiempo de los Suevos al-
gun tiempo aunque poco Lugo de Galicia
fué Metropolitana de alli. En tiempo
de los Godos, se pasó á Braga y de Braga
á Oviedo.

Otros dicen que esa Silla Me-
tropolitana se pasó de Merida á Santia-
go; mas el Papa Calixto segundo no ha-
ce mencion en su Bulla de Santiago,
de donde se pasó la Silla, solo le dá pr.
Sufraganeos á los que solian ser de Me-
rida y Braga el año de mil ciento vein-
te. Y el Papa Juan cuando hace á Ovie-
do Metropolitano no trata de donde
se pasó la Silla.

Como quiera que sea, en este
tiempo se mudó la Dignidad Metro-
politana de Oviedo á Santiago, y lo qe.
dicen algunos, ó casi todos que en pago

de este daño y agrabio: se dió al Obispo de Oviedo la exempcion y inmunidad de no estar sugeto á ninguno, sino inmediato al Papa, es falsísimo como lo probamos al principio; por que este Obispo desde su primer principio y fundacion es libre exento, y no se la dieron por que consintiesen y callase á la translacion de Santiago, lo cual me maravillo que hacia tanto tiempo ignorado no solo el vulgo sino los muy doctos. Placimo Que en tiempo del Rey D. Fruela el segundo, como consta de su testamento, en el cual firma antes de el mismo Obispo D. Gonzalo Arcediano de Oviedo hijo del Rey D. Alonso.

Capitulo 4.º

De los Obispos D. Obeco, D. Diego 1.º D. Bermudo, D. Poncio D.n Gudisteo y Adga.

D. Oveco y Didacus, estos dos fueron Obispos en tiempo del Rey D. Ramiro el segundo, y ambos firman la donacion que hizo el Rey á esta S.ta Iglesia de muchas feligresias y Monasterios, podia ser esto p.r ser el uno ya viejo y el otro como coadyutor suyo y declarado por subcesor lo qual vemos haber sucedido otras veces en este Obispado. Tambien podra ser que como en aquellos tiempos la eleccion era de Cabildos hubiese dos electos y pleito entre ellos; tambien se ha de notar que aquestos

haya placido la pintura de un Libro Gotico los llama Arzobispos. El D.r Diego parece que fué Asturiano p.r que hace donacion á esta S.ta Iglesia de muchas tierras y heredades suyas en Asturias, en Flavia y otras partes.

Vermundo fué en tiempo de el Rey D. Ramiro el tercero como consta de el testamento de el Conde D. Froilano Velazquez y de la Condesa Guislavara otros le llaman Veremundo.

Poncio ó Ponce, fué en tiempo del Rey D. Bermudo el segundo segun consta del testamento de su muger la Reyna Velazquita. En tiempo de este Rey dice el Arzobispo D. Rodrigo, que sucedió en unas Cortes de Oviedo el milagro de S.n Dolfo Obispo de Santiago, aunque otros lo

247

ponen muchos años antes como arriba notamos.

El Obispo Poncio que quiso abrir el Arca Santa y no fue Dios servido que en su tiempo se descubriese aquel celestial y escondido tesoro, y como sugaron cuantos alli se hallaron, y algunos que con menos presuncion se hallaron alli á abrirla, de ella cobraron luego la vista, otros vivieron privados de ella para siempre porque intentaron de abrir el arca Santa mas con una curiosidad que con devoto y santo celo.

Consta esto dela donacion que el Rey D. Alonso sexto que llamaron dela mano oradada hizo á esta S.ta Ygl.a (Yglesia) de el concejo de Langreo, á donde se relata esta historia en tiempo de este ó su antecesor Bermudo p.r miedo de Alman

zor Rey de Cordova se trajo á Ovie-
do el cuerpo de S. Pelayo y otras re-
liquias.

Gudisteo fué en tiempo del
mesmo D. Bermudo y en su testa-
mento firman por Obispos de Oviedo
este y Bermudo, que debió ser p.
la misma que dijimos en los Obispos
Dilaco, y Obeco, y ansi siendo Obispo
el Bermudo tomó p.r coadyutor á Pon-
ció y muerto Poncio ó llegando no sa-
bemos por que causa fué su coadyu-
tor Gudisteo.

Este fue principal Prelado
y fué Asturiano como parece p.r la
donación que hizo de muchas tierras
en el Concejo de Lena, y otras partes
que el habia heredado de sus padres.

A este Prelado tuvo preso el

Rey D. Bermudo por dar credito falso á parleros, y lo puso en poder de D. Ximeno Obispo de Astorga p.r algunos años, en los cuales como dice el Arzobispo D. Rodrigo y todos los Cronistas, sucedió en toda España muchisima sequedad, y falta de mantenim.tos; y siendo avisado el Rey por algunos Religiosos á quien Dios quiso revelarlo, que aquello era por la prision injusta del Obispo de Oviedo, mandó el Rey soltarlo de la prision y luego vino á España abundancia de agua y de buenos temporales: á este Obispo algunos llaman Gudestino - La revelacion fue hecha dice Illescas al Obispo de Leon, eralo entonces el Sr. S.n Froilan que predijo el castigo al Rey.

Adga fue en tiempo del Rey

D.n Alonso el quinto, y en el testamento y donacion del Rey firman Adga y Gudisteo p.r la causa que hemos dho; tambien á este la pintura antigua llama Arzobispo Adeguno por un pleito que hubo entre el Obispo de Oviedo D. Froilano y D.a Aldonza, sobre cierta tierra dela Obispalia. Parece que hubo entre Adga y Froilano, este Obispo que se llama Adeguno Froilano ó Froila fué en tiempo de D. Fernando el Magno, fué Asturiano y muy principal en su tiempo.

El Conde D. Piniolo, y D.a Aldonza su muger, dieron á esta Santa Yglesia el Monasterio de S. Juan de Corias, con condicion que allí se guardase Regla de S. Benito: Despues de muerto el Conde tubo pleito sobre la misma Abadia y venciendo el pleito dejó el Obispado y se metio allí Monge

como consta de la Regla Blanca fojas 83. Está enterrado en el claustro del mismo Monasterio, á donde le tubieron en gran veneracion, y así en la pintura del Libro Gotico de los Testamentos le pintan con dos Lamparas á los lados y al Rey D. Fernando que era ya Rey de Leon, Asturias, Castilla y Navarra, le pintan en lugar inferior que todo esto es señal de haberlo tenido por Santo.

Capitulo 5.º

D. Arias. Apertura de la S.ta Arca de las Reliquias. D.n Martin D. Pelayo. D. Martin 2.º D. Pedro. D. Gonzalo. D. Juan.

Arianus, ó Arias fué en tiempo del Rey D. Alonso el sexto que ganó á Toledo

antes que le ganase vino en Romeria con
su hermana Dª Urraca Srā. de Zamora
á esta Sta. Yglesia, el año de mil setenta y
cinco: trajo consigo muchos grandes del
Reyno, y muchos Prelados: y teniendo
deseo de ver el Arca Sta. y temiendo no le
acontecieſe lo del Obispo Ponzio convo-
cando los Prelados y Cavildo y todos la
clerecia precediendo grandes ayunos pro-
cesiones y oraciones, suplicando á Ntrō. Señor
fuese servido de manifestar en su tiem-
po el misterio que á tantos habia esta
do encubierto.

A trece de Marzo de un viernes
dela Quaresma, entraron los Obispos y los
grandes que cupieron enla Camara Sta.
despues de celebrada la misa mayor con
gran musica y solegnidad, en llegando
á la Sta. Arca sin ninguna resistencia

y se abrió queriendo Dios p.r la devocion del Rey y Santas oraciones de su pueblo, ma-nifestar sus misterios; en aquel dia se vieron todas las reliquias, y algunas sa-caron fuera del Arca y están hasta hoy dia quedando otras muchas en ella sin ha-berse visto despues acá. En reconocimien-to de tan alta merced el Rey dió á esta S.ta Yglesia todo el Concejo de Langreo, la cual donacion firman y confirman los Obispos de Oviedo. Arias y Martino su su-cesor aunque Martino anade en su firma quod michi concessum est.

Martino fué en tiempo del mismo Rey D. Alonso, consta del Pri-vilegio de Papa Urbano que está entre los Testamentos: tubo este Prelado grandes plei-tos en Roma con D. Garcia de Aragon tercero Obispo de Burgos, el cual Obispa

do en aquellos mismos tiempos se habia pasado á Burgos del antiguo Obispado Aucense que es una Ciudad á donde ahora son los Montes de Oca que quiere decir de Auca.

El pleito fue sobre las Asturias de Santillana, y otras muchas tierras q.e eran de este Obispado, p.r limites antiguos y el nuebo Obispo de Burgos pretendia pertenecerle p.r caer en la jurisdiccion de Castilla la vieja, cuyo cabeza era Burgos, este pleito fue cometido por el Papa D. Bernardino, primer Arzobispo de Toledo, despues que se ganó de los Moros el cual vino de persona á Asturias de Santillana sobre esta causa, y habiendo hecho grande informacion sentenció en faborable del Obispo de Oviedo mas lo q.e sucedió veremos adelante.

Pelagio fue en tiempo del mi-

mo Rey, fué gran Letrado y Predicador,
y escribió historia de su tiempo, y antiguas;
predixo en Leon en aquel milagro, quan-
do ocho dias antes de la muerte del Rey
D. Fernando el Magno, manó copiosa
agua por la mitad de una piedra de un
altar en la dha. Ciudad.

En tiempo de este Prelado con-
firmó el Papa Pascual segundo la exen
cion antigua de este Obispo favoreció
mucho á la Reyna Dª. Urraca y su hijo
el Rey D. Alonso el septimo, en las guerras que
tubieron con el Rey de Aragon y en
pago dieron á esta Sta. Yglesia muchas
jurisdicciones y tierras. Este Prelado hi-
zo recoger y recopilar el libro gotico de los
Testamentos y Donaciones que hasta aqui
hemos seguido que no poca falta nos
hará para adelante no tener tal guia.

Martinus Secundus fué en

tiempo dela misma Reyna D.ª Vrraca y
del D. Alonso el septimo su hijo, consta de
la Regla colorada hojas veinte y quatro, hu-
bo en tiempo de este Prelado grandes re-
vueltas entre las Yglesias y Obispados de Ovie-
do y Lugo sobre muchas jurisdicciones,
vasallos y feligresias que la S.ta Yglesia de
Oviedo tenia en Galicia, como eran Serria
y Lemos y otros muchos lugares en las
Riveras del Silo y del Miño; fue la cues-
tion tan grande que tubo necesidad
del Papa de mandar al Rey D. Alonso
que los concertare, y el concierto se hizo
en unas cortes en Salamanca el año de
mil ciento veinte y quatro dando el Rey
á la Yglesia de Oviedo muchos lugares
suyos en tierra de Carrezpol y todo el
Concejo delas Regueras porque dejase
libres al Obispo de Lugo aquellas tier-
ras que letigaban, atento que para el

buen gobierno estar tan apartadas de la Iglesia matriz.

En tiempo de este Prelado el año de mil ciento cincuenta y quatro vino á Oviedo el mismo Rey D. Alonso el septimo, que dixeron era Emperador en España y entro en el Cabildo y confirmó la donacion de Langreo hecha por su Abuelo el Rey D. Alonso el quinto. Consta de la Regla Colorada fojas setenta y tres: Tengo duda si hubo en todo este tiempo solo un Obispo ó fueron dos de este nombre.

D. Pedro fue en tiempo de Dª Urraca, Reyna de Asturias, por que el Rey D. Alonso septimo dividio sus reynos entre sus hijos a D. Sancho el Mayor, dio á Galicia, Castilla y toledo, a D. Fernando el hijo segundo

dió el Reyno de Leon y Galicia y a Da. Urraca dió el Reyno de Asturias, pongo aqui esta particion por que es cosa nueba y dela cual ningun historiador hace mencion por que todos dicen que dividió sus Reynos entre sus dos hijos sin hacer mencion de Da. Urraca hermana de ellos.

Esta este privilegio enla Regla Colorada fojas sesenta y tres, aunque luego con su muerte se junta Asturias con Leon y Galicia, y esta division hay duda si la hizo el mesmo padre de ellos ó si el hermano segundo liberalmente dela parte que le cabia hizo Reyno á su hermana. Entre otras muchas cosas que esta Reyna dió á esta Sta. Yglesia fue su Palacio Real que fue el Hospital de S. Juan ó cerca de el.

D. Gonzalo

Que en tiempo del Rey D. Fernando de Leon, hermano dela dicha D.ª Urraca. Consta dela Regla Colorada fecha veinte y seis del privilegio que en latin dice: Et Sobris dono Juvaldo: ayudo este Prelado y el Cabildo mucho al Rey D. Fernando en todas las guerras que tubo con el Rey de Portugal su cuñado, con los Castellanos en las Asturias del Rey D. Alonso su sobrino, y contra algunos rebeldes de Asturias y principalmente contra los Moros por los cuales servicios ~~dano~~ al Obispo como al Cavildo hizo muchas mercedes.

En la Regla Colorada hojas setenta y nueve está un trueque que hicieron el Obispo y Cavildo con el dicho Rey, dandole el Obispo y Cavildo el Castillo de Aguilar de Campos que era suyo en pago de otras Jurisdicciones y tierras

D. Rodrigo. Fue en tiempo del mesmo Rey D. Alonso, Reyes solamente de Leon Asturias y Galicia, consta de la Regla colorada Hojas cincuenta y nuebe, p.r un privilegio que se concedió á esta Sta. Yglesia en unas Cortes de Salamanca año de mil é ciento noventa en el cual año ~~donó~~ el mesmo Rey D. Fernando los Castillos de Proaza y Pajares y otras tierras en pago de muchos servicios que el cual y su Cavildo la habian hecho y principalm.te por el socorro que le dieron en lo de Cazares contra los Moros y por quinientos ffiorines, ó monedas de oro de aquel tiempo que le presentaron para dicha guerra; las cuales dice el mismo privilegio que recibió del mismo Cabildo y Obispo o la Concordia que se tomó entre los Obispos de Oviedo y Burgos, sobre le pleito tan reñido que habian tenido en Corte Romana por las Asturias de Santillana

Campo y Espinosa de lo cual parece que aquel pleito de arriba dijimos se concerto pagan do al Obispo el valor de la jurisdicciones en dinero. El cual enviaron Obispo y Cavildos gastaron en servicio de su Rey, gano de ellos toda la Corredaduria. Esta disencion entre y el Obispo se tuvo en unas cortes de Leon año de mil ciento ochenta y cuatro.

D. Ioani fue en tiempo el Rey D. Alonso el noveno, Rey de Leon Asturias y Galicia; tubo este Prelado grandes pleitos y revueltos con el Obispo de Orense sobre el Monasterio de Celanoba en Galicia, los cuales por traer el Reyno revuelto y altera do se compusieron el año de mil doscientos y uno en unas Cortes de Salamanca dando el Rey al Obispo de Oviedo en pago de Celanoba el Monasterio de S. Pedro de Arbenga y Valdecarzana, contra de la Re

glã Colorada hojas setenta y ocho.

En tiempo de este Prelado tengo por cierto sucedió aquel pleito entre los Obispos de Oviedo y Zamora del qual se trata en el Capitulo olim el primero de restitutione spoliatorum, y el caso de aquel texto, es que habiendo quejado el Obispo de Zamora al de Oviedo sobre cierta parte de su Diocesis que el de Oviedo le tomaba y condenandole en reditos y costas, pedia el de Zamora ante los Juecez Delegados que le mandase pagar. El Obispo de Oviedo responde que no es obligado á pagar atento que el Rey le tenia despojado de su Obispado con cuyos frutos habia de hacer la paga. El Papa Ynocencio tercio da por buena la respuesta de el Obispo de Oviedo, y manda á los Jueces no le molesten sobre ello hasta

que sea restituido en su Obispado, sobre estas palabras hay muchas dudas y ninguna repuesta cierta adivinando.

Abad sobre este capitulo dice que el Rey de Leon estaba casado en Grado muy cercano con hija del Rey de Castilla sin licencia ni dispensacion que p.a ello tubieren; y que el Papa Ynocencio invió á mandar al Arzobispo de Santiago y á todos los Obispos de los Reynos notificasen al Rey que so pena de Excomunion dejase á la muger que tenia y que ni el Arzobispo de Santiago ni otro ningun Obispo se atrevio á notificar esto al Rey, sino el Obispo de Oviedo de lo cual el Rey (~~[illegible]~~) dize, se enojó tanto, que quitó al Obispo el Obispado y estando, asi despojado el Obispo se

Zamora le recogió y dió parte de su Diócesis y que despues el de Oviédo se le quiso alzar con ella, y sobre esto fué el pleito. Oviense dice que un compañero suyo Español le contó el caso de aquel tanto: que el Obispo de Oviédo era grandísimo gastador y tomá muchas deudas los creedores se quejaron al Rey el cual le tomó todas las tierras dejandole solo para su plato único vuil ducados cada año. El Obispo viendo que esto no le bastaba quiso tomar al de Zamora parte de su Obispado y sobre esto fué el pleito entre los dos. Esto es lo que sobre este caso he visto escrito mas en muchas cosas parece que no me satisface por que decir Oviense que por ser gastador le despojaron del Obispado y mas siendo la mayor parte de sus gastos en servicio de el Rey, no me

parece que lleba camino decir que le tomó la renta y le dejó cinco mil nuca-dos por el gasto parece cosa probable pues en aquellos tiempos no podia el Obis-pado valer tanta cantidad ni alegar á ella con mucha parte pues estando pobre y en desgracia de su Rey, tomar parte de Jurisdiccion agena no lo pue-do creer assi que la opinion. Obtiense aunque el diga que un compañero su-yo Español le contó no me parece po-sible.

La primer opinion lleba mas apariencia p.r que es verdad que habien-do grandes guerras entre los Reyes de Castilla y de Leon que ambos se lla-maban Alonso, p.a poner paz entre ellos se trató casamiento del Rey de Leon con D.a Berenguela hija del Rey de Castilla este casamiento procuró

el papa Ynocencio deshacer porque era en segundo grado como al fin se deshizo y consta del Capitulo et si necesse de donatione interviruum, et Vxorem despues de haber vivido en el mucho tiempo y tener cuatro hijos durante el matrimonio y pudo ser qe el Obispo de Oviedo no osando de otro ninguno Prelado notificase al Rey las censuras. Mas que estando desposado y acogiendole el Obispo de Zamora despues se la quisiese abrar con parte de su Jurisdiccion, y sobre ello tubiese pleito, no puedo creerlo ni me persuado que en prelado pobre y desterrado y en desgracia de su Rey tubiese tan poco agradecimiento con su huesped y tanto animo en tanta necesidad.

Algunos creen y es comun opinion en esta tierra que este pleito fué sobre la Vicaria de S. Millan, y no sobre

la Jurisdicion del Obispado de Zamora,
lo qual tambien me parece ser falso, lo
primero que no me puedo persuadir
por que ninguna via el Obispo de
Zamora pudiese pretender derecho á
la Vicaria, estando tan lejos de su Obis-
pado metida entre de los Obispados muy
mas antiguos Leon y Astorga, y siendo
por tantos años desde su fundacion pri-
mera, poseida pacificamente p.r el Obispo
de Oviedo, y mas siendo Zamora Obis-
pado nuebo y que se instituyó pocos
años antes de este pleito en tiempo del
Rey D. Alonso el sesto del año de mil
ciento y veinte. Lo segundo porque el
pleito fuera sobre la Vicaria habiendo
de Zamora vencido la causa y conde-
nado al de Oviedo en reditos y costas, la
Vicaria quedaba por el de Zamora y
no por el de Oviedo. como hoy está.

Assi que estas opiniones dire

mi parecer con deseo de oir otro que cual-
quiera será mejor. Entre el Obispo de
Oviedo y el de Zamora habia pleito cuan-
do sospecho, no p.r la Vicaria de S. Millan
ni por jurisdiccion que el de Oviedo le to-
mase, sino por que el Obispado de Zamo-
ra se instituyo de nuebo en aquel tiem-
po o poco antes con autoridad del Papa
Calixto segundo pretendio el Obispo de
Zamora quitar al de Oviedo muchas
jurisdicciones y feligresias que los Reyes
antiguos habian dado al Obispo de
Oviedo en termino del Obispado de
Zamora como vemos que pretendieron
lo mesmo los Obispos de Orense, Lugo y
Burgos, queriendo tomar las jurisdic-
ciones que los Obispos de Oviedo tenian
en su Obispado, pues teniendo el Obispo
de Oviedo y esta S.ta Yglesia antes que
el Obispado de Zamora se fundase
muchas feligresias en aquel Obispado

como lo dijimos arriba tratando del Obis-
D. Gomelo y queriendo los nuebos Obispos
de Zamora por virtud de nueba fonda-
cion tomar aquellas feligresias de Oviedo.

Y estando este pleito pendiente
sucedió lo que dice Abad del casamiento
del Rey de Leon con la hija del Rey
de Castilla en Grado, prohivido y el
mandamiento del Papa Ynocencio,
y notificaron de el Obispo de Oviedo, y
el enojo del Rey, y el destierro i privacion
de el Obispo el qual estando habiendole
condenado al Obispo de Zamora con
fabor de el Rey sobre las feligresias y
Jurisdicciones que tenia en su Obispa-
do, y pidiendo los frutos y costas des-
de que se habia comenzado el pleito,
pudo justisimamente el de Oviedo
alegar que estando privado de Obis-
po cuyo derecho defendia, no era

obligado a la paga. Esto es lo que me parece sobre aquel Capitulo salbo otro mejor parecer.

Que esto sucedió en tiempo del Obispo D. Juan y aunque ninguna le nombra parece muy conforme á los tiempos en que presidia en la Silla Pontifical Ynocencio tercio, y reynaba en Leon y Asturias el Rey D. Alonso, y era Obispo de Oviedo D. Juan que casi era todo su tiempo, y tambien porque la donacion que dijimos que se hizo en las Cortes de Salamanca para averiguar la su muger y el Obispo de Oviedo D. Juan que era pocos años antes que se apartasen.

En la Regla Colorada fojas cincuenta y una, hallo que el año de mil docientos veinte era Obispo de Oviedo D. Juan. Fojas ciento y once año de

mil docientos treinta y uno, asi mismo se llamaba el Obispo D. Juan. Es duda si en todos estos años que son mas de treinta fue uno solo D. Juan ó fueron dos Obispos de este nombre un sucesor de otro y motes creerian que fueron dos.

Capitulo 6º

D. Rodrigo, D. Pedro, D. Fernando, D. Alfonso, D. Otedolo, D. Miguel, D. Fernando Alvarez, D.n Odo, D. Juan y D. Alfonso Pelaez.

D. Rodrigo fue en tiempo del Rey D. Fernando que llamaron el 3.ro que murió en Sevilla sirviendo al Rey cuando la

gano; consta de un papelon viejo que esta pegado, á la portrera tabla del libro gotico de los Testamentos.

En tiempo de este Prelado ó de su antecesor D. Juan se hizo la hermandad que esta Sta. Yglesia tiene con la de Toledo el año de mil doscientos, y treinta y quatro y el año siguiente llamandose los Arzobispos de Toledo Primados de España, el Obispo y Cavildo de esta Sta. Yglesia sintiendose de ello agraviados protestaron de no le reconocer por primado q.e aun estos no quisieron nuestros buenos antecesores perder un solo punto de su antigua excepcion y libertad.

D. Pedro fue en tiempo del Rey D. Alonso el sabio consta de la Regla colorada fojas setenta y cinco

en la Regla Blanca fojas ciento y ocho se dice que el año de mil doscientos sesenta y ocho fue Obispo D. Pedro, pudo ser uno.

D. Fernando Alfonso, consta de la Regla colorada fojas veinte y nueve q.e fue antecesor de D. Fernando Alvarez, no se sabe puntualmente en que tiempo, mas por conjeturas parece que fué en este p.r el sobrenombre de Alfonso parece ser Asturiano.

D. Ercedolo; de este asi mismo no se halla precisamente en que tiempo fuese mas de que consta que fueron antecesores de D. Fernando Alvarez y an-si mismo parece que la Regla colorada fojas treinta y una y treinta y seis q.e este fue en tiempo del Rey D. Alonso el Sabio y de su hijo D. Sancho que llamaron el Brabo.

D. Miguel fue en

tiempo del Rey D. Sancho el Bravo consta
dela Regla Colorada fojas treinta y cinco.

D. Fernando Alvarez, fue en tiempo
del Rey D. Fernando y de D. Alfonso su hi-
jo, fue principal Prelado y vivió muchos
años, en el al principio estaba en Roma, no
se sabe por que causa: consta dela Regla
Colorada fojas veinte y siete, fue Asturiano y
pariente de D. Rodrigo Alvarez de Asturias
como consta dela Hermandad que en su tiem-
po se hizo de el Obispo, y Cabildo con el
Regimiento y Consejo de esta Ciudad. En el
las historias de el Rey D. Alonso el onceno
que esta al fin dela Regla Colorada, el cual
dicho Rey D. Alonso vino en Romeria á
Oviedo como parece de un Libro delas
Oraciones, al fin del cual Libro es anti-
quisimo y en su tiempo creo se hizo el
Cabildo que agora tenemos, y entiendo q.

son suyas las armas que están á la puerta de el Dho. Cavildo que está al lado de las reales. Tambien se llamó de Aguilar porque en el Becerro foja docientos diez y seis firma su hermano Alvar Diaz de Aguilar y consta de la Regla colorada fojas ciento treinta y seis. Este dicho Obispo guarnecio de plata la caja de los cuerpos Stos. San Eulogio y Sta. Lucrecia como consta de el Letrero que está sobre la dha. caja.

D. Odo fue en tiempo del mesmo Rey D. Alonso el onceno consta de la Regla colorada fojas cincuenta y nuebe por una encomienda que hace de las tierras de Llamera y las Regueras á D. Rodrigo Alvz. de Asturias Mayordomo de dho. Rey ~~D.~~

D. Iban fue en tiempo del mesmo D. Alonso consta de la Regla colorada fojas sesenta y quatro por una concordia que en su tiempo el Obispo y Cabildo, tomó ~~con el~~

Concejo de Langreo dudado si se llamó D. Juan Sanchez y otro D. Juan del Campo que porq.e hubo dos Obispos en este tiempo que uno se llamó D. Juan Sanchez y otro D. Juan del Campo como parece en el Becerro fojas veinte y tres y ciento cincuenta y cuatro.

D. Alfonso Pelaez fué en tiempo del mismo Rey y de su hijo D. Pedro que llamaron el cruel, consta de una encomienda que hizo á Gonzalo Bernaldo de Quiros de otras tierras. D. Sancho fue en tiempo del Rey D. Pedro consta del Becerro q.e alega una constitucion suya hecha en la Era de mil cuatrocientos cinco que es año del nacimiento mil trescientos sesenta y cinco

D. Alonso fue en tiempo de el Rey D. Enrique segundo, consta de la Regla colorada fojas noventa y seis p.r

una encomienda que hizo en S. Francisco
de Oviedo, á Gonzalo Bernaldo de Quirós;
aunque pueda haber duda, que fué este
mesmo que el de arriba D. Alonso, mas
las datas son muy diferentes y lo que dicen
en algunas cosas.

Capitulo 7º

Del Obispo D. Gutierre de Toledo.

D. Gutierre fué gran Prelado del cual hay
gran fama de esta Sta. Yglesia no solo pr.
estar su cuerpo en ella, sinó por muchas
cosas que hizo y memorias que en ella dejó
que casi cuantas cosas hay buenas de re-
formacion y estatutos á él solo debemos.
Fué de el Consejo del el Rey D. Juan

el primero, y Capellan de la Reyna su madre.

Fué natural de el Reyno de Toledo como consta de la fundacion de el Colegio que dejó en Salamanca el cual Colegio fué el primero que hubo en aquella Universidad ni en otra ninguna de España y p.r muchos fué en ella cosa muy señalada y la renta que le dió que fueron 33 s. del rico hombre de Juro se compraron en aquellos tiempos de heredades fué el Colegio: riquisimo entiendo que D. Gutierre estudió en Paris y de ella trajo la invencion é institucion de los Colegios á España por que se habia fundado ya en Paris el año de ciento veinte y cinco Los Colegios de Sorbona y Coletico. En tiempo de este Prelado en las Cortes de Segovia año de mil trescientos ochenta y tres dió el Rey D. Juan el primero á los Obispos de Oviedo el Condado de Noreña y su termino. en su tiem-

posesivo la division delas rentas entre las mesas Episcopal y Capitular quedan-do al Obispo las Jurisdicciones tempora-les y los mayores prestamos y los mas entraron á la mesa Capitular.

Capitulo 8.º

D. Guillen, D. Diego de Guzman D. Garcia Enriquez, D. Diego, D.n Yñigo Manrique de Lara, D. Ro-drigo de Arebalo, D. Juan Diaz de Oca, D. Alonso Palenzuela, D. Gonzalo Villadiego D. Juan Arias D. Juan Daza, D. Garcia Rami-rez, D. Valeriano Ordoñez, D.n Diego de Muros, D. Francisco de Mendoza y D. Diego de Acuña

D.n Guillen o D. Guillermo de Monte

verde fue en tiempo de el Rey D. Juan y del Rey D. Enrique su hijo; consta de el privilegio que por los dichos Reyes se dió á la villa de Valderas que está firmado D. Guillen Obispo de Oviedo en el año de mil trecientos ochenta y cuatro, fue de nacion frances, criado y Capellan de el Papa Clemente 7.º que elegido antipapa en aquel cisma que duró tantos años.

Gozo D. Guillen este Obispado mucho tiempo porque vivió de este tiempo hasta el año de mil cuatrocientos, y dice que murió como consta de su sepultura porque está enterrado en esta S.ta Yglesia con una muy vistosa sepultura ~~[illegible]~~ aunque llana la piedra de bronce encima. En tiempo de este Prelado se dió á Asturias titulo de Principado por la paz que se tomó con los Re-

yes de Ynglaterra.

D. Guillen de Guzman fue en tiempo del Rey D. Juan el segundo, fue de los Guzmanes de Leon como consta de sus armas que están puestas á la entrada dela Sacristia de esta S.ta Yglesia, consta su tiempo dela Regla Colorada, fojas sesenta y seis, dudo si fue sucesor de D. Guillen ó si hubo algun otro Prelado entre ellos. Fue Arcediano y Canonigo de Leon este D. Diego Guzman.

D. Garcia Enriquez fue en tiempo del Rey D. Juan el segundo vino á esta S.ta Yglesia y juro los Estatutos de ella como consta de registros viejos de el Cavildo, estubo pocos años en el Obispado, no se á que Yglesia fue ascendido de esta, mas ultimamente fue Arzobispo de Sevilla

D. Diego no he podido averiguar el sobre nombre de que consta de registros

de el Cabildo que fue Obispo el año de mil quatrocientos y quarenta y cinco, menos he podido averiguar a donde fue promovido: sospecho que fue de Cordova, porq.e cerca de estos tiempos un Prelado de esta St.a Yglesia fue promovido á la de Cordova y no constando de que ninguno de los sucesores se puede sospechar que lo fuese este hay memoria de el en la Regla Colorada fojas sesenta y siete.

D. Yñigo Manrrique de Lara fue en tiempo de el mesmo Rey D. Juan como consta de los registros viejos y de la regla Blanca folio sesenta y siete, gozo el Obispado mucho tiempo, porque el año de mil quatrocientos cinquenta y ocho lo tenia fue mudado á Coria y de alli á Jaen, y ultimamente á Sevilla.

D. Rodrigo de Arevalo, fue en tiempo del Rey D. Enrrique el quarto, con-

ta delos Libros de el Cabildo y de la Regla Blanca folio cincuenta y ocho, hallé en un pedazo de una bulla vieja que sirve de cubrir un cuaderno, que desde aqui mudado á Zamora aunque en el Cavildo se habia dho. que le mudaban á Calahorra.

D. Iban Diaz, de Oca fue entiempo del mesmo Rey D. Enrrique cuarto consta de cuaderno de el Cavildo año de mil cuatrocientos y sesenta y ocho folio sesenta y cuatro.

D. Alonso de Palenzuela que fue natural de Palenzuela fraile dela Orden de Sn. Fran.co, fue primer Obispo de Ciudad Rodrigo que de Oviedo esta enterrado en el coro de Sta. Iglesia murio en el año de mil cuatrocientos y ochenta y cinco, fue gran letrado y fue confesor delos Reyes Catolicos por cuyo mandado fue á Inglaterra á tratar con el Rey casamiento dela

Ynfanta D.ª Catalina y ansi recibió de él Rey grandes mercedes, y el las hizo á esta S.ta Yglesia que dió el Baculo grande y la Cruz de gajo de plata y el terno de brocado colorado.

Fué Predicador y gobernó su Obispado bién y santamente, fué en vida muy amado de todos y su muerte muy sentida y como á esta Santa le iban todos á tocar la vestiduras, trajo algunos parientes de los cuales casandose en esta tierra han quedado casas muy principales.

D. Gonzalo de Villadiego, fué en tiempo de los Reyes Catolicos, D. Fernando y D.ª Ysabel tomó posesion de él, por el D. Juan Ximenez Dean de Calahorra murió este mismo año sin gozar las rentas de él y ansi el capello que le tenia el Cabildo ofrecido le cobró despues la Camara Apostolica.

D. Juan Arias, fué Presidente del

INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS BIBLIOTECA

Consejo delos mismos Catolicos Reyes anduvo con ellos enlo de Granada, fué delos Arias de Galicia: en su tiempo se hizo mucha parte de esta Sta. Yglesia, como parece por sus armas que son una flor de Lis con quatro veneras que estan puestas en muchas partes de ella. Fué despues mudado á Segovia aunque tenia hecho en esta Sta. Yglesia un honroso entierro enla pared dela Capilla mayor á la parte de el Evangelio; entre muchas memorias que dejó en esta Sta. Yglesia, fue una la Misa de Ntra. Sra. que se dice todos los Sabados, y para ello dejó cien mil mrs. sobre los Alfolis de Gijon: imbió por ausencia á para los autos Pontificales al maestro D. Alonso de Espina Obispo de Auilla. Era en este tiempo Dean de esta Sta. Yglesia el Cardenal D. Francisco Obispo: de Susa. En tiempo de este Prelado fué

~~xxxxxxxxx xx xxxxxxxxx~~, fue Abad de Tu-
ñon el Bachiller Gonzalo Gonzalez de la-
ñamares, Canonigo de Cuenca y Fundador
de el Colegio de el Monte Olivete en Uni-
versidad de Salamanca.

D. Iban Doza, fue en tiempo
de los mesmos Reyes Catolicos y Presidente,
en la Chancilleria de Valladolid, y muy
principal Caballero como lo muestran sus
armas, que estan en la reja del Coro, y al
pie de la torre comenzada de esta Sta
Yglesia: que fue de aqui mudado a Car-
tagena, de donde embió muchas cosas pa
esta Sta Yglesia y entre ellas muchas
piedras de gran valor que se pusieron
en la Mitra y baculos en los antiguos
de ella.

D. Garcia Ramirez, fue en
tiempo de los mesmos Reyes Catolicos
de la ilustre y milagrosa villa Escusa

de Haro enla Mancha y Obispado de Cuenca, enla cual esta familia y casa delos Ramirez sucesivamente, a habido siete Prelados valerosos y entre ellos el insigne y valeroso D. Diego Ramirez Obispo de Cuenca, Presidente de Valladolid, fundador de el insigne colegio mayor de Santiago de Zebedeo que por otra parte llamaron Colegio de Cuenca. Nuestro Obispo D. Garcia Ramirez fué Prior de S. Marcos de Leon diez y siete años, y Obispo de Oviedo cinco años, como consta de su sepultura que está enla Iglesia mayor de esta Sta. Yglesia, delas cuales está un memorial metido enla Regla Blanca: dotó la misa de Nra. Señora del primer miercoles de cada mes, y dejó otras muchas memorias.

D. Valeriano Ordoñez de Villaquiran fué natural de Zamora: en el convento ó Monasterio de S. Bernabé de

de Monjas dela Orden tercera de S. Francisco y el Ymdo; tiene un honroso sepulcro de sus armas, estan puestas en muchas partes en las vidrieras de esta Sta. y Iglesia y en el retablo dela Capilla mayor debajo dela Asumpcion está retratado de bulto.

D. Diego de Muros fue natural dela villa de Muros de Galicia y primero Obispo de Tuy; en las guerras que aquellos tiempos sucedieron entre Castilla y Portugal, sirvió muy bien á los Reyes Catolicos, fundó en la Universidad de Salamanca el insigne Colegio de S. Salvador que dicen de Oviedo, una delas señaladas casas, y Colegios que hay no solo en aquella Universidad, mas en nuestra España y fuera de ella, hizo la calzada á su costa, que va desde Oviedo á Leon; murió en Oviedo año de mil quinientos veinte y cuatro.

En su tiempo en la noche de Navidad año de mil quinientos veinte y dos, se quemó casi toda la Ciudad dentro de las cercas, ecepto la Yglesia mayor y algunas otras pocas casas.

D. Fran.co de Mendoza, tomó posesion de este Obispado año de mil quinientos veinte y seis, fue despues Obispo de Zamora; algunos quieren decir que siendo Obispo de Zamora tubo dos años este Obispado por encomienda; mas de los libros de las posesiones y otros de esta Yglesia consta lo contrario, sus armas estan puestas ~~en~~ en el retablo de el altar mayor, despues fué Obispo de Palencia y Presid.te de el Consejo de la Emperatriz, y Comisario Gral de la S.ta Cruzada y tio del Duque de Lesar.

D. Diego de Acuña tomó posesion el año de mil quinientos veinte y nueve: este tubo regreso al Obispado de Cuenca con el insigne D. Diego Ramirez et. invita e inis de este Acuña y fue Arcediano y Canonigo de Cuenca

Capitulo 9º

Del Arzobispo D. Fernando Valdes: Su recivimiento funebre en esta ciudad. Y fundaciones que dejó

Dn Fernando de Valdes sucedió al dicho D. Diego de Acuña, hasta el cual habia estado este Obispado mucho tiempo en poder de gente aunque muy principal mas forastera: en tiempo de este gran Prelado volvió á los naturales de él; fue nacido en la villa de Salas de este Principado, de sangre noble, fue colegial de el Colegio mayor de S. Bartolome en la Universidad de Salamanca, donde salió como por la posta á correr por cuantos honrosos titulos pudo un hombre alcanzar; fue Obispo de Elna el cual tubo pocos dias; despues el de Orense y de

alli vino á este Obispado de Oviedo: de aqui
al de Leon y Lugo y Obispado de Siguenza
ultimamente Obispo de Sevilla. Fue Presi-
dente del Consejo Real y antes de la
Chancilleria de Valladolid. Estando el
Emperador D. Carlos quinto en Ale-
mania fue Inquisidor General y am-
bos estos dos oficios, ilustró con santisi-
mas ordenanzas, con gran satisfaccion
de estos Reynos y admiraron de su vida,
cristiandad y celo. Murió en vejez san-
ta y buena, lleno de honra y años por
que vivió poco menos de ciento, dejó
fundado en la Universidad de Sala-
manca el insigne Colegio de S. Pelayo con
tanta autoridad y renta, que compuso con
los dos que mas en ella tienen y exceden
á todos los otros, y fundó en esta Ciudad
una Universidad suntuosa y riquisima
para gran memoria suya y provecho
de este Principado. Dejó en esta Ciudad

un Hospital, y una casa de Doncellas
pobres y nobles, para que en ella casen.
No digo lo que dejó en Castilla de Salas, á
donde está enterrado, ni lo que dejó á las otras
Yglesias de donde fue Obispo, que á todas
dejó mucho; y en esta Sta. Yglesia dejó
quatro aniversarios cada año, y para ellos
cien mil mrs. de juro, que es de las me-
jores rentas que en esta Sta. Yglesia tie-
ne. Fue gran Prelado dichosisimo en
su vida sin haber tenido reves en ella;
habiendosela Dios dado tan larga, y
no fue menor dicho en la muerte
y despues de ella dejando tantas me-
morias de si, y á todos sus deudos y ami-
gos muy bien puestos en los mejores
oficios que el Rey no tiene y su casa
y nombre tan ilustrado y todas las
antiguas y nobles casas de Asturias
metidas en la suya, y la suya en

ellas, fue sin agrauiar á ninguno cuanto yo entiendo, el mejor Asturiano y mas prouechoso para su tierra que en ella nacio. Una delas cosas mas notables que en su tiempo ni en otros antes hubo; fue su testamento y la distribucion de su hacienda q.e el hizo; fue defensor perpetuo dela S.ta Fee Catolica contra los herejes Caraz y Constantino, y delos mas q.r cuya diligencia y cuidado se estirpo la Secta luterana de España.

Año de mil quinientos sesenta y ocho años á los nuebe de Dic.e del dicho año, murio el mas insigne y memorable hombre Ecco. Asturiano que despues que la Asturias fueron pobladas, y se tiene noticia en ellas hubo. Este fué D. Fernando de Valdes natural dela villa de Salas en Asturias, Obispo y Prelado que fue delas Iglesias de Elna, y Orense, y Oviedo, y de Leon y de

Siguenza, y Presidente que fué delos Consejos
de Chancilleria y Consejo Real, y Goberna-
dor juntamte. con la Emperatriz Da. Ysabel
de todos los Reynos anexos á la Corona Rl.
por ausencia de ellos el Emperador Carlos
quinto cuyo testamentario en su muerte fué
y al tiempo que este esclarecido varon pasó
de esta vida á los noventa años poco mas ó
menos de su edad, era Arzobispo de Sevi-
lla é Ynquisidor Mayor é todos los Reynos
del Rey D. Pelayo segundo de este nom-
bre, en cuyo tiempo falleció en la villa
de Madrid despues de haber sido Prelado
y haber tenido oficios Reales muy pree-
minentes cuarenta y dos años fué traido
su cuerpo con grande aparato y pompa á
ser sepultado en la Yglesia mayor de la
dicha villa de Salas que el habia funda
do y de todas de renta para ser Cape-
llanes y un Capellan Mayor y adornado

de muchos ornamentos y Plata para el ofi-
cio del Culto Divino, y pasado p.r esta
Ciudad de Oviedo á los veinte y nuebe del
dho mes asi por haber sido natural de
este Principado, y tierra, y p.r su valor
y merecimiento. le

tanto como p.r haber sido Obispo y Pre-
lado de este Obispado fue hech... y or
recivimiento funeral asi p.r la Ciudad
y Recimiento Cavildo, q.e hasta
aquel dia se haya hecho en Asturias
p.r su memoria. Llego á esta Ciudad
la litera y Ataud dentro de lutó á
las tres de la tarde á los veinte y nuebe
de dho. no pudo llegar p.r
venir muy despacio p.r grande comita
to y aparato, que traia acompañado
de seis Frailes Dominicos y seis Frailes
Franciscanos, y seis Capellanes suyo hom
bres de mucha autoridad los cuales to-
dos cada dia celebran el oficio Divino

de Misas cantadas, y rezadas en todas las partes que llegaban y havian noche antes que se partiesen todo el dia con toda la solemnidad que se requeria, Assi mismo le vino acompañado D. Hernando de Salas su hermano de padre Oidor del Consejo de Indias y Arcediano de Granada, con otros cincuenta caballeros, parientes y criados, todos de su casa con mas de dos Alguaciles de Corte que venian aposentado delante uno proveido por el Consejo Real y el otro por la Santa Inquisicion, con provisiones Reales para hacer proveer de todos los bastimentos necesarios por do quiera que pasasen y llegasen trayendo siempre delante su Cruz por Guion como la dignidad Arzobispal competia con mucho numero de Achas ardiendo que por todo el camino lo venian acompañando. Llegada que fue la Litera,

fue puesta á la entrada dela Calle dela
Plateria de esta Ciudad á donde vino en
procesion el Obispo, y Cabildo con su Cruces
delas parroquias con su responso solemne
de canto de organo y fue llevado á hom-
bros por todos los Regidores de ella has-
ta el crucero dela dha. Yglesia donde
estaba puesto un tablado cubierto de luto
donde fue puesto y pr. el Obispo y Cavildo
y la Capilla dela dicha Yglesia fue un
muy solemne oficio de Visperas de difun-
tos con su musica de canto de organo y
con tanto sentimiento, que no hubo
hombre que nose enterneciese y pr.
la grande perdida, y falta que todo este
principado pr. la suerte de este tan
señalado hombre porque hallando del
fabor que tuvo á todos sus deudos le hacia
tambien siempre átodos los Asturianos
que negocios deles ofrecian enla Corte

del Rey Nuestro Señor D.

como á naturales de su patria toda
aquella noche trama segun
Estando gran numero Achas encendidas al de
redor dela Litera los cuales dos
dias le fueron hechos officios Divinos de
Difuntos.
Responsos de canto de organo los cuales aca
bados á los diez
que le trajeron los Regidores de esta Ciu
dad fue llevada pr. ellos
despues puesta la litera con su ataud
de dentro sobre las almohadillas que todas
estaban cubiertas de luto y con grande
acompañamiento de caballeros de esta
ciudad con toda la que salio hasta
fuera dela ciudad con toda la mas
que con el cuerpo de ella venia cami
naron hasta la villa de Salas y se tardó
en llegar dos dias á donde fue recivido
con mucho numero de cruces y clerecia

de todos los lugares, y comarcas dela dha.
villa, y especialmente dela Capital de
Musica dela dha. Musica dela dha. Yglesia
que por nueve dias continuos alli residio en los cuales le fueron hechas muy
solemnes obsequias de Misas, y visperas
y todos los mas oficios divinos como a obsequias De tan grande varon.

Los dichos y memorias de este esclarecido varon fueron tan grandes y tan
memorables que fueran con hombre necesario que fuera de gran ingenio y retorica pa. que los pudiera explicar y escribir como merecian, pº el ser muy natural me hace callar lo mucho qe. de
el por todo el mundo se puede publicar, y loar solo dire que en su vida
los Reyes de su tiempo que fueron el
Emperador D. Carlos quinto y el Rey
D. Felipe segundo su hijo con su ma

duro consejo y letras fueron de el muy bien servido y sus Reynos muy bien gobernados y la Santa fe de Cristo ensalzada en tanto q.e no ha ser por su buen juicio la Santa Inquisicion gobernada segun parecio p.r los herejes tantos y tan principales en España estaban en aquellos tiempos dentro en el año de setenta y siete p.r cierto padeciera grande detrimento la Santa fee é Iglesia como en otros Reynos se ha visto y ansi mesmo toda su patria fue de el socorrida y amparada, y finalmente en la muerte dejo exemplo á todos los Prelados Ecc.os p.a que dejen repartidos sus bienes con catolicos Cristianos en memorias Catolicas, y pias como parece lo hizo este felix varon que tambien vivió y acabó de donde se puede inferir, lo q.e de el se podia decir, parte de lo cual antes de las donaciones que al tiempo de su muer-

te hizo que son las siguientes.

Sirvió este prudente varon al Rey Nro. Señor en la visita del Rey de Navarra y en los Consejos de Inquisicion de la Emperatriz Nuestra Señora (que está en gloria) y en las presidencia de Valladolid, é Consejo Real é Inquisicion general; de los salarios que de estos oficios tubo é llebó, compró dos mil é quinientos de renta que dejó á las casas de sus padres.

Fue Prelado de las Yglesias de Cuenca, Orense Leon Oviedo, Siguenza y Sevilla y pr. que fue muy breve el tiempo y casi no gozo frutos de las Yglesias Cuenca y de Leon, no dejó memorias en estas y assi no se hará relacion de ellas.

Orense

En la Yglesia de Orense mandó que se haga una anniversaria el dia de su obito para siempre jamas pa. el cual deja dos

mil maravedis de Renta = A la Fabrica
dejo quinientos ducados por una vez = A
las Fabricas de las Yglesias publares del
dho. Obispado; dejo otros quinientos ducados =
A los Monasterios Mendicantes del dho.
Obispado cuatrocientos ducados con cargo
de las misas que sus testamentarios or-
denaron que se digan = A los pobres del di-
cho Obispado otros cuatrocientos ducados.

Oviedo

Dejo á la Sta. Yglesia de Oviedo cien mil
mrs. de renta con cargo de que hagan
cuatro memorias cada año, la una den-
de el dia de su obito, y las otras tres los
dias que sus testamentarios mandaren =
A la Fabrica de la Yglesia mil ducados =
A los Monasterios pobres del dho. Obispa-
do ochocientos ducados, con carga de
las misas, que sus testamentarios orde-
naren = A los pobres del dho. Obispado

mil ducados = mandó fundar este insigne varon un Colegio y Universidad en la dicha Ciudad de Oviedo á donde se leen todas las facultades dotada en quento y cien mil maravedis de renta con cargo que hayan de hacer un Hospital p.ª que en Estudiantes pobres matriculados puedan ser curados y se gaste en esta hospitalidad hasta cien mil mrs. cada año = Para la Fabrica, y edificio de esta Universidad dejo diez mil ducados en dinero p.ª una vez = Mando á este insigne varon que haya en la misma Ciudad una casa en que se recojan Doncellas virtuosas y esten debajo de la custodia de dos ó tres Matronas cuales combengan para que estas Doncellas sean Doctrinadas en las cosas de la fee y les enseñen á labrar y coser é hilar. Para esta obrapia dejó docientos mil mrs. de renta para la casa y edificio de esta

casa dejó mil e quinientos ducados - Dejó

ami mesmo cincuenta mil mrs. de renta

para que se gaste en Hospitalidad en

uno de los hospitales de la Ciudad de Oviedo en el que ordenaren sus testamentarios.

Salas.

En la villa de Salas donde este insigne varon nació, fundó una Iglesia donde sus padres estan sepultados, en la cual hay seis Capellanes, y Capellan mayor, Sacristan é cuatro mozos de coro: dejoles de renta cuatrocientos mil mrs. p.ª casar doncellas pobres cada año - Dejó ansi mesmo cien mil mrs. de renta p.ª repartir en este lugar y concejo entre pobres - Dejó mas cincuenta mil mrs. de renta a un Hospital que hay en este lugar p.ª que haya Hospital en el - Dejó mas de trecientos y treinta y tres

mil mrs. de renta para de parientes pobres
descendientes de sus padres = Dejó mas de cin-
cuenta mil mrs. de renta para aderezar cami-
nos en el Principado de Asturias. =

Salamanca.

Dejó mas este Varon insigne en la Ciudad de
Salamanca un Colegio para Asturianos oyen-
tes de la vocacion de S. Pelayo de solo notado
en 900 mil mrs. é quatrocientas hanegas de
pan de renta.

Siguenza.

Dejó assimesmo este Insigne Varon á la Yglesia
de Siguenza quince mil mrs. de renta por
que el dia de su obito le digan un anniversa-
rio = Dejó mas á la Fabrica de la dha. Iglesia
seiscientos ducados = Mas dejó á las mas Fabri-
cas de las Iglesias pobres de Obispado mil
ducados = Mas á los Monasterios pobres qui-
nientos ducados con el cargo de las Misas

que ordenaren sus testamentarios — Mas á los pobres de Siguenza cuatrocientos ducados — De-xó 100ʒ mrs. de renta para casamientos de Doncellas pobres cada año, y otras obras pias en la dicha Yglesia y Ciudad y Obispado de Siguenza.

Sevilla.

Dexó mas este Insigne Varon á la Yglesia de Sevilla cincuenta mil mrs. cada año de renta para que le hagan dos memorias cada año, la una cada dia de su obito, y la otra el dia que sus testamentarios ordenaren = A la Fabrica de la dicha Yglesia mil y quinientos ducados = A las fabricas de las Yglesias pobres de su Obispado dos mil ducados con cargo de las misas á sus testamentarios = Mas dexó al Hospital del Amor de dios ciento sesenta y seis mil mrs. de renta cada año = Dexó mas este Señor al Hospi-

pital delos desamparados dela mesma Ciudad otro tanto = Dejó mas para casamientos de Doncellas pobres mil seiscientos setenta rrs. de renta cada año =

Mandas á sus Padres y Deudos.

Dejó mas este Insigne Varon para cierto de sus criados para todos los dias de su vida, á los que estaban en su servicio al tiempo de su fallecimiento ochocientos cuarenta y un mil rrs. delos cuales como se fueron acabando las vidas se volvian á las tres memorias de Sevilla los quinientos cuarenta y un mil rrs.

Dejó mas para repartir entre parientes pobres cuarenta y siete mil quinientos setenta y tres que fué un año delos mayores de hambre que hubo en Asturias el cual fué muy mucho socorrido con este repartimiento este Principado.

Dejó mas mil ducados para repartir entre deudos de criados pobres antiguos á disposicion de sus testamentarios = Dejó mas para satisfacer á sus criados diez mil ducados = Mas dejó cincuenta ducados para sacar presos de la Carcel el dia de su obito en la villa de Madrid á donde fallecio = Mas hizo donacion de su rica tapiceria á la Iglesia de Oviedo que es la historia de las siete virtudes.

Ansi de otra tapiceria, no tan buena hizo donacion á la Universidad de Oviedo y Colegio de Salamanca é Iglesia de Salas, que peso ochenta y siete arrobas, y media = Ansi mesmo hizo donacion de su recamara á la Universidad de Oviedo, y Colegio de Salamanca = Ansi mesmo á Diego de Valdes su criado hizo donacion de una ropa

de Martas y una Cama de campo, y una mula que fueron tres piezas de valor = De las cuales donaciones y memorias que á la hora de su muerte dejó este Insigne Varon se puede entender las buenas obras q.e en su vida podria haber hecho, por el cual con grande razon se podria decir con el Apostol.

Capitulo 30.

D. Tristan Calvete, D. Cristobal de Rojas y Sandobal, D. Geronimo de Velasco. D Juan de D. Gonzalo Solorzano, D. Fray Fran.co de Orantes, y D. Diego de Aponte y Quiñones.

D. Tristan Calvete fue en tiempo del mismo Emperador; fue natural de la Villa de Castro-

trona muy principal, fue Inquisidor de Granada, llegando á aquella Ciudad la Emperatriz que habia á recibir al Emperador cuando venia victorioso de sobre Viena contra Soliman los Aragoneses se descomidieron á registrar cuando la Emperatriz traia, en el cual enojo y agravio le sirvio mucho D. Tristan Calbete procediendo contra ellos, por el Santo Oficio; diosele un Obispado de los de Galicia; despues fue mejorado á este yendo á su tierra murió en Valdeconcha, cuyo Señor el era fue gran letrado Canonista tubo muchos deudos bien puestos y acomodados en servicio del Emperador.

D. Cristobal de Arrojas fue en tiempo del mismo Emperador, y era hijo de el el Marques de Denia, tubo este Obispado mucho años, y no se si el fue mas querido de todos, ó si el quiso mas á todos, el suspiraba despues por la Iglesia de Oviedo y ella llo-

vaba despues de aqui, le mando el Emperador
a Badajoz, y de alli á Cordoba ultimamente
á Sevilla.
Estando alli hizo muchas mercedes
á este Principado ciudandole en necesidades
grandes, que se ofrecieron con dinero y trigo q.e
embiaba por mar aunque tubo siempre mu-
chas necesidades, y demas cuando el rayo el año
de mil quinientos setenta y cinco, á trece de
Diciembre, derribo gran parte de la Torre de
esta S.ta Yglesia, sabida la nueba mando lue-
go para reedificarla seiscientos ducados, los
cuales se cobraron despues tiene por cierto de
que venia con deseo si Dios le diera fuerzas
para ello, de venir á esta S.ta Yglesia á visi-
tarla y aunque sepultarse en ella y assi
fallecio viniendo de camino de Sevilla en
la villa de Cigales.

D.n Geronimo Velasco fue en tiempo del
mismo Emperador y natural de la villa

de Haro y muy principal Teólogo y Predi-
cador, tubo la Canongía Magistral de la Ygl.ia
de Burgos y de ella fue promovido a esta S.ta
Yglesia; escogiendo S. M. Prelados de su Rey-
no para embiar el Sacro Concilio de Trento
fue uno de ellos y en el se hiso gran caso
de él y fue nombrado por Corrector Ma-
yor en el dicho concilio y aunque S. M.
le deseaba mejorar de renta en otra Yglesia
el no lo quiso, antes se vino a esta Santa
Yglesia, mirando mas a la calidad de
que no á la cuantidad de la renta:
gobernó este Obispado santamente y mu-
rió esta en esta S.ta Yglesia enterra-
do en el enterramiento del Arco que está
en la pared del altar mayor de el lado de
la Epistola.

D. Juan de Ayora fue en tiempo del Rey
D. Felipe segundo y natural de Ecija de
muy nobles y principales padres; fue

Alcalde de el Crimen de Granada, é Inqui-
sidor en Murcia y Cuenca y de alla á es-
ta S.ta Yglesia, fué intimo amigo del Car-
denal Espinosa tubo el gobierno de este
Obispado dos años, tubo algunas rebueltas
con su Cavildo en Villanueba Monasterio
de Monges Benitos.

D. Gonzalo de Solorzano fue en tiempo
de el mismo Rey D. Felipe 2.º y natural
de la villa de Torralba Diocesis de Cuen-
ca, fue Colegial del Colegio mayor de
Cuenca en Salamanca y Maestro p.r la Uni-
versidad y Catedratico de Biblia tubo en
ella grandisimo credito de Letrado fué
casa Magistral y el Dr. Torquemada
que fue Obispo de Tuy y estaba dirigido
a Sevilla llevo la Lectura, y perdieron
con ello los Doctores Leyermo que despues
fue Obispo de Mondoñedo y Arzobispo
de Santiago Suarez, que fue Obispo a

Pamplona Mendoza Arzobispo de Granada.

Siendo Canonigo de Zamora S. M. le embió, y proveyó de Arzobispo dela Yglesia de Sto. Domingo en Yndias la cual el no aceptó y aunque se entendió por no aceptar esto que S. M. no le daria otra cosa luego le dió el Obispado de Mondoñedo y de alli le trajo á la Yglesia la cual recogió doce años con mucho credito de Letrado y amigo de se Justicia, aunque tubo con el grandes contrariedades y algunas motivas, y muchas y continuas enfermedades le dieran lugar de apacible conversacion.

En tiempo de este Prelado fueron muy desdichados los tiempos p.ª la Dignidad Episcopal porque cuanto en setecientos noventa años, que casi habia desde el Rey D. Alonso el Casto, hasta estos tiempos habian dado los Reyes

y Grandes del Reyno de Vasallos y Juris-
diciones temporales á la Dignidad que
era casi toda la tercia parte de Asturias
en este numero tiempo con autoridad
de los sumos Pontifices, le fué quitado
y no por culpa del Prelado lo sintió tan-
to que acabada de vender la Jurisdiccion
se acabó la vida el año de mil qui-
nientos ochenta habiendo sido dadas las
juridicciones en tiempo de otro Obispo
D. Gonzalo quitadas. Mandose enterrar
en la Yglesia de Noreña, para de alli ser
llevado á su tierra de alli á muerto sacó
los huesos un criado suyo neciamente
leal fué descubierto el muerto, y traidos
los huesos de otra parroquia donde el era
cura á pedimento del Cabildo á esta Sta.
Yglesia donde se depositaron hasta que
fueron llebados á la villa de Torralba
districto de Cuenca de donde era natu-

ral como dicho es y tenia su capilla q.e el habia fundado.

A D. Gonzalo Solorzano, sucedio D. Fray Fran.co de Orante y Villena, Fraile Francisco natural de la Villa de Valladolid Confesor que fue del Exmo. Sr. D. Juan de Asturias Medico hermano de el Rey D. Felipe 2o. de este nombre en la Compañia de el cual se hallo cuando fue la insigne y maravillosa batalla nabal y en todas las mas nabegaciones y guerras que tubo el Sr. D. Juan de Asturia por orden de el Rey su hermano, hasta que murio en Flandes el cual por sus meritos, y remuneracion de los servicios que habia hecho el dicho Sr. D. Juan, el dicho Rey su hermano lo proveyo de este Obispado lo cual le governo cuatro años poco mas con mucho contento de todo por ser hombre muy humano y afabable: murio santamente

10.

y fue sepultado en la Capilla Mayor de esta Sta. Yglesia.

D. Diego Aponte de Quiñones sucedio al Dr. Fran.co de Orantes natural de la Villa del Pozuelo del Reyno de Toledo Prior que fué dos veces de el Convento de Ucles de la orden de Caballeria de Santiago y Capellan de el Rey D. Felipe segundo el qual le proveyó á este Obispado muy meritamente en la Silla de el qual al presente preside; y estando egercitando su oficio pastoral, le embio á llamar S. M. para que visitase generalmente todo el Consejo de las ordenes como luego para su Obispado el qual gobierna con mucha caridad justicia y doctrina; de cuya persona linage, vida, letras obras y servicios que ha hecho á la Catolica Magestad Real del contento que todo este Obispado tiene su Sa. eleccion de la muestra de piedad y santo celo, que con hasta ahora ha procedido y procedera de aqui

adelante todos sus hechos, no quiero decir-
lo ahora ahora sino dejarlo á quien es-
ta materia trate, y diga como ella merece.

Rey de Armas mayor de la Villa de [illegible]

[illegible] del Reyno de [illegible] que fue

[illegible] del Consejo del [illegible] de [illegible]

[illegible] Caballeros de [illegible] y Capellan

de el Rey D. Felipe [illegible] el qual le pro-

[illegible] Despacho [illegible]

[illegible] el qual el primero [illegible]

y [illegible]

[illegible] para que [illegible]

[illegible]

[illegible] el qual [illegible]

[illegible] y [illegible]

de [illegible]

[illegible]

[illegible] que todo [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

Parte Tercera.

Antiguedades Profanas.

Capitulo 3.º

Antiguedades de Gijon.

Hablando Pomponio Mela de Asturias dice In Asturum litore Noega est opidum et tres Arae Sestianas vocant in Peninsula sedem et sunt Augusti nomine sacrae illustrant que terras ante ignobiles ab eo flumine quod Saliano incipiunt ore paulatim recedere.

De aqui parece claro como Noega es la Villa de Navia que es á la entrada de Galicia la qual fundó Noé, como consta de muchos autores que dicen que quando vino á España fundo dos Ciudades una en Galicia que llamó Noya, y otra en Asturias que llamó Noega los quales nombres son deribados del nombre del dicho Noe.

Las aras sestias se tienen por cierto estaban antiguamente en la Villa de Gijon

por que en todo Asturias no hay parte donde sea peninsula sino es alli, y esto parece por las ruinas de un edificio antiguo que alli en nuestros tiempos se deshizo, junto cabe la fuente de Talaya, y otros cabe la fuente deba dela pila segun dicen hoy habia ciertas piedras con letra que no podia ser otra cosa.

IMP CÆSARI AVGVSTO. DIVI. IVL. F
COS. XIII. IMP. XX. PONT. MX
PATR. PATRIAE. TRIB. POT. XXXII
. . . .
. . . . SACRVM

La sobre dicha Escrã. esta en una piedra del frente del altar de una hermita, que está entre Carriño y Candás del Concejo de Carreño que se que junto al rio de Aboño y junto á la mar. Por la cual Escritura parece ser escrita en tiempo del Emperador Augusto Cesar, y ser una de las mas antiguas Escrituras, que hay en

Asturias y segun el Consulado de Octaviano Augusto fue hecha la Escra. de esta piedra un año despues del nacimiento del Señor por alguno de los primeros Capitanes que conquistaron las Asturias. Y se tiene por cierto ser una de las Aras Sextianas que Sextio Capitan de Augusto Cesar le dedicó en Asturias como dice Pomponio Mela.

Capitulo 2.º

Del Caballero Rodrigo Alvarez de las Asturias y su testam.to

Fue D. Rodrigo Alvarez de Asturias, uno delos mayores Señores que ha habido en ellas, despues dela destruccion de España: y todos los mas principales de Asturias, se preciaban de venir de su linage.

Los que deberas se pueden preciar de ello, son, los de Nava, los cuales traen sus mismas armas sin quitar ni poner: su solar es en el Valle de Nava en Asturias, enla Collacion de S. Bartolome Monasterio de Monjas dela orden de S. Benito donde tienen su enterram.to honrado.

D. Rodrigo Alvarez

de Asturias, tubo un hermano á quien quiso, segun pareció por las obras muy mal, el que se llamaba D. Pedro Alvarez de Noreña, cuya sepultura está en S. Bartolomé de Nava con el epitafio siguiente.

En el Monasterio de S. Bartolomé de Nava en el medio de la Capilla mayor.

Aqui yace D. Pedro Alvarez de Noreña, padre de D. Pedro Diaz de Nava.

En otra sepultura en la misma capilla al lado de la mano derecha.

Aqui yace D. Fernando Alvarez de Nava, hijo de D. Pedro Diaz de Nava

En otra fuera de la capilla á la mano derecha.

Aqui yace D. Suero de Nava hijo de D. Pedro Diaz de Nava y de Dª Maria de Quirós

Todas estas sepulturas tienen los escudos de D. Rodrigo Alvarez sin faltar ni sobrar p.r donde se infiere venir p.r linea recta del linaje.

Cuerpos Santos de San Eulogio y S.ta Lucrecia.

Algunos años despues que se abrieron las arcas en que están los cuerpos Santos de S. Eulogio y Lucrecia que habia mucho tiempo, que no se habian abierto, como otras muchas que están en la Camara Santa de Oviedo; y hallaron los puestos sobre unas almohadas de damasco blanco, con las armas de Nava, delo cual se puede entender como D. Fernando Alvarez, Obispo de Oviedo que los trasladó al cofre de plata donde ahora están, debia de ser del linaje de D. Rodrigo Alvarez; y assi en las dichas almoadas puso sus armas, lo cual consta

del epitafio siguiente, que esta de letra go-
tica en el sobre dicho cofre de plata de San
Eulogio, y Lucrecia.

Anno Domini MCCC quinto nonas Iannua
ri Dominus Fernandus Albari Ovetensis Epis
copus trastulit - - - - - - - - - - - - - -
- -

m. Eulogi et Lucricie in ham capsam ar
genteam.

Segun la antiguedad dela casa del
dicho D. Rodrigo Alvarez de Asturias,
que fue hombre noble en tiempo de los Jue-
ces en Castilla, suegro de D. Diego Lainez
cuya hija dice el Arzobispo D. Rodrigo
fue madre de Cid Rui Diaz.

Fue casado este D. Ro-

drigo Alvarez con Dª Ysabel dela Cerda, nieta segun dice la Baleriana del Infante D. Fernando dela Cerda, de la cual pr. que no tenia hijos, y porque al Rey D. Alonso el once en dicho tiempo fué, le habian nacido dos hijos juntos, le demandó el uno para le haber por hijo, el cual le dió á D. Enrique qe despues fué Rey de Castilla, y Sr. de Noreña y de Gijon, como era del dicho D. Rodrigo.

Su testamento.

En el nombre del Padre, é del Filio, é del Spiritu Sancto, que son tres personas, é un Dios, é dela Bienaventurada Virgen Santa Maria, su Madre; por que la vida del home es breve, é ninguno no puede saber el dia ni la hora desu finamiento, é para esto no ha otro remedio sino éstar en verdadera penitencia, é tener facienda desu alma ordenada por ende = Sepan cuantos esta carta vieren como Yo D. Rodrigo Alvarez de Asturias, hijo de D. Pedro Alvarez é de D.ª Sancha que Dios perdone, estando sano del cuerpo en mio entendim.^to é en mio sexo, en mia memoria, tal cual Dios mela quiso dar, Fago y ordeno mio testamento, á honor y á servicio de Dios, é de S.^ta Maria, é de toda corte del cielo, é salvamiento de mi alma. Primeramente Ofrezco mi alma a Dios quela compró, y

y la crió por la su sangre preciosa, é mando q.e entierren mio cuerpo en el Monasterio de S. Vicente de Oviedo dentro en la Iglesia ante el Altar mayor

Conozco que yo habia escogido sepultura para enterramiento de mio cuerpo, en el Monasterio de S.ta Maria de Valde Dios, y que habia hecho postura con el Abad y Convento del dicho Monasterio de Valde-Dios, de les dar cuanto yo habia en Tudela despues de mios dias, y ellos á cantar cada dia siete Misas por mio alma; y porque de derecho en los testamentos, y sepulturas, puede el home mudar é enmendar su voluntad, cada cuando que quisiere; yo de mio libre de voluntad sin inducimiento de alguno revoco la sepultura que habia escogido en el Monasterio de Valde-Dios y escogio sepultura para el mio cuerpo en el d.ho Monasterio de S. Vicente de Oviedo, ansi

como dicho es, entendiendo que es mas guarda de mi honra, é mas pro de mi alma; e revoco la dicha sepultura de Valde-Dios, é las posturas, que en esta razon habia fecho con el Abad y Convento de dicho Monasterio de Valde-Dios, é la postura y donacion, que les yo habia fecho de lo que yo habia en Fudela, é los dichos Abad y Convento de Sta. Maria de Valde-Dios no se han tenidos á decir las siete Misas que habian á decir por mi alma por este heredamiento de Fudela.

Otro si conozco que yo di por Dios y por mi alma al dicho Monasterio de Valde-Dios, todo lo que yo habia en Camoñas, que es en Cabranes, é lo que habia en Loreño que es en Malayo, é lo que habia en Trubia(1) q. es en Gijon; é por esto han á cantar cada dia tres misas por siempre jamas p.

(1) Trubia (Cenero)

mia alma, é confirmoles é otorgo la dha.
donacion que les fize por Dios y p.ª mio
alma, delo que habia en los dichos Luga-
res de Camayas, de Poreño, é de Arrubia,
é mando que lo haya el dicho Monaste-
rio de S.ta Maria de ValdeDios, seguro
que gelo di, é ellos que cumplan las tres
misas cada dia por siempre jamás p.ª mi
alma.

Otro si conozco que yo di al dicho
Monasterio de S. Vicente de Oviedo [illegible]
[illegible] por Dios y por mio alma, todo
cuanto yo habia, é haber debia en la
Veama y en Tudela, y en sus terminos é
la Diugoria, que yo habia en Lamon. Es-
ta donacion que yo fice al dicho Monas-
terio de S. Vicente por Dios, y por mio
alma confirmogela y otorggoela, é man-
do que valga segun quege la fize é á ve
nir el Abad del dicho Monasterio con
una parte delos Monges p.ª el mio cuerpo

do quier que yo finar, que sea el duero aquende, é han acentar, por la mia alma cada dia perpetualmente para siempre jamás siete Misas. E han a facer cada año para siempre una aniversaria de Vigilia e de Misa por mia alma en tal dia, como fue mi enterramiento, de que hay de esto cartas fechas por Alfonsos Nicolas Notario publico de Oviedo, entre mi, é el Abad, e Convento del dicho Monasterio de S. Vicente de e hanlo á cumplir segun se contiene en las dichas cartas.

E conozco que debo a Sancha Rodriguez mio filla dos mil maravedises los cuales les mando dar D.ª Sancha mio Madre en su testamento. Otro si debo a Sancha Rodriguez de Villalal que le mando dar D.ª Sancha dos mil maravedises: de estos le dieron algo por mi, mas no se cuanto. E a Ruy Sanchez Ni-

115

po del Capellan Sanchez Rodriguez y dos mil maravedis, que mandó dar Dª Sancha; y de esto le dieron pr. mi no se cuanto; é á Catalina Perez que le mandó Dª Sancha dos mil maravedis; de estos le dieron por mi no se cuanto; é á Maria Fernandez, mugerq. fué de Ruy Perez de Frigneros que le mandó Dª Sancha dos mil maravedis, é de estos le dieron por mi, é no se cuanto y á Pedro Fernandez de Villalaz, y á su muger, que les mandó Dª Sancha, tres mil maravedis, de estos le dieron por mio no se cuanto, e á Sancha Perez que le mandó Dª Sancha doscientos maravedis, de estos le dieron por mi, no se cuanto, e á Sancha Sanchez, que le mandó Dª Sancha quinientos maravedis, de le dieron por mi no se cuanto, é á las fijas de Ruy Sanchez que les mandó Dª Sancha quinientos mrs. de estos les dieron por mi no se cuanto: é á Maria Yañez que le mandó.

Dª Sancha quinientos mrs. de estos le dieron por mi no se cuanto. A Iñes Fernandez é á Isabel Rodriguez su muger que les mandó Dª Sancha quinientos mrs. de estos le dieron por mi no se cuanto, é á Fernan Gomez, que le mandó Dª Sancha docientos mrs., y de estos le dieron por mi no se cuanto; é á Alfonso Perez clerigo que le mandó Dª Sancha trecientos mrs., de estos le dieron por mi no se cuanto; é á Lope que le mandó Dª Sancha docientos mrs., é de estos lé dieron por mi no se cuanto, é Maria Gonzalez, que le mandó Dª Sancha docientos mrs. de estos le dieron por mi, no se cuanto: é álas fillas de Julian Fernandez difunto que les mandó Dª Sancha docientos mrs. de estos les dieron por mi no se cuanto.

E demas de que sobre dicho, es, qe yo he pagar á estos sobredichos como dicho es resta que habemos pagar yo é Dª

Teresa mi hermana de lo que esta en el testamento de Dª Sancha mia Madre doce mil seiscientos mrs. ambos de por medio. E mando que los ocho mil trescientos mrs. que es la mitad, que los pague al que Dª Teresa dixere que se han de pagar que fueren fallados por el testamento de Dª Sancha mi madre que los han de haber, pr. que yo no se cierto cuales son aquellos que los han de (pagar) haber, é demas de esto, si deudas algunas salieren, con verdad, que Dª Sancha mi madre debia en Torquemada, ó en Castropol, ó en otra parte cualquier, mando que los mis testamentos paguen de los mios bienes la mitad por mi, y Dª Teresa pague la otra mitad, é estos mrs. que dicho es, son que yo he de pagar pr. la mio mitad: porque Dª Teresa salio á pagar ciento en la su mitad á otro criados de Dª Sancha, E demas de esto conozco que debo á Domingo Perez del Valla

dolid criado que fue de D. Pedro Alvarez mio padre dos mil ciento cincuenta mrs. que fincaron que le debo por todo cuanto me presto fio saco mas llevo á mi, é á otro por mi en su vida. E mando que si otras deudas salieren en buena verdad que yo deba demas delo que en este testamento contiene que sea por Escribanos publicos, ó por terminos de homes bonos q. e sean de creer, é mando que las paguen jurando los que las demandaren y pagadas todas, las mi parte de ella, jurando cuando ende han de haber.

Otro si por muchas cartas blancas mias que tomaron, e tienen algunos homes, é mulleres, é podian facer, é ficieron en ellas deudas sobre mi ú otros contratos algunos contra mi; mando que no paguen por ellos ninguna cosa; ni respondran a otra contrata, ni ninguna cosa que se, en ellos, contengan; salvo á las

que fueren fechas por notario publico y signada de su signo, que falláren por testimonio de homes bonos, el Notario los homes bonos, que sean p.r testimonio, q.e sea de tal villa, e tales que sea, ha de creer los que demandaren tales deudas que fueron que non tomaron en de ninguna cosa, é que las han de haber. E mando al Abad y Convento de Monasterio de Val-de-Dios, ó al Abad y Convento del Monasterio de S. Viente o á otros cualesquier, que tubieren los privilegios, y cartas que agora tienen de mi en guarda al Dho. Abad é Convento de Valde-Dios, que les den á los mis testamentarios, é á los mas de ellos, porque si ellos ovieren á vender los heredamientos, que en los dichos privilegios se contienen o algunos de ellos para quitar mi alma, q.e los que puedan vender con el poder de los Privilegios o cartas.

Otrosi por que D. Maria Fernandez mia Muler hove de |dar| mando casc con |dar| ella cuarenta |quarenta mil| e mrs. en arras, e gelos non di, mando que los haya por la mia casa fuerte de Origueros, é mando los mios testamentarios que gelos paguen, é que vendan la casa para cumplir este mi testamento.

Monasterio de Sta. Maria de la Vega en Oviedo

Otro si mando que la compra de Lilio, que esta Da. Maria Fernandez de mi fizo que valga e quede firme libre, é quito el dicho lugar de Lilio. Y mando al Monasterio de S. Pedro de Villanueba de Cangas: seiscientos mrs. é que ellos |canten| |canten| misas por mi alma. Mando al Monasterio de Sta. Maria de Covadonga mil mrs. é ellos que digan misas por mi alma. E mando al Monasterio de la Dueñas de S. Bartolomé de Nava por Dios é por mi alma cinco

mil mrs. que compren heredamiento para ese Monasterio, é ellas rueguen á Dios p.r mio alma. E mando al Monasterio las Dueñas de Villamayor p.r Dios é por mia alma seiscientos mrs. é mando al Monasterio de las Dueñas de S.ta Maria de Soto por Dios é por mia alma seiscientos mrs.

Monasterio de S.ta Maria de la Vega en Oviedo

E mando al Monasterio de S.ta Maria de la Vega por Dios, é por mio alma seis mil mrs. los cinco mil mrs. por la sepultura que dieron ante el altar mayor á Alvar Diaz mio fijo, y que esté ansi la sepultura todo tiempo, en el estado en que agora está: é por que rueguen á Dios por la mio alma é por la de Alvar Diaz: é los otros mil mrs. por que rueguen á Dios por la mia alma: é mando á Sancha Alvarez, dueña de ese Monasterio madre de Alvar Diaz mio fijo, cinco mil mrs, que los den á ese Monasterio é compren heredamientos de ellos,

por que mantenga dos capellanes q.^e digan dos misas cada dia perpetuam.^te el uno p.^r la mia alma, el otro p.^r el Alvar Diaz: é mando al Monasterio de las Dueñas de S. Pelayo de Oviedo por mi alma mil mrs: é mando al Convento de las Dueñas de S.^ta Clara de Oviedo p.^r mi alma dos mil mrs. E mando al Monasterio de S. Antolin que es en Aguilar por mia alma mil mrs. é ellos que canten misas por mi alma; E mando al Monasterio de S. Celorio: que es el de Aguilar por mi alma mil mrs. y ellos que canten mi sas por mia alma: é mando á los Lagrados, de Marganado (2) que es en Sierro por mia alma mil mrs. é á los Lagrados de Rendas, que es en Gijon por mia alma quinientos mrs. E los Lagrados de Loraga (1) que es en Malayo quinientos mrs. por mi alma. E á los

(1) Llorozu (Villaviciosa)
(2) Marcenado (Siero)

Sagrados de Cerviolles, que es cave Oviedo cuatrocientos mrs. por mia alma: é álos Sagrados de Carniceras que es cave Oviedo cuatrocientos mrs. por mia alma: e álos Sagrados de Moño que es en Caso cuatrocientos mrs. por mi alma; e álos Sagrados dela Paranza cuatrocientos mrs. por mi alma: e álos Sagrados de Valdevenero[3] que es en Aller cuatrocientos mrs. por mi alma: e álos Sagrados de Vallobal, que es en Piloña cuatrocientos mrs. por mi alma: e álos Sagrados de Ayardo[2] que es en Cabranes cuatrocientos mrs. por mi alma: e mando álos Frailes dela Trinidad por mi alma para ayuda dela obra quinientos mrs.

Monasterio de la María de la Vega en Oviedo

E mando ála orden de Sta. Olalla de Barcellona[1] para sacar cautivos por mi alma, tres mil mrs. E mando al Convento delos Frailes de S. Francisco

(1) Serrano: Cartulario S. Vicente, dice ser Barcelona (mercedarios)
(2) id. id. Buyardo en Cabranes. (3) Moreda

de Valladolid por mi alma dos mil mrs. E mando al Convento de los Frailes Predicadores de Valladolid por mio mil mrs. E mando á las Monjas de S. Quirce de Valladolid por mio alma quinientos mrs. y mando que cuando la Abadesa y el Convento de las Dueñas de Grando-fes dieron en buena verdad cuanto les tomaron la mio compaña cuando yo estaba sobre Almansa que gelo paguen.

Otro si mando que los mios testamentarios que sepan en bona verdad cuanto fue el ganado, y las Yeguas y las otras cosas que los de Astorga perdieron, cuando conmigo tubieron la contienda que gelo paguen. Otro si mando cuanto viniere en bona verdad que la mio compaña tomaron de bacas de ovejas del Monasterio de S. Pedro de Aldonza (1), cuando yo estaba sobre Pedmonte que gelo paguen. Otro si mando que

(1) Eslonza

3 si algunas querellas de mi dieren que yó á otro por mi fuesemos sin razon, que se-pan los mis testamentarios en buena ver-dad cuanta fueren y que los paguen.

Otro si mando que la heredad de Dª Valesquida, y su filla Maria Sebastianes me dieron que desembarguen á sus here-deros. Otro si mando, por la renta que yo he llevado del Monasterio de S. Antolin (1) de Lena quedan p.r ende al Monasterio de los Frailes de la Trinidad de Vallado-lid seis mil mrs., para que saquen p.r ellos cautivos de tierra de Moros, y que lleben al dicho Monasterio de S. Antolin, y que los fagan [illegible] y que los vistan de capas prietas é sayas de Valenciana, y les den Lanzas, y Dardos, y despues

de descanso - convenientes á cada uno de ellos q. e verán sus tierras; y esto sea por las al-mas de mi y de aquellos que heredamos en el dicho lugar: É mando que de Diez

(1) S. Antolin de Sotiello

mil mrs. para cantar por mio alma, y que las compartan por los Monasterios, y por los otros Lugares, do entendieren que mas aina las puedan cantar: E mando á Juana Fernandez, Fija de Alvar Fernandez de Posada, por mio alma que le den cuatro mil mrs. para casamiento si acaeciere el mio finamiento ante que yo la case.

Otro si mando que el heredamiento que yo tengo que D.a Aldonza Perez de Arriba, que lo deben y lo den en aquella mano que entendieren los mios Albaceas, que sera mas á pro de mi alma, y de la suya; y para cumplir y pagar este mio testamento de los mios bienes fago mios testamentarios á Fernando Rodriguez Villalobos Sobrino, é á cualquier que fuere Abad de Monasterio, é á D. Juan Macias Dean de Oviedo, mio mayor-

domo Mayor, y á Tomas Fernandez de (1)
Oviedo de mi poder, todos mios biénes do
quier que los haya asi mobles como rai-
ces, é doles poder cumplido que los vendan,
salvo ende los heredamientos, y Lugares,
que yo mando en este mi testamento que
los hayan aquellos á quien los yo mando.
E todos los otros heredamientos y biénes
y heredades, ansi mueble como raices,
mando que los vendan, porque paguen
y cumplan el mi enterramiento muy
bién y muy honrradamente en todas las
cosas que cumplan por mis biénes é toda
vendida, ó vendidas de los mios biénes,
que mios testamentarios, ó los mas de
ellos ficieren por este mi testamento pa-
gar y á cumplir, vala y sea firme en
todo y cumplidamente y los hayan sanos
para siempre los que de estos mios testa-
mentarios ó de los mas de ellos los com-
praren, ansi como si mismo, los ven-

(1) falta D. Lope Gonzalez de Quiros, su vasallo y alferez

dice.

Otro si yo mando á todo aquellos, q.e tienen los mios Castiellos y las mis casas fuertes y otros mios heredamientos, que lo entreguen todo, lo puedan vender para cumplir este mio testamento salvo en esto que mando en el otro testamento, y ellos entregando los Castiellos las casas fuertes á estos mios testamentarios, ó á los mas de ellos, segun dicho es, yo les quito los homenages que me por ellos ficieron, é mando que derriben los Castiellos de Malpicia, é de Castrilverde.

Otro si, mando á cualquier que tubiere amimamiento al Castillo de Gozos que lo entreguen al Monasterio de Velés, ó quien el mandare. Otro si mando que Avenes que es el de la orden de Velés que gelo se desembarguen con todo lo que el pertenece. Otro si mando que el Castillo de Sobreronio é la tierra, dende que lo entreguen al Maestro de Velés cuyo es. Otro si el Hospital que es en tierra de Siero mando que lo desembar-

quen á la orden de S. Juan cuyo es. Otro
si mando, que todos los Castillos ó Portaleras
que yo tengo del Rey, ó toviere al tiempo del
mio finamiento, que los entreguen al Rey.
Otro si mando que el Castiello de Cuatro
mebo, que es en Cabolillo que al tiempo del
mio finamiento . . . .
de Leon, cuyo es, y si el Obispo no ambiere lo
entreguen. Otro si mando, que si el mio fina-
miento fijo ó fijos, ó fija
legitimo ó legitimos que Rodriguez de
Villalobos mio Sobrino, fijo de Rui Gil de
Villalobos y de D.ª Teresa Alfonso, mio
prima, fija de D. Alfonso Alvarez y de D.ª
Maria mios tios, el mio Solar Noreña con
so casa fuerte, y con el apellido y con los
mios armas traya siempre el y los q.e el vinie-
ren.

Otro si mando á este dicho Jor-
dan Rodriguez, todos los heredamientos, q.e
yo he en Siero, y la pobla de Siero con
todos sus bienes derechos y Señorios, segun q.e

yo lo gané del Rey D. Fernando que Dios perdone, é fagolo en esto que yo le mando por Dios y por mio alma mio heredero.

E mando al Abad de Valde-Dios, que el de el privilegio, que yo ende el que el tiene que me el Rey D. Fernando dió de la doncion de Siero é dogela, que el lo haya no habiendo yo al tiempo de mio finamiento, fijos ni fijas legitimos, o legitimo como dicho es. Otro si, mando á D.ª Sancha Rodriguez mi filla, muller que es de Pedro Nuñez de Guzman, Acebedo, que yo compré de D.ª Teresa mi hermana y todo cuanto he de y haber debo en los condados de tierra de Leon que yo havré de D.ª Sancha mio madre. Otro si le mando cuan yo hé, y de haber debo en Oteros de Rey y en Capillas y en S. Felices de Palencia, y en Becerril y en Villarramiel, otro si le mando todo el infantazgo que D. Pedro Alvarez mio padre compró de D. Diego de

Vizcaya por do quier que ellos sea, ansi en Castilla como en tierra de Leon y de Asturias. Otro si, mando á cualquier que tubiere la mia villa y el mio alcazar de la Pobla de Gijon al tiempo del mio finamiento, q.e lo entreguen á los mios testamentarios o á los mas de ellos, por que los sellos vendan para cumplir mio testamento y quitar mio alma y entregandogelo el ansi yo quito el homenage que me hobiere fecho por el dho. Alcazar.

Otro si mando, que las mis Poblas de Gijon y Rivadesella y Colunga, y de Nava, que sean entregadas á estos mios testamentarios o á los mas de ellos con todos sus derechos y con todos sus terminos, segun que el Rey D. Fernando que Dios perdone, me dió las poblas de Rivadesella, y de Nava: otrosi segun que el Rey D. Fernando q.e Dios perdone dió la pobla de Colunga á D. Alvar Alfonso Beltran, y la yó compré del que la vendan para pagar este mio

testamento, que mando cumplir por Dios, y por mio alma de ellos, que sepan el Rey. Y mando á estos mios testamentarios, o á los mas de ellos que sepan del Rey si el tobier por bien de comprar estos mio Pueblas de Gijon y de Rivadesella, y Nava y de Colunga que las vendan á él por tanto ante que á otro, é pidiendo al Rey Nrõ. Señor que tenga por bien de mandar cumplir á este mio testamento segun en el se contiene.

Otro si, mando por Dios y pr. mio alma al dicho Monasterio de Sn. Vicente demas de lo que les di diez mil mrs. y mando á los mios testamentarios, o á los mas de ellos que de los mios otros mios heredamientos que yo é en Asturias que den estos dichos diez mil mrs. al dicho Monasterio por bien vista de homes bonos. Otro si mando á los mios testamentarios o á los mas de ellos, qe. den al Abad y al Convento del dicho Monasterio de S. Vicente, tres pitanzas la

ma el dia que el mio cuerpo fuere sepultado, la otra los cuarenta dias, la otra al cabo del año; y mando que den por cada pitanza trescientos mrs. de esta moneda, y mando q. despues del mio finamiento los mios maesores fueren entregados de los Castiellos, é de las casas que yo hobier aquel tiempo que los fallaren, que son mias, y de mio heredad que las vendan para cumplimiento de este mio testamento; y las otras que fallaren, ansi Castiellos como casas, que son mios, que las desembarguen, ansi como fallaren, que es mas desembargamiento de mio alma ansi enderribandola como entregandola. Otrosi, mando que al mio Zafil, y las otras sortijas, que yo he que las vendan los mios Maesores, ó los mas dellos para pagar y cumplir este mi testamento. E mando que cumplido este mi testamentario que lo que remanecier de los mios bienes, que los den por Dios y por mios

biénes que los den por Dios y p.r mio alma á los pobres de Dios en aquellos lugares que entendiéren que mejor será;

E fago á los pobres en ello á los pobres mios herederos, y revoco todos cuantos testamentos, y mandas, y he fecho antes de este fasta aquí quier por palabra, quier por escrito ó en otra cualquier manera, y dolo todo por ninguno, é por non valedero, salvo este mio testamento que yó agora fago; é mando, que vala é se cumpla todo segun que en el dice por Dios é por mio alma; e si este mio testamento non valiér asi como testamentario mando vala asi como codecilio, mando que valga asi como mio postrera voluntad; é por cuantas maneras mas firme pudiér valiér; é todas estas deudas, é mando que yó conozco que debo y mando dar, mando que los paguen de esta moneda, que agora corre contados diez dineros por el maravedi, y mando, y do po-

poder cumplido á estos mios testamentarios en todas las cosas que dichas son, é si todos no pudieren ser presentes dó poder cumplido á los tres de ellos, ó á los cuatro ó á los cinco que fueren y quisieren usar del testamento, que cumplan este dicho testamento así como cumplirian siendo todos presentes.

Otro si, por gran fiucia que he, yo hove siempre en el Concello de la Ciudad de Oviedo, ruego é do poder á los Jueces é á los homes bonos de la dicha Ciudad de Oviedo, que requieran y puedan siempre requerir la mio sepultura, y saber en como se cumple el oficio de las Capellanias, que yo debo en el dicho Monasterio de S. Vicente por mio alma é que lo fagan cumplir en guisa que se cumpla, é que lo haya siempre en encomienda; é por que esto sea firme é non venga en duda yo el dicho D. Rodrigo Alvarez, fice escribir esta dicha carta de testa-

mento y mio postrimera voluntad, el cual es cerrado y lo fice cerrar, y sellar con mio sello pendiente estando en Lillo; y que fue fecho en diez y seis dias de Agosto Era de mil trescientos sesenta y nueve años = (año 1331) Viernes nueve dias del mes de Agosto en presencia de mi Alfonso Nicola, Notario publico del Rey en Oviedo, y de las testimonias de sus escritas. D. Rodrigo Alvarez Adelantado Mayor del Rey en tierra de Leon, y de Asturias, estando Lillas (en Lillo) mostro este escrito que está en este pergamino, cerrado y sellado con la cerradura con sello de cera pendiente; y otro si sellado en la faz de esta carta con sello de cera pendiente, ~~y otro si sellado en la faz de esta carta con sello de cera pendiente~~ el cual escrito dijo que yera el so testamento que dijo que lo daba y otorgaba por so testamento y por sua postrimera voluntad, ~~firme y ca~~ firme y valedera para en todo el tiempo. Otro si: estaba en la dicha cerradura una carta escrita en pergamino de cuero cerrada y sellada con su sello pendiente, en la

cual carta dijo, que estaban escritos nomes de
aquellos, que le dejaba por sus testamentarios,
é dió el dicho testamento á guarda á Diego
Rodriguez que seia presente p.r la gracia de
Dios, Abad del Monasterio de S. Vicente de
la ciudad de Oviedo, é dijolli que cuando
Dios toviere por bien, que el pensamiento
fuer, que el, ó cualquier otro que for Abad
del dicho Monasterio de la dicha sazon, que
abra la dicha carta en que se contienen los
testamentos con Notario publico, y aquellos
que ella hayan que son testamentarios, q.e
les entregue el dicho testamento, ó á los
mas de ellos que hoy foren presentes, y p.a
que esto sea firme rogo y mando á mi Al-
fonso Nicolas Notario publico sobredicho
que escribiere aqui esto, y lo signase de
mio signo, y rogo á los que aqui estan
por testimonios que escribiesen y sus nom-
bres salvo Ovris Suarez que nom sabia
escribir esto estaban presentes el dicho

(Mexº 3)

Abad (mono) Garcia Prior, Gomez y Gonza-
lez y Arias Fernandez Mongios del dicho
Monasterio, Pedro Suarez de Aller Mayordomo
Mayor, Tomas Fernandez, y Ari Fernan-
dez de Oviedo, Gonzalo Rodriguez de Arg.s,
Juan Ari de Mayorga Alcalde de Rey,
Pedro Bermaldo de Burgos, Tomas Pas-
quales, Escribano y otros. Yo Alfonso Nico-
las Notario sobredicho fui presente á
esto dicho y p.r el dicho rogo y mandado
firme, aqui esto é por si, y mio signo: yo
Diego Rodriguez Abad soy testigo, yo
Menen Garcia Prior soy testigo, y Alfonso
Fernandez fui presente Tomas Fernandez
y yo Juan Alfonso yo Gonzalo Rodriguez
yo Alfonso Suarez Tomas Pascuales
Pero Bernaldo yo Gomez Saenz Mon-
ge soy testigo.

Capitulo 3º

Del desembargo que hizo el Infante D. Enrrique al Monasterio de S. Vicente de Oviedo, de los Cotos de Tiraña y Entralgo, y otros bienes, que fueron de D. Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Noreña

Era de mil trecientos ochenta y cinco años, miercoles diez y ocho dias del mes de Julio, sepan cuantos esta carta vieren, como en presencia de mi Bartolomé Perez, Notario publico de Rey en Oviedo y de las testimoñas de yuso escritas, Alfonso Martinez y Pedro Alvarez Monges del Monesterio de S. Vicente de Oviedo, en nome de si y del Abad y Convento del dicho Monasterio mostraron y ficieron leer p.e ante Alfonso Fernandez Juez p.r mio S.r el Rey en la Cibdad de Oviedo, una carta

Era, efectivamente, miercoles

del Conde D. Enrrique escrita en papel, é sellada en Cincta con su sello la cual yera fecha en esta manera.

De mi D. Enrrique, fijo del muy noble Rey D. Alfonso Conde de Trastamarera é de Lemos é de Sarria é Sr. de Noreña, é de Cabrera, é de Robera; á vos Juan Fernandez de Sedu mio vasallo, é mio Mayordomo y Merino en Asturias, é otro cualquier y cualesquier Merino ó Mayordomo que hayan de recoger, ó de recadar en renta ó en fieldad ó en otra manera, cualquier las mis rentas y derechos, y pechos que yo he y debo haber en todas las mis Poblas, y villas y Lugares que yo he en Asturias, agora, y de aqui adelante, que esta mia carta vieredes ó el traslado de ella signado de Notario publico sacado con autoridad de Juez ó de Alcalde

Salud como aque-

llos de quien fio, é para quien querria mucha honra ó vonabentura fagovos saber: que el Abad y el Convento del Monasterio de S. Vicente de Oviedo me enviaron mostrar cartas y recaudos ciertas por que D. Rodrigo Alvarez antes de so finamiento, é quien avia por Fija se dejo y mandó al dicho so Monasterio de la dicha Villa de Tiraña con todos sos Montes é con todos sos terminos y todo cuanto habia y debe habia en Entralgo, y todo lo que hay, habia y deber debia Dª Mayor Alvarez su tia, que pertenecia á el por compra ó ganancia de ellos, fizo y todo cuanto habia y deber tenia en Fon ó en la Otada, y en todos los terminos de cada uno de estos Lugares; los cuales Lugares son el Concejo de Viana, y otro si que le dió y mandó como dicho es el su Cellero de Zabliro con todos sus derechos é pertenencias, é todos cuantos here-

damientos derechos é tan todos la dicha D.ª Mayor Alvarez habia de haber y habia en Bimenes y en todos sus terminos, que el de ella compró é ganó.

E otro si que el dió, y mandó como dicho es el su cellero de Buyeres con todos sus derechos é pertenencias, y con todo lo que habia y haber debia la dha. D.ª Mayor Alvarez, que el de ella compró y ganó; Y otrosi que el dió y mandó como dicho es la so Yuguería de Jamo que es entre los terminos de Nava, y Cabranes, y que todas estas cosas sobredichas y cada una de ellas le dió con tal condicion, y que el Abad y el Comv.to de dicho Monasterio le dieren lugar para so sepultura y en la Yglesia dende ante el Altar mayor en medio, e q.e ficiesen cantar por so alma en el dicho Monasterio siete misas cada dia, continuamente, para siempre jamás con

aniversario de misa y de vigilia como en tal
dia lo enterrasen los dichos Abad y Convento,
de los dichos Lugares, y fueron pechos y derechos
de ellos, y de cada uno de ellos, ansi como los
habia y llebaba, segun que todo esto mejor y
mas cumplidamente se contiene en las dichas
cartas y recaudos.

E agora embiaronseme á querellar
los dichos Abad y Convento, que maguer
yo embie á mandar por otras mis cartas,
que les entregasen los dichos Lugares, é les
desembargasen en todas las rentas fueros y
derechos de ellos que lo no quisisteis ni que-
se desfacer por razon de una pesquisa que
Gonzalo Fernandez de S. Pedro de Larga
mio Alcalde fizo en esta razon, y por esta
razon que han recivido, agravio y por
pedir y menos cabado mucho de lo su-
yo, y embiaronme á pedir merced, que
mandase lo que tubiese p.r bien, porque
vos mando luego vista esta mio carta
que entreguedes y desembarguedes á los

dichos Abad y Convento o al que lo hubiere de
recaudar por ellos los dichos Lugares, y las ren-
tas fueros y derechos que de ellos deben ha-
ber bien y cumplidamente en guisa, que vos
no mengue en de ninguna cosa la condicion
y establecimiento y composicion, que el Rico
D. Rodrigo Alvarez fizo en esta razon an-
te de finamiento, como dicho es y no paga de-
sendal por ninguna manera, sopena de la
mia merced y de cien mrs. de la moneda
nueba á cada uno, ni lo dexeis de facer
por cartas mias que vos muestren que
contra esto sea; nin por la dicha pesquisa
que el dicho Gonzalo Fernandez mi Alcal.
de fizo como dicho ye; cayo tengo por
bien, que la donacion que el dicho D. Ro-
drigo Alvarez fizo de los Lugares al dicho
Monasterio como dicho es, que les sea
guardada, y mantenida y defendida en to-
do para siempre jamás; y de como esta
mio carta vos fuere mostrada, ó el tras-

lado de ella signado, como dicho es e la cumpliredes; mando á cualquier Notario publico que para esto fuere llamado, que de ende al home que la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como cumplide el mio mandado, y non fagades ende al, sola dicha pena la carta leida, dadgela dada en Madrid á catorce dias del mes de

(año 1345) Noviembre, Era de mil trecientos ochenta y tres años y Pedro Fernandez la fice escribir p.r mandado del Conde D. Juan Sanchez.

Esta carta leida, los dichos Alfonso Martinez y Pedro Alvarez en nome de si, y del Abad y Convento del dicho Monasterio de S. Vicente pidió al dicho Alfonso Fernandez Juez que diese autoridad y mandase á mi Bartolome Perez, Notario sobredicho, que les diese el traslado de la dicha carta escrito en pergamino signado de mio signo por razon que dieron, que los dichos Abad

y Convento lo habrian menester para su guarda, é para mostrar entre algunos lugares y el dicho Alonso Fernandez Juez vió, é examinó la dicha carta y el sello de ella, hallola sin sospecha alguna, é por ende los dichos Alonso Martinez y Pedro Alvarez dió autoridad, y mandó á mi Bartolomé Perez Notario, que les diese el traslado de la dicha carta signado de mi signo que le pedian, é puesto en este traslado su autoridad para la jurisdicion ordinaria que habia, que valiese y ficiese fe en todo lugar, que apareciese en juicio asi como el original principal de la dicha carta: este traslado fué fecho en Oviedo, el dia y Era sobredichos, presentes Bartolomé Alfonso, é Fernan Alfonso Tenderos de Oviedo, é Gutierre Alfonso fundador: Juan Alfonso Socartiello Pellitero, morador en Oviedo, Fernan Alfonso y Juan Martinez, trabadores de Concello y otros. E yo Bartolomé Perez, Notario publico del Rey en la Ciudad

de Oviedo fui presente á esto, requerido p.r los dichos Alfonso Martinez y Pedro Alvarez, é p.r mandado y autoridad del dicho Juez fice escribir este traslado p.r la dicha carta y concertolo por original é fice en el, mio signo.

Este Infante D. Enrrique despues fué Rey, y mató al Rey D. Pedro su hermano, y dejó al Condado de Noreña, y todo lo demás que fué de D. Rodrigo Alvarez, cuyo heredero fué, á D. Alonso su hijo, al cual hizo Duque de Gijon y Pravia y Candamo. A este Duque D. Alfonso le tomó estos estados el Rey D. Juan primero de este nombre su hermano, y dió el condado del dicho D. Rodrigo Alvarez, al Obispo D. Gutierre y á su Yglesia como consta del privilegio que la dicha Iglesia tiene.

Capitulo 4.º

De las capitulaciones entre el Rey D. Juan, y su hermano el Conde D. Alfonso cuando salió de Gijon á su Merced.

Martes ocho dias del mes de Noviembre, del año del nacimiento de Nro. Salvador Jesu cristo de mil trecientos ochenta y cuatro años, en presencia de mi Alvar Fernandez de Cabezon, Notario publico Apostolical, Escribano e Notario publico de Nro. Sor. el Rey, en la su Corte, y en todos los sus Reynos, y Señorios, y de los testigos de yuso escritos, estando este dia en la aldea de Plasencia, en las casas do posaba el honrado padre e Sr. D. Gutierre, por la gracia de Dios y la Sta. Iglesia de Roma, Obispo de Oviedo y ante Rui Bernaldo de Valladolid, Oidor de

la Audiencia de Nrõ. Sr. el Rey, que esta-
ba presente el dicho Sr. Obispo, mostró y fizo
leer por mi el dicho Notario, ante el dicho
Ruy Bernaldo Oidor, un instrumento es-
crito en pergamino, firmado del nombre
de Nrõ. Sr. el Rey D. Juan que Dios man-
tenga y debe vivir y reinar por muchos
tiempos buenos, otro si firmado del nombre
del Conde D. Alfonso su hermano, é signado
de signo de Juan Martinez Escribano del
dicho Señor Rey, segun que por el pare-
cia, el tenor del cual es que sigue.

Sepan cuantos este instrumento vie-
ren, como sabado diez y ocho dias de Julio,
Era de mil trescientos veinte y dos años,
este dia en el Real de sobre Gijon á do
posaba el muy noble é mui alto nuestro
Sr. el Rey D. Juan, estando y presente
el dicho Sr. Rey en presencia de nos, los
notarios é testigos de yuso escritos, el dho.
Sr. Rey dijo que perdonaba, y perdonó al

Conde D. Alfonso su hermano todos cualesquier de servicios y yerros que le habia fecho, como quier y cualquier manera, contra su persona ó contra sus Reinos y Señorios, fasta aqui; aunque sean del mayor caso fasta el menor, pero que en el dicho perdon, no se entien-da de le tomar los Castiellos y Lugares y tier-ras que el dicho Conde tenia.

Otro si digo, que perdonaba y perdo-nó á todos los Escuderos é Fijos dalgo, é otras personas cualesquier partes del mayor caso fasta el menor é que era S. Merced de les mandar sus cartas sobre ello: pero que era so Merced, que en este perdon no entrase Fer-nan Sanchez de Piedrabuena é Diaz San-chez de Rio de Sella, como quier que los mandase sentenciar ni matar ni ficiera á los dichos Fernan Sanchez é Dia Sanchez: mas que les mandaba, que se fuesen fuera del Reyno fasta que su Merced fuese.

Otro si el dicho Sr. Rey dijo, que prometia, y prometió de facer al dicho Conde, é de lo heredar, que su Reyno é manera que lo el pase bien, e honradamente, é desque venga su Merced que gela fara. Otro si dijo q.e guardase estado y honra de la Condesa su sobrina muger del dicho Conde é que la non perdera, ni mandara prender ni la faria ni mandaria facer deshonra alguna: é el dicho Sr. Rey juro sobre el Cuerpo de Dios consagrado teniendolo corporalmente en sus manos, teniendolo en las manos de D.n Gutierre Obispo de Oviedo, de tener y guardar al dicho perdon, é todas las cosas sobredichas, é cada una de ellas: e que no perdera, ni consentira ni dejera prender, ni matar, ni lisiar; ni facer otro mal ni daño al dicho Conde, ni a los otros, que con el estos estudieron en su servicio, como dicho es; guardando de aqui adelante

el dicho Conde su servicio bien, y lealmente, é todas las otras cosas que fueron que prometieren. Otro si D. Carlos Infante de Navarra, é D. Gutierre Obispo de Oviedo e D. Pedro Conde de Trastamara, é D. Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, e D. Fernando Sanchez de Tobar Almirante mayor dela Mar, e D. Juan fijo del Conde D. Tello, e Pedro Fernandez de Velasco Camarero mayor del dicho Sr. Rey, e Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, e Pedro Suarez de Quiñones Adelantado mayor de Leon, e Ramir Nuñez de Guzman, e Ruy Ponce de Leon, y Alfonso Enrique fijo de Maestre D. Fadrique, Pero Gomez de Sarras, Pero Alvarez y Rodrigo Alvarez Osorio, é Gutierre quinto de Quiros, e Gutierre Gonzalez Quejada é Rui Barba, é Mose Juferechon é Armas Sr. de Villalpando, juraron sobre el cuerpo de Dios

consagrado, é aconsejarán al dicho Sr. Rey que guardando el dicho Conde su servicio bien y fielmente, que el dicho Sr. guarde al dicho perdon, é todas las otras cosas sobre dichos. É despues de esto, el dicho Conde D. Alfonso estando presentes el dicho Sr. Rey en presencia de Nos los dichos Notarios y testigos yuso escritos, fizo pleito é omenaje al Altº. Sr. Rey en manos del Conde D. Pedro, que lo recibió de el por su mandado de ser su vasallo, y de lo servir bien y lealmente sopena de traicion, y de caer en aquel caso en que caen aquellos que tinen Castiello é matan Señor.

Otro si prometo que si al dicho Sr. Rey fueren dichas algunas cosas del que el Rey embiandole a requerir que se venga para el fasta veinte dias primeros siguientes, salvo sino fuese ocupado de

suerte ó de dolencia ó de otro caso forzado p.r que lo non pudiese facer, pero que luego quitado el dicho embargo que fuese con el dicho Sr. Rey é no lo faciendo ansí, que sea por ello perjuro, é caya en caso de traicion, como aquellos que traen Castiello é mata Señor.

Otro si el dicho Conde prometió de entregar al dicho Sr. Rey ó á su cierto mandado el Alcazar é villa de Gijon, el lunes primer que viene que será veinte dias del mes de Julio susodicho. Otro si prometió el dicho Conde al dicho Sr. Rey, que si algunos Castiellos ó Villas estaban por el en Asturias, ó en otras partes, quedaria sus cartas para los Alcaldes que las tienen para que las entreguen á quien el Rey les embiare, á mandar, p.r quanto era tal condicion entre el dicho Sr. Rey y el p.r el perdon, que le fizo, É luego al dicho

Conde, juró sobre el dicho Cuerpo de Dios, consagrado, teniendolo el dicho Sr. Obispo en sus manos, de tener guardar y cumplir el Dho. Sr. Rey todas las cosas sobredichas y cada una de ellas en alguna.

Otro si dijo, y prometió el dicho Conde, que si algunas juras personas contra servicio de dicho Sr. Rey que el que las daba y dió por ningunas, e que juraba de las no tener ni guardar; y luego Juan Ramirez y Alvar Sanchez de Castellanos, é Juan de Ormandió é Fernan Garcia Toniciano, é Pedro Mendez, é Juan Sanchez Vricaino e Ruí de S. de Carredo é Alvaro de Ayas e P. Bernaldo juraron sobre el dicho Cuerpo de Dios y conservarán siempre al dicho Conde, que sea en servicio del dicho Rey e que guarde siempre todas las cosas sobredichas, é cada uno de ellos; que si las non quisiere guardar, q. e

que ellos, que lo desamparen, é se vengan para el dicho Sr. Rey; é no lo faciendo, que sean por ello traidores como aquellos que traen castiellos y matan Sr.; y de esto en como paso el dicho Sr. Rey mandó á nos los Notarios de yuso escritos, que fe-ciesemos dos instrumentos publicos, uno tal como otro, que tiene el dicho Sr. Rey, y otro al dicho Conde D. Alfonso para guarda de lo sobredicho é las signasemos con nuestros signos. E nos diemosle entre que fue fecho dia mes hora susodichos testigos que fueron presentes á lo sub-sodicho D. Juan Obispo de Ago, e Sr. Fernando Confesor del Rey é el Prior de Guadalupe, é Diego Muñiz fijo del Maestro é Rodrigo de Tovar, fijo del Almirante é Ruy Fernandez Orozgo. Nos el Rey: yo el Conde; y Juan Martinez Escribano del dicho Sr. Rey y é Notario publico en su Corte, y en todos

los sus Reynos fue presentes á todas las cosas susodichas é cada una de ellas en uno con los dichos testigos é por mandado del dicho Señor Rey, é por ruego del dicho Conde, fice escribir este instrumento, Leido, el dicho, Sr. Rey fi-guera Merced, y donacion al dicho Sr. Obispo, é á su Iglesia de la casa, Señora de Noreña con todas las sus pertenencias por su privilegio, la cual dicha casa y Señorio sabia ser el dicho Conde; en el cual dicho privilegio mandaba al dho. Sr. Rey darle el traslado de los tratos que pasaren entre el y el dicho Conde cuando se viniera á la su merced en el Rt. de sobre Gijon; los cuales dichos tratos se contenian en el instrumento para guarda y defendimiento del derecho suyo y de su Iglesia: por ende en que pedia el dicho Rey Bernaldo Oidor sobre dicho, que diese su autoridad, y mandase á mi el dicho Notario, que les diese un traslado ó dos, ó mas, del

dicho instrumento y signadas de mi signo para que valiesen y ficiesen fee, ansi como el original sobredicho. E el dicho Ruy Bernal vió y examinó el dicho testamento, y dijo que por cuanto fallaba q.e no era radio ni mancillado ni en alguna parte del sospecho, mas bueno, é verdadero, segun que por el parecia, é por el dicho pedimento dió autoridad é mandó á mi el dicho Notario; que el diese un traslado, dos ó mas aquellos, que le compliesen en forma publica signados del mio signo p.a so guarda é dela dicha su Yglesia, é que interponia é interpuso su decreto y autoridad al traslado ó traslados, que yo el dicho Notario le diese signados de mio signo p.a que valiesen, ó ficiesen fee do quier que pareciesen, ansi como faria el dicho original mesmo, pareciendo fecho. Fue este traslado sacado el dicho instrum.to original en la Cidad de Plasencia, dia mes Era sobredichos

Capitulo 5.º

Como pasó el Señorio de Noreña al Obispo de Oviedo D. Gutierre de Toledo.

El Señorio de Noreña, vino al Obispo de Oviedo segun se vé por Escrituras del Obispado de Oviedo de esta manera. En tiempo del Rey D. Juan primero de este nombre Alguna-rrota lo poseia D. Alonso su hermano q.e lo hobo del Rey D. Enrique su padre, y segun parece el Infante D. Alonso se alzó contra el Rey su hermano, y se hizo fuerte en la Villa de Gijon. El cual le vino á cercar alli y diole á partido de esta manera, que dejase á Gijon, y á Noreña, y que el Rey le daria en Castilla tierra llana en que viviese. Y ansi se hizo una Escrit.a de esto en que D. Alonso jura de salir bien y fielmente al Rey D. Juan

su hermano sopena de traicion y de caer en aquel caso que caen aquellos que tienen Castillo é matan Señor.

Los que subscribieron este ordenamiento sin Era estando el Rey en Gijon: el Infante D. Enrique primogenito: el Infante D. Fernando su hermano y D. Fadrique hermano del Rey; Duque de Benabente; D. Alonso hermano del Rey de Portugal, vasallo del Rey D. Alonso hijo de D. Pedro Nuñez de Lara; Conde de Mayorga, D. Gaston Conde de Medinaceli; D. Juan Rodriguez de Castañeda, D. Juan de Villalobos; D. Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, D. Pedro Fernandez de Velasco, Camarero Mayor del Rey: D. Pedro Suarez Alcalde mayor de Toledo, D. Pedro Muñiz, maestre de Calatrava; D. Pedro Diaz de Tugas Prior de S. Juan, D. Diego Gomez Manrique Adelantado mayor de Castilla, D. Pedro Fernandez Cabeza de

Boca, Maestre dela orden dela Caballeria de Santiago: D. Pedro Ruiz Sarmiento adelan-do mayor del Reyno de Galicia, D. Sancho Florez de Tobar, guarda mayor del Rey, D. Fernando Alvarez de Toledo Sr. de Cameja: D. Pedro Ponce de Leon Sr. de Maqueda, D. Ramir Nuñez de Guzman, D. Pedro Suarez de Quiñones Adelantado mayor de tierra de Leon y de Asturias, Juan Nuñez de Villazan Justicia Mayor de Casa del Rey; D. Hernando Sanchez de Tobar Almirante mayor dela Mar, D. Diego Perez Pacheco Notario mayor de Castilla, D. Pedro Suarez Guzman Notario Mayor de Andalucia. Hecho este convenio el Rey D. Juan primero de este nombre hizo merced de Noreña y su jurisdiccion a D. Gutierre obispo de Oviedo que fue el que hizo el primer colegio de Salamanca que se dice de Pan y Carbon en la Era de mil cuatro cientos veinte y uno años en la Ciudad de Segobia á veinte dias de Setiembre.

Quitó este Obispo segun dicen en la fortaleza de Noreña todas las armas de D. Rodrigo Alvarez de manera que poco se mediara que fuera traidor y ansi dicen hoy dia en Noreña que perdon, y Caldera es hecha sierva de la Yglesia.

Sucesos ocurridos en Asturias desde 1516 hasta 1590.

Capitulo 6.º

Desavenencias entre el Corregidor de Asturias D. Pedro Manrrique de Lara y el Obispo del mismo D.n Diego de Muros. Yd. entre la Justicia y Regim.to de Oviedo y el Coregidor D.n Fernando Rojas.

En diez y nuebe dias del mes de Enero año de

mil quinientos diez y seis años fue el Corre-
gidor D. Pedro Manrrique de Lara, e jun-
tamente con el Lope de Miranda, e Ibran
Bernardo de Quirós, e Gutierre Bernaldo,
e Gonzalo de Arguelles e Bernaldo de Estra-
da, e ansi todos juntos fueron sobre la For-
taleza de Noreña donde estaba el Obispo
D. Diego de Muros, Obispo que á la sazon
era dela Yglesia y Obispado de Oviedo e
fueron sobre el dicho Obispo todos los so-
bredichos Alonso Perez de Valdes, que
vino con la gente del Gijon y llebaron
las Lombardas de Aviles e querian tirar
á la Fortaleza. E fue forzado el dicho
Obispo de se salir de ella y entregarla al
dicho Corregidor e Caballeros la cual que-
dó en poder de ellos, e sacaron las armas
e quedó la Fortaleza por la Reyna Da.
Juana.

En este dho. año en que se partió
el dicho D. Pedro pa. Flandes á besar las

manos al Rey D. Carlos Nro. Señor Estado entredicho esta Ciudad todo este dicho año y del venidero hasta cinco de Octubre por el mesmo caso arriba.

Assi mesmo este dicho año vino el Bachiller Pero Alvarez de Valdes p.r lugar Teniente del Conde de Valencia, é fue la menor parte de ellos, fueron en lo recibir en esta Ciudad Juan Gonz.z de Santillana, é Juan de Carrio Jueces ordinarios, y el dicho Juan de Carrio era nombrado por la Yglesia juntamente Juan de Granda, é Rodrigo de Cazalas é Alonso Suarez de Tamargo, é Alonso Lopez de Avilés, é Diego Carreño e Diego Toscado Regidores. Fueron en suplicar de sus provisiones, Diego Gonzalez Juez y Bachiller Fernando Alvarez é Ruy Fernandez, é juntamente con los que recibieron fueron la Villa de Avilés á recibir.

En este mesmo año de veinte y uno fué Gonzalo de Arguelles á la Llorera é Magdalena de Montesacro, y hubo cierta quistion con Mera Alcalde del Obispo D. Diego de Muros, en asi este dia los suyos hovieron quistion, y el dicho Gonzalo de Oviedo Arguelles con D. Juan Ortiz que á la sazon era Juez nombrado por la Yglesia, é criados nombrados del Obispo é hobieron de matarlo, sinó fuera Juan de Arguelles de la plaza, é Lope Quirós, é Gonzalo Fernando de Gijones é otras buenas personas que se pusieron de por medio

Año de mil quinientos veinte y siete años fue la disension sobre Jueces y Regidores en la ciudad de Oviedo seyendo Corregidor D. Fernando de Rojas, hermano del Marques de Denia proveyó el Emperador D. Carlos en este negocio

que las suertes de la eleccion fueren distintas cada uno de su nombre, é para iba ansi, é los Electores aciersen é no hay engaño que las vean los dos Jueces juntamente con el Corregidor, é que no se admita en eleccion personas que sean mercaderes de vender vino y otros mantenimientos de provision de pan, y vino carne y pescado y otras semejantes cosas; é si quisieren ser tales, Jueces ó Regidores este año que fueren no usen de vender ni comprar los tales mantemimientos

Capitulo 7.º

Llegada del Emperador Carlos quinto á Villaviciosa. Regocijos hechos por la Ciudad de Oviedo por el nacimiento del Principe D. Fern.do

Aportó el Rey D. Carlos en Villaviciosa, á diez y nuebe del mes de Setiembre, del año de

mil quinientos diez y siete, é vinieron en su flota muchos Españoles, y Flamencos, habia pestilencia en Oviedo, é dejose venir por la Ciudad é fue camino é de Rivadesella, é Llanes é camino de Aguilar de Campo, Tordesillas donde se vino, de que beso las manos á su madre la Reyna D.ª Juana. Murió Lope de Miranda mayorazgo de la casa de Miranda á veinte y siete de Abril de mil quinientos veinte y un años. Enterrose á de Mayo en S. Francisco con grande solegnidad conforme al uso de aquel tiempo se enterraban semejantes caballeros de esta tierra.

Año de mil quinientos setenta y uno á los nuebe dias del mes de Diciembre vino la feliz nueba del nacimiento del Principe D.ⁿ Fernando, hijo del Catolico Rey Felipe segundo Nro. Señor, natural, que nacio dia de S.ta Barbara á los quatro del dicho mes y por ser tan deseado en todos sus Reynos heredero

Varon en ellos por haber sido casado ya quatro
veces, y estar sin el; mayormente en este
Principado de Asturias, por ser su mayo-
razgo, se hizo en la dicha Ciudad de Ovie-
do como cabeza del dho. Principado las mas
solemnes alegrias, que hasta aquel tiempo
en la dicha Ciudad se habian hecho, porque
despues que supo p.r correo del Rey Nro. Sr.
tan alegre nueba, la Justicia y Regimiento
con todos los Caballeros de la dicha Ciudad,
salieron aquella noche todos con muchas
Achas encendidas; y en todas las casas de la
dicha Ciudad se pusieron luminarias á
las ventanas, que denotaban grande alegria
y para las fiestas de Navidad adelante don-
de se corrieron de sortija y mantaferma, las
cuales sustentaron algunos de los Regidores
de la dicha Ciudad: hubo grandes invencio-
nes de Libreas, y disfraces, que fueron bien
lucidas, y en este medio tiempo mientras

se acercaban las fiestas que estaban ordenadas por el Regimiento dela dicha Ciudad; la Iglesia hizo sus prociciones solemnes enlas cuales se hallaron, Obispo, Dean y Cabildo, y toda la Ciudad, y fueron los Monasterios dando gracias á Dios por tan alegre nueba para este Principado. Todos los Oficiales ansi Reales como mecanicos, cada uno de ellos ansi de noche como de dia, todos los dias de fiesta sacaron grandes invenciones con sus regocijos y alegrias de todo el pueblo, los cuales duraron mas de dos Meses y se comenzaron enla manera siguiente.

Primeramente luego la primera fiesta á la noche salieron los Escribanos ansi del numero como R.^s, con una invencion de un carro triunfal lleno de verduras, el cual iban tirando unos salvages dentro del cual iban unas Ninfas cantando sonetos en loor del catolico Rey D. Felipe

y de Principe recien nacido, y los dichos Escribanos con sus Achas encendidas en las manos de todos haciendo grande regocijo.

Luego la siguiente fiesta á la noche salieron todos los tratantes del vino, con otra invencion, de esclabinas y sombreros pintados, del modo de Romeros, tambien con Achas encendidas en las manos, acompañando otro carro triunfal dentro del cual iba el Principe D. Fernando muy bien aderezado y compuesto acompañandole D. Juan de Austria con el gran Bajá Luchali á sus pies, y otros niños cantando assi mesmo sonetos y canciones á proposito de la dicha invencion

Luego otra fiesta siguiente acabado de comer salieron todos los Procuradores con una invencion muy lucida que iban todos á la Turquesca con sus Lanzas de cabalgar y veo estas en ellos, y Adargas, en las ma-

nos haciendo grande regocijo llebando el gran Turco en otro carro triunfal entregando las llaves al Rey D. Felipe como á Señor mayor que no el.

Luego otra fiesta siguiente salieron los Sastres de noche, tambien con sus caballos y Achas en las manos tambien con su carro triunfal lleno de enrramada dentro del cual iba, los cuales p.r no ser tan diestros algunos de ellos en el arte de caballeria, aunque tienen el nombre, fué mayor de regocijo y la invencion que hicieron.

Luego la otra fiesta salieron los Bulioneros todos á caballo despues de comer con otra invencion de otro carro triunfal, dentro del cual iba el gran Tamorlan el cual iba diciendo grandes loores en verso del Rey D. Felipe Ntro. Señor y del Principe D. Fernando su hijo

ofreciendole parias como á tan grande Señor.

Luego otra fiesta siguiente despues de comer salieron los Plateros tambien á caballo con otro carro triunfal todo adornado de Taras y Jarras de Plata, y Joyas y cadenas de oro de muy gran valor, todo puesto con muy gran compostura, de manera que lucia mucho; dentro del cual iban muchos musicos tañendo instrum.tos de musica de Arpas, clavicordios y vihuelas disfrazados en habitos de damas y galanes con la capilla de los mozos de coro, cantando al son de los instrumentos muy dulcemente sonetos de musica muy graciosa.

Luego fiesta siguiente despues de medio dia salieron los Carniceros con otra invencion muy graciosa, que fue otro carro, que le iban tirando sus salvages vestidos todos de pellejos de buey, muy bien

adornados con sus Melenas hasta la cinta, encima del cual iban dos carniceros pesando en dos Tajones abasto de priapos hechos todos de Valdres, los unos grandes, los otros medianos y otros mas pequeños tan al natural, que algunas hembras oí decir se habian engañado, ó por mejor decir holgado con la invencion, delante del cual carro iban infinidad de mozos disfrazados en figuras de mugeres y mozas con grandes alaridos pidiendo á los obligados les diesen abasto dela carne que pesaban y no se les quitase nada del peso que se les ponia.

Luego otra fiesta siguiente q. fue p.r la mañana al tiempo dela procesion se juntaron los Herreros Carpinteros y Zapateros, y todos juntos á pié con sus invenciones de Damas aderezados muy lucidamente llevando por capitan un Sanso muy grande, cual con muchas coplas loando, hicieron su

reseña de que no se tuvo pequeño regocijo, assi enla Yglesia como enla Ciudad.

Todas las sobredichas invenciones, y regocijos, hechos por los dichos Oficiales fueron mas regocijadas que costosas, porq.e el poco uso que tenian assi de Caballeria, como de hacer los autos que tenian propuestos, por la pena que entre si tenian puesta para el que saliese, bien compuestos los unos, y mal los otros; hicieron sus ensayos que no se pudo dejar de reir p.r los que los miraban, y luego sucedieron las fiestas de Navidad enlas cuales p.r los caballeros dela Ciudad y Principado se hicieron muchos regocijos delos dichos juegos de sortija y Montaforma. Toros no se corrieron porque entonces estaba vedada la fiesta de ellos p.r Pio quinto Pontifice de aquel tiempo. con las cuales fiestas se regocijó mas toda esta Ciudad y Principado q.e hasta aquel tiempo jamas se ha visto. Plegue á Dios sea servido p.r todos sus Reynos y mas p.r este su Principado de Asturias.

116

Capitulo 8.º

Exercito que vino a Oviedo en 1589 de orden de Felipe 2.º

Año de mil quinientos ochenta y nuebe, en tiempo del Rey D. Felipe 2.º de este nombre, fue año fertil, en Principado de Asturias de pan y panizo y de otros frutos, y por ser fertil, respecto de otros años atrasados, por los pecados de la dicha tierra vino una Langosta que destruyó lo mas del Principado de Asturias con veinte y cuatro banderas ó Capitanias de Soldados, que el dho. Rey D. Felipe, y su Consejo de Guerra hizo alojar en Asturias, que puso en gran necesidad los Concejos y pueblos de la dicha tierra por estar todas las dichas compañias alojadas en ellos. Y en el año de mil quinientos noventa, á los veinte y dos del mes del dicho año D. Juan de Aguila natu-

ral del Concejo de Avila, Maestro de Campo
del tercio de las Capitanias dichas, hizo venir
á hacer reseña y reformacion de todo el
dicho egercito ó tercio de la dicha veinte
y cuatro bandera á esta Ciudad de Oviedo;
y martes á los veinte y tres del dicho, en el
campo de S. Francisco de esta Ciudad con
todo el dicho tercio que serian hasta tres
mil hombres, á donde estubo el Obispo que
se decia D. Diego Aponte de Quiñones, y
casi toda la Ciudad asi de Eclesiasticos
como de Seglares, hizo reseña de toda la
dicha gente á manera de Escuadrones de
Arcabuqueros y Mosqueteros y Piqueros
al modo que tubieron para se combatir;
y entendiendo que eran llamados los dhos.
Capitanes y Soldados p.a venir á hacer la
dicha reseña, á esta Ciudad se opuso el dho.
Regimiento y Cavildo de esta dha. Ciudad
é Yglesia contra el dho. Maestro de Campo

116

para que no se alojaran dentro dela dicha Ciudad el ni sus Soldados: conforme alos privilegios que tenian la dicha Ciudad é Yglesia; y huvo con grandes conferencias y tratos é ȷ̃ᵖᵃ via de concordia que por tres dias mientras se hacia la dicha reseña y reformacion los veinte y cuatro Capitanes fueron aposentando en casas de particulares de hombres legos, principales dela dicha Ciudad; y á los Soldados les dieron para alojamientos las casas delas Escuelas y el Hospital de S. Nicolas y los Cavildos de S. Isidro y S. Juan y el Hospital dela Magdalena donde tenian sus banderas los Alfereces con todas sus armas de Picas y Arcabuceria; delante delos cuales alojamientos cada noche se hacian grandes fuegos pª los Soldados, que hacian Cuerpo de guardia la cual leña fue traida por los vecinos del Concejo de esta dicha Ciudad, cada dia sus carros señalados; y para se alegar todo este dicho ega-

cio se hizo gran prevencion por la Justicia
y Regimiento de esta Ciudad de pan coci-
do, vino y leña sobredicha, y fue tal el abas-
to que hubo que sobraron de pan cocido mas
de doscientas hanegas de ellas segun se averi-
guó por los obligados que habian de dar el
abasto del dicho pan. Habia tanta mul-
titud de gente en todo el dia, que parecia
un grande mercado de todos Santos y de noche
ansi mismo parecia que era de dia con
la gran lumbre de los dichos fuegos que en
las calles especialmente en donde estaban
alojadas las dichas banderas y el gran con-
curso de la gente que a cualquier hora de
la noche de contino habia. En alvorian
era tan grande el estruendo de los atam-
bores que parecian atronaban los oidos. Fue-
ron bien comedidos los mas de dichos Sol-
dados aunque eran muchos; de manera
que no hubo desgarro de ellos, ni entre ellos

que fuese notable, excepto el dia que apor-
taron á esta Ciudad que un Alferez mató
á la Calle del Sol á otro Alferez, sobre
una gineta ó Venablo que era una in-
signia del Alferazgo, que el muerto pre-
tendia, que era suya; sobre lo cual se alteró
todo el Egercito y el matador se acogió al
Monasterio de Sto. Domingo, y el Maestro
del Campo le hizo sacar contra el cual
Obispo D. Diego Aponte de Quiñones qe.
á la sazon era de este Obispado, procedió
por sus censuras, hasta que fue restitui-
do á la Iglesia. La braborsidad de vesti-
dos y trages de los Capitanes y Alfereces y
de muy gran parte de los Soldados,
fue cosa notable, aunque hicieron gran-
de daño en todos los Concejos donde fue-
ron alojados por los desgarros que ha-
cian en las comarcas donde estaban solo
á todos los oficiales de esta Ciudad de
todos los oficios, y á los Mercaderes de ella

fueron provechosos por se haber gastado las mercadurias, y los Oficiales habentas hecho pero que con todo eso se diera todo el provecho aunque no viniera el año que hubo, el qual procedio de un Corregidor que á la sazon era que se decia Lope Zapata Ponce de Leon Regidor de Sevilla de Nacion Andaluza enemiga de los Castellanos, el qual por privar segun se entendió con el Rey le avisó como esta tierra estaba fertil y q.^e en ella se podian aposentar en las Otras Capitanias y soldados; y tambien ayudó á esto, que algunos particulares de esta ciudad y Principado embiaron pedir licencia para sacar pana p.^a llebar en el Andalucia mucha estorelidad p.^r lo qual vino la dicha Langosta de Soldados á destruir, y desbaratar aquel año fertil que Dios habria dado en esta pobre tierra.

La Ciudad, Obispo y Cavildo por ser cosa muy nueba y no vista en la dicha Ciudad, imbiaron un Procurador á la Corte significado a S. M. como el dicho Maestre de Campo le queria quebrantar sus privilegios, el cual mostrando tener pena los respondio, que á ser avria que aser avisado mas temprano antes que en el Egercito fuese partido y marchando á la Dha. Ciudad, se remediara, por que mayor seria el daño de los hacer volverse que el que haria volviendo á la dicha Ciudad, pero que el escribir al Dho. Maestre de Campo se juntase la Dha. gente con el menor daño y brevedad que ser pudiese y se fuese como se puso luego por obra, la cual respuesta por la significacion del Dho. nuestro Rey p.r tan dulces palabras fué gran consuelo para toda esa Ciudad el cual Nro. Sr. nos le deje vivir y reinar p.r los años en servicio de Nuestro Señor.

Capitulo 9.º

Quema sucedido en Oviedo en el año de 1521.

En este dicho año apedreó en esta Ciudad y su Concejo dia de Nrã. Srã. de Setiembre, é fizo mucho daño en especial en esta Ciudad, que quebró muchas vidrieras en la Iglesia mayor en que fizo de daño mas de trescientos ducados, é perdióse mucha yerba q.e estaba en las casas cogida por que lo caló el agua que no se detubo tejado que no calase, á causa de la mucha tempestad como si fuera en la calle é murieron muchas aves de los golpes de la piedra en que murieron muchas garzas é azores é otras aves

En este dicho año quemó la Ciudad de Oviedo para amanecer el año de veinte y dos, por que se encendió el fuego

vispera de Natividad á las siete y acabose el fuego, para amanecer dia del nacimiento de Nrō. Salvador Jesucristo de mil quinientos veinte y dos, de manera que se encendió el fuego en el de veinte y un años y se acabó en el de veinte y dos segun dho. es.

Encendiose á la Calle de Cima á las casas de Alonso Lope, que á la sazon eran de Juan Gonzalez de Oviedo su yerno, vivia en ellas en las casas Alonso de Trejo Armero yerno de Diego de la Riva, quemó toda la Calle de Cimadevilla con la Rua hasta de so castillo, y Hospital de S. Juan é Yglesia de S. Juan é todo el barrio de la Chanceria é lonja hasta la puerta de S. Pelayo, y matose con la mucha gente q. e acudió. Y ansi mesmo quemó la Calle del Portal que es la Calle de tras de Santirso é la mayor parte de la Yglesia de Santirso, é ansi mesmo quemó la Calle que

que se dize de Solazogue hasta casa del Dr. de Leon, e del Canton dela Barbería, fasta el Hospital de S. Julian e de la otra parte hasta las casas de Pedro Suarez de Prago que es enla Herrería. Y ansi mesmo se ascendió la Yglesia de S. Salvador, que es la Yglesia mayor, y quemose todo el maderaje dela torre principal, que se facia entonces de nuevo, e pusose el fuego en el maderaje delas Capillas delo alto dela Yglesia, y matose; aunque fizo mucho daño, ansi quemó lo demas dela dicha Ciudad segun dicho es y era á la sazon Obispo de esta Ciudad y Obispado, D. Diego de Muros, y Corregidor de esta Ciudad y Principado, Pero Zapata p.r so nombre el Galan.

Capitulo 10.

Temblores de tierra y un Rayo que destrozo la Torre dela Santa Yglesia y algunos Edificios.

Miercoles veinte y cinco dias del mes de Junio, año de mil quinientos veinte y dos, temblo la tierra en esta Ciudad. Dia señalado de Sra. Sta. Lucia, á los trece de Diciembre año de mil quinientos setenta y cinco paso en la Ciudad de Oviedo, mayor terremoto y mas tempestuoso que hasta aquel dia, en tan poco espacio de tiempo en la dicha Ciudad se vió, por que fué tan grande la tempestad delos aires mezclados, con aguas y relampagos y truenos, que á las tres horas dela tarde se levantaron, y duraron hasta las seis dela noche y no

parecia sino que se queria hundir toda
la ciudad; á lo cual sucedio entre otros el
mayor y mas espantoso trueno que hasta
alli jamás se vió, acompañado de un
furioso rayo sin otro, que media hora
antes habia caido, el cual á la hora de las
seis de la tarde poco mas ó menos, pasó
con tanta fortaleza y velocidad y res-
plandor de fuego, con tanto impetu y
furia, que fue bastante á derocar la cruz
grande de bronce con sus dos bolas gran-
des, con el chapitel de la torre de la
Yglesia mayor de S. Salvador de la Ciu-
dad que estaba puesta y fijada muy
fuertemente con una grande barra
de yerro, que parecio cosa imposible po-
derse arrancar y ciertamente la cortó.
Y fue tan grande el fuego que del dho.
rayo salio que metiendose por la ven-
tana del aposento de donde estan las

campanas quemó y trozó casi del todo dos vigas muy gruesas y la mas parte del tablado del dicho aposento, y en tanto y en tan manifiestamente ardia todo, que con el resplandor que salia los compañeros y Sacristanes acudieron con mucha agua á matar el dicho fuego, y quedaron los maderamientos del dicho aposento tan quemados y abrasados, que pr. el peligro que mediera si se tomaran las campanas hasta que se remediaron estas y se remedió, no se tañeron en cuatro dias Ni el Relox, sino por haber quemado y hecho ceniza tambien la casona del yerro con que se gobernaba el dho. relox; fue tal estruendo y ruido que en aquel punto se hizo en la dha. Ciudad que casi todas las cosas estremecieron pr. fuertes que eran y muchas personas averiguó haber caido de sus estados

medio pasmados y atonitos, especialmente los que se hallaron en el coro dela dicha Yglesia diciendo los maitines en aque-lla hora, que pensaron que caia toda la Yglesia sobre ellos. Fué tan grande el es-trago y perdida quese hizo enla dicha Yglesia y Torre de ella que fue cosa muy lastimosa y notable de ver, que no solamᵗᵉ. cayó la dicha Cruz y Chapitel que era la mas hermosa y costosa que habia en toda Europa, segun lo afirmaban todos los oficiales y personas curiosas quelo ha-bian visto; pero con el impetu y fortaleza que cayó y llebó consigo otras muchas gran-des piedras muy primorosamente labradas, yalgunos otros chapitelicos y Andres que tenia el remate las cuales piedras cayen-do dieron en mucha parte del Cuerpo de ella, deque se hicieron muchos sen-timientos enella, y enla dicha Yglesia

se hundió. Y en muchas partes no solo los tejados, pero tambien se hicieron grandes aberturas en las bovedas del cuerpo de ella á donde creyeron que fué cosa milagrosa de ver, y mas por haber saltado otras muchas y grandes piedras, que parecia que bolaban en aquel punto llevandolas el aire no solo por la Yglesia de Santirso y Palacio Episcopal, á donde hicieron tambien notables daños, rompiendo y undiendo los tejados, pero por otras muchas (xxxxxxxx) partes de la Ciudad. Assi en las casas comarcanas de la Yglesia como por algunas otras que no lo eran, cayeron otras muchas especiales en la quinta casa de la Calle de la Plateria en la Acera de hacia S. Tirso, en la cual se verificó q.e fué á dar una piedra labrada de peso de mas de un quintal al caño de la chiminea, p.r la cual se metió, abriendo el dho. caño y cayó en medio del dicho Lugar de la di-

cha casa sin hacer lesion á trece personas que estaban al fuego de la dicha chiminea. Y en otras calles bien lejos de la dicha Yglesia cayeron otras algunas piedras como fue la Calle de Nrā. Srā. dela Valesquida, y el Campo dela Fortaleza y la Calle del Barredo junto al Portigo, en los cuales lugares por ser Calles publicas y pasageras, y á ser á la primera noche suele haber concurso de gente pudieran peligrar algunas personas sino p.ʳ la miseracion divina Nrō. Sr. quiso que este exedio fuese solo aviso para que todos los que vivian en esa Ciudad se enmendasen y corrigiesen de sus pecados viviendo en su Santo servicio.

Despues en el año del Sr. mil quinientos ochenta . visperá del Br. S. Bartolome Apostol, á las nueve de la noche á los veinte y tres de Agosto

se acabó de rectificar el Chapitel y remate
dela dicha Yglesia y Torre, y fué puesta
enla dicha Cruz que tambien fué reecha
ydorada los abollamientos que tenia en
la cual se metieron dos Agnus Dei ben-
ditos, para que por virtud de ellos, y dela
bendicion que ála hora delas visperas
antes quese fijase la dicha Cruz habia
precedido muy solemnemente segun lo
manda el Pontifical para que Nro. Sr.
tubiese por bien de mano tenerla para
que el ornato dela dicha Torre y armas
armas de que se precia esta Ciudad cu-
ya insignia permanece insecula secul-
orum.

En el año de mil quinientos vein-
te y cuatro, cayeron muchos rayos y cen-
tellas de Oviedo, y uno derribo la Aguja de
Torre dela Catedral tambien el dia de S.ta Lu-
cia p.r lo q.e se puso de guarda p.r no haber perecido
persona alguna.

Capitulo 13.

Terremotos de Aire sucedidos en 1590 en Oviedo.

En los años mil quinientos setenta y tres setenta y quatro, setenta y cinco y setenta y seis hubo los mayores quatro años de hambres que jamás en el Principado de Asturias se vió porque con un aire vendabal Unuviono que continuamente por el mes de Abril, Marzo y Junio en estos tres meses reinaba mezclado con Nieves y granizo despues de mostrarse los frutos fertiles sobre la tierra el granizo y agua los arroyaba y podrecia a los frutos dela tierra como pan y panizo, y fabas y vino, de manera que casi no se cogia lo que se sembraba y los Arboles con las grandes tempestades no pro-

duciam tampoco las frutas que habrian de dar en tanto, que con la esterelidad grande de esto cuatro años sindes y por de otro vinieron tan grandes hambres q.e vino á valer la fanega de trigo q.e traian de Castilla y de Francia á treinta y cuarenta S. y venderse el pan cocido p.r peso y con limitacion en esta Ciudad

Con grande hambre ocurrieron en esta Ciudad la mayor parte de los pobres del este Principado que seria cada dia mas de mil quinientos á los cuales por buena orden, el Obispo p.r su parte el Regimiento p.r la suya de abundada dia de comer en el campo de S. Fran.co ansi con las limosnas que daban los particulares como del Herario publico fueron bien socorridos los que aportaron en esta Ciudad

Pero los demas que eran

pobres envergonzantes, fueron tan grandes las hambres, que padecieron que se dice hombres hubo que p.r no pedir p.r Dios y no decaer de su honrra, despues q.e se le acaba el pan sangraban los ganados, con la sangre de los cuales cocida con yerbas se sustentaban, los cuales despues de haber padecido tan grandes hambres p.r haber pasado tanta miseria, andaban sus rostros macilentos, y tristes y amarillos de la color misma de las yerbas que comian con las cuales se sustentaban.

En tanto vino esta calamidad de hambre en este Principado estos dhos. años que se averiguo que una moza del Concejo de Avilés mató á otra con un palo p.r le tomar un cesto de pan cocido q.e llebaba á vender á la dicha Villa, á la cual despues ajusticiaron en ella: los hombres y mugeres como es dicho con la necesidad

grande iban en manadas á Castilla y buscar trigo para sustentar sus hijos y lo traian á cuestas muchos de los cuales con el cansancio y flaqueza que traian perecian por los caminos arrimados á las Armadijas en que su pan se dicen era maravilla grande de ver.

En tanto fue la hambre que de alli adelante, en quanto duró esta calamidad, y miseria, aunque los Ladrones hurtaban algunas cosas ansi de ganados como de vastimentos, las justicias dieron orden en disimular con ellos en algunas de las dichas cosas por la notable necesidad, y con las hambres dichas sucedió tan grande pestilencia y aconteció que se morian por las Calles, y yo como testigo de vista en una procesion de las Letanias, encontramos dos pobres

muertos en la calle de los cuales enterraban siete y ocho pobres juntos en una fosa; q.e por ser tantos de que no podian caber en los cementerios de la Yglesia y Monasterios, los vinieron á sepultar en el campo de S.n Francisco, el cual se bendijo gran parte de el para sepultura de los dhos. pobres.

Estubo tan necesitada esta tierra de Asturias en estos dichos cuatro años q.e no penso la gente de ella recuperar sus necesidades, aunque viniesen diez ni doce años de fertilidad, segun estaban empeñados, lo cual Dios remedió como padre de Misericordia que á nadie hace que desampare; por que con solo dos años que dió del año setenta y siete y setenta y ocho de fertilidad vino á valer la hanega del pan á ocho r.s y el panno á tres r.s entanto que al segundo año de fertilidad no se

hecharon de ver los años pasados y fue tan grande la abundancia que se llebó mucha cantidad de cebada con licencia del Rey á la Andalucia, y á otras partes donde habia necesidad que parece fué mayor milagro que lo que se cuenta de hambres de Egipto.

Año de mil quinientos noventa á los quince de Enero dia de S. Pablo primer Hermitaño despues de la reedificacion de la dha Torre, que estaba harto fuerte por se haber redificado con muchas asas de plomo muy fuertemente y con mucho cuidado, á las once del dia se lebantaron tantos vientos en la Ciudad y tan fuertes que en dos horas que duraron fueron con tanta vehemencia, que derrocaron muchas piezas labradas del Chapitel y remate de la dicha Torre sin embargo que estaban todas ó la mas parte de ellas, pasadas

y eslabonadas con gruesas barras de plomo
y de yerro las quales hicieron daño en los
tejados de la dha. Iglesia y en la portada
de medio y especialmente uno de los pi-
ramides ó balustres que suben de los ande-
res mas altos para arriba que se deslizó
de tal manera que se acortó y cayó entre
uno de los Caracoles que cae á la Calle de
Cam   que fue cosa mara-
villosa de contar, como el viento y aire
fueron tan bastantes para arrancar su
grandeza y sacarle de su lugar, estando
tan asido, como estaba que á no se
caer y acostar sobre el dicho Caracol y
el otro balustre que tenia mas de seten-
ta pies de largo y mas de quince de
ancho cayera sobre el cuerpo de la
Iglesia no pudiera dejar de hacer gran-
de estrago de ella en especial sobre la
nave segunda de hacia la dicha Torre

171

sin las cuales piezas de la Torre hizo gran-
de daño á los tejados de la Dha Iglesia
y en los de la Ciudad que se vinieron á
llebar las tejas de los tejados fuera de ellos
y caer algunas chimineas con tanto
impetu, y furor, que fué cosa milagro-
sa no haber hecho mucho daño en
la persona que andaban por las calles
por ser á las once del dia aunque p.r la
grande tempestad que hacia la mas
de la gente se retiró á las casas. Arran-
caron muchos arboles en los campos en
tanto que despues de arrancados se veian
muchos de ellos bolar por el aire y las
aguas de los Rios hacer rosiada y lebran-
tarse de tal manera que parecia tormen
ta de las que suele haber en la Mar y
muchos peces de los dichos rios se ha-
llaron muertos en el agua y fuera
de ella que fué cosa notable mara vi-
llosa de ver p.r haber sido tan de repente y
tan breve espacio de tiempo.

Capitulo 12.

Nubes de piedra acaecida en Asturias por los años de 1521.

En este dicho año apedreó en esta Ciudad y su Concejo dia de Nrã. Srã. de Setiembre é fizo mucho daño en especial en esta Ciudad, que quebró muchas vidrieras en la Yglesia mayor en que fizo de daño mas de trecientos ducados; é perdiose mucha yerba que estaba en las Casas cogida porque lo caló el agua, que nome debaxo tejado, que no calase á causa de la mucha tempestad como si fuera en la calle é murieron muchas aves de los golpes de la piedra en que murieron muchas garzas é aroves é otras cosas.

Es repetido lo del f.° 149

Año de mil quinientos i ochenta dia señalado del Sr. Santiago á los veinte y cuatro de Julio de dho. año, hubo en

muchas partes de Asturias la mayor tempestad y terremoto de piedra y granizo que jamás se vió en este Principado, p.r que seg.n afirmaron muchos testigos fide dignos, especialmente viniendo de camino un hombre principal del Conc.o de Pravia, afirmó que en el pueblo de Loriana entre otras piedras de granizo; que cayeron del tamaño de grandes huevos, cayó una grande como una grande bola, la cual este hombre pretendió traer por admiracion á esta Ciudad, á donde venia y p.r se deshacer, por el camino no la pudo traer. En el Concejo de Pravia se afirmó p.r un docto hombre de la compañia de Jesus que venia p.r aquel camino que cayeron tantas piedras y granizo y tan grandes que dando en la cabeza de un caballo que trahia le hicieron caer en tierra, y le fue forzado

meterse en el hueco de un castaño hasta que pasó y se mitigó aquella tempestad. En el Monasterio de Corias en Villa de Cangas hubo tan grande inundación de aguas, que se metió en el Monasterio, especialmente en la Igl.ia que fué forzado sacar el Santísimo Sacramento de la Iglesia pensando que se habría de hinchir hasta el techo toda la Iglesia de agua; y yo vi por vista de ojos la señal de lo alto dó llegó que sería una gran pica en alto: En el concejo de Nava y otras p.tes fué ansí mesmo grande la tempestad que pasó, que con el Ag.o granizo y piedras tan grandes que derrocó casi toda la fruta, que estaba en los árboles, y desgajó muchas cañas de ellos, de manera que casi en aquell año no hubo fruta ninguna en el tiempo

que habian de producirla los dichos arboles; aunque despues por el mes de Dic.^e adelante del dho. año milagrosam.^te retornaron y produxieron su fruta muchos arboles dando Cerezas, y Manzanas y otras frutas en muchas partes de este Principado especial en el Concejo de Nava, y en el Infiesto, de que no fue poca maravilla haber dado frutos semejantes praeter naturam temporis, y todos los fieles Cristianos, con gran devocion estan obligados á alabar a Dios diciendo: Sit nomen Domini benedictum.

Capitulo 13

Cometa que duro 70 dias y pronosticos que sobre el se formaron

Año de mil quinientos setenta y ocho, á los once de Nov.^e, aparecio en el cielo

una boca de noche, una estrella que llaman los filosofos Cometa, la qual era de estraña grandeza y hechaba unos Rayos, y resplandor de si, á manera de Caballerias muy grandes y espantosos que á todos los que la miraban hacia maravilla y aun ponia horror: duraba en el Cielo cada noche de sesenta, ó setenta continuas noches, que parecio cinco ó seis horas que era desde las cinco dela noche, que obscurecia, hasta las once doce dela noche. Todos los filosofos y hombres doctos que lo vieron assi en las Universidades como enlas ciudades de estos Reynos confirieron tener y soñorear mas sus influencias sobre el Reyno de Portugal, y que en aquel Reyno habia de mostrar mas claramente sus defectos que en otra parte de España, como se vio el año adelante que murio tan desastradamente el Rey D. Sebastian a

Portugal, siendo mancebo como la flor de los Principales de todos sus Reynos que le fueron acompañar á la conquista que pretendió hacer el Rey de Marruecos, por cuya muerte heredó los Reynos de Portugal D. Felipe segundo como deudo mas propinquo dela casa de Portugal: allende las muertes del Principe D. Fernando hijo primogenito del dho. Rey D. Felipe segundo Rey de España, y la de D. Juan Austria hermano del mesmo Rey, que en el mesmo año murieron sin otros muchos hombres señalados que en el dho. año fallecieron en estos Reynos.

Luego adelante el año de del mes de Enero apareció un eclise natural en la luna desde las siete dela noche hasta las diez, dela qual parecia estar abrasada con fuego, que fué cosa

maravillosa de ver, en la cual noche fallecio y paso de esta vida el Rey D. Enrrique de Portugal, Cardenal q̃ fue, el cual reinó año y medio poco mas por muerte del dho. Rey D. Sebastian su sobrino como dho. es. Por manera que en el dho. Reyno parece que reynaron en los dichos años mas las influencias celestiales de la dicha estrella y eclipse que en otra p.te ninguna, por lo cual nadie debe de estar descuidado por que cuando Dios es servido ninguno está seguro ni puede resistir á la voluntad de Dios y con razon se puede decir lo que en el Evangelio. Estote parati quia nescitis diem quem horam.

Capitulo 24.

Llenas que hubo en el Principado

En este dicho año de mil quinientos veinte y dos vispera de Nra. Sra. de Setiembre para amanecer su dia fué grande dulubio toda esta noche, entró el agua en las casas del Rual, de casa de la Mellorada fasta la casa de Juan de Oviedo, todo en Rio fasta entrar á las arcas é andar nunadado, derrocó el muro de entre casa de Pedro Peñamellera, fué hasta de Gutiére de Lliaño.

Entró el Rio por las huertas, é llevó sebe é hortaliza é cuanto halló delante de si, é derrocó é llebó mucha parte del Muro y huerta de Pedro Alvarez de Bandujo, á Santa Clara é fizo grande estragó é llebó el Rio de

Nora todos los Molinos desde Colloto fasta abajo sin dejar nada é fizo daño á la Puente de Lugones dela una parte mas fue poco, é llebó la de Cayes y la de Brañes por ambas partes, é los de Gallegos, é la de S. Pedro de Nora, y el rio de Llamasara, no quedó en el Molino desde Morente abajo hasta Nalon, é ansi mesmo el Rio de Cerdeño, é se fizo en la Cuesta de Naranco: grandes daños que arroyó, é á causa de esto arroyaron en muchas partes caminos y cayeron casas é orrios, é desficieronse caminos é cayeron arboles é arroyaron viñas en Candamo en las Regueras en Grado. É llevóse mucha parte del Monasterio de Valde-Dios y en todo el Concejo de Villaviciosa, é llebó la viña de Alonso Perez de Valdes, la de Sorribas. En otras dichas partes del Princi-

pado se hicieron muchos estragos é daños
En todo Valdedo ó Camino de Grado, é
llevó todas las Vegas desde la Puente
de Infiesta fasta S. Pelayo, é Molinos,
é de Salcedo vino delubio, é fizo mucho
daño en la casa de Villanueba, que llebó
orrios y Molinos é entró en la torre de
Palacio el agua é andaban las cubas
nadando. Assi mesmo en la casa de Pra-
za é todo su sitio derrocó el Palacio viejo,
é llebó muchas heredades en toda Prava-
za é fizo daño en especial e S. Romano
é Castañedo é Sagrado que llebó en es-
tos lugares casas y orrios y prados y Mo-
linos hasta dejar enrriado y asolado
y asi se hizo tanto daño en este Prin-
cipado que no se puede escribir.

Año de mil quinientos ochenta
y seis vispera de S. Mateo á los 20 de

Setiembre para amanecer el dho. dia aun-
que no vino grande diluvio del Cielo no
se vieron en Asturias crecer tan breve y
arrematadamente todos los rios, y arroyos
de este Principado como hasta aquel
dia en tan poco espacio de tiempo p.r
que en sola la vispera y noche de este
dho. dia que llovió con tan grande ímpetu
al amanecer encomenzaron á crecer los
rios y arroyos tanto que parece que las
cataratas dela tierra se abrieron to-
das, y muchas personas afirmaron ha-
ber visto manar agua en muchas par-
tes dela tierra donde no lo habia, y sa-
lir arroyos en todas las Riveras, tan-
to, que muchas personas que los tomó
cerca de ellas no pudieron salirse á
tierra tanto fueron veloces las veni-
das y crecimientos delos rios, que les

fué forzado congrande prisa subirse en
los arboles á donde estubieron dos dias y
medio sin comer y como no podian ser
socorridos delos de fuera, los estaban ani-
mando las gentes para que no desma-
yasen ni se desvanecieran y cayeron de
los dichos arboles, porque fué tan grande
y tanta la inundacion delos dichos rios
que no pudieron en todo este tiempo
pasar á socorrerlos y si como escomenzó
de dia esta inundacion delos dichos
rios fuera de noche todos los pueblos
cercanos á las dhas. Riveras de ellos se
tiene por cierto perecerian los mas
moradores de ellos porque fué (xxxv.ᵖ)
tan grande la corriente é impetu de
los dhos. rios, que casi cercó todos los
pueblos de ellos comarcanos, y se les
metió por las casas, como fué enlos

Ferreros y Bueño.

pueblos de Ferreros y Bueño á donde se averiguó q.e un mozo estubo dos días y medio colgado de una figar donde no pudo ser servido de nadie, y fue cosa milagrosa con los arboles y tronos, y orrios medio enteros que dieron en la misma figar como no le derrocaron de ella y murió desastradamente. Todos los vecinos de los dichos pueblos salieron de ellos sin poder sacar de casa cosa alguna y algunas personas se acogieron á orrios despues no pudieron salir de ellos en los dos días y medio. Se hallaron muchos salmones y truchas muy crecidas por las heredades y prados y grande multitud de leña y Arcas y escriños y otras muchas cosas y la heredades comarcanas al dho. Rio que estaban a la sazon sembradas de panizo p.a se coger quedaron arruinadas y el fruto

perdido que no se pudo coger de que fué grande lastima y compasion, y perdida para los dhos. pueblos especial p.ª la gente pobre de ellos.

En el rio de Lena fue tan desapoderado, que derrocó muchas casas en la Pola de Llena con la puenta del rio que está á la dha. Pola y puerta de Arco y muralla y un cuarto delantero de la casa de Sebastian Bernaldo, que á la sazon es Señor de la casa de Quirós que parece cosa imposible y se llebó de la Corrada dos orrios, que tomó en ellos llenos de pan y otras cosas, y los vieron ir por el rio abajo sin se deshacer y sin poder ser guarescidos: el uno de los cuales fué con tan grande impetu que derrocó un arco de la Puente de Ujo, que fué gran daño para el Pri-

pado de Asturias especial para esta Ciudad de Oviedo, por no poder pasar las provisiones de vino y otras cosas á ella hasta que se adererezó.

En el Concejo de Langreo, fueron grandes los daños que tambien se hicieron en todas las vegas y caminos de las riberas del rio grande de dicho Concejo; en tanto que no quedó en pie el dho. rio y en otros arroyos sinó solo un Molino y aquel destrozado, y maltratado que en cuanto se adererezó iban á moler dos y tres leguas, Y fuera del dho. Concejo se averiguo que una muger con el impetu del agua no se pudo acoger á su casa que estaba cerca del rio, le fue forzado á ella y á una Criatura que llebaba en los brazos de se subir sobre un avellano, en el cual estubo sin

comer ni bever con gran peligro de su vida, hasta que la furia del rio se fué dismi-nuyendo ni pudo ser socorrida en dos dias.

Tudela

En el rio de Tudela fué increible el daño que hizo con la dha. inundacion á los Pueblos comarcanos á él y tan de improviso que cuanto los hombres procuraban de huir del Rio y acogerse, tanto mas el rio iba creciendo tras ellos, y se metió dentro de las casas á donde sobre los sombrerados en las casas que los tenian no pensaban estar seguros ni pudieron bajar, por los mantenimientos á las Arcas y trigores donde los tenian ni pasar á los otros que estaban en frente de las dhas casas.

Teberga

En Teverga tambien se averiguó haber llevado el arroyo que dicen de la Calle que no es Rio caudaloso

muchos Molinos y orrios, llenos de pan y paniso y haber destruido y llevado muchas heredades comarcanas al dho. arroyo que parecio cosa imposible.

Peñaflor En el Puente de Peñaflor se averiguo que el agua entro por todas las casas y quedaron dentro de ella muchos Salmones y truchas, que se quedaron en el sable que quedo dentro de ellas, y algunas Pipas con el vino andaban por las Bodegas y algunas casas del dho. lugar se cayeron y el camino por de fuera se perdio del todo y en la Sena de dho. lugar que estaba una gran parte de una peña que estaba algo magedira, se desaparecio el dho. lugar de donde estaba y la llebo el rio, que parece cosa increible.

Los caminos de Peñaflor hasta

Baldunno. Dha. Vega de Baldunno, todos se arruinaron y deshicieron el camino Frances de Baldunno se andubo mucho tiempo p.r las viñas y el Hospital de la Puente de Peñaflor se llebó sin quedar de el señal, y un Nogal grande quedó atrabesado mucho tiempo en el pilar del arco de en medio dela dha. Puente el cual estubo en grande detrimento y peligro de se caer.

Irubia. Tambien se averiguó que en el rio de Irubia fué recogido un niño, que iba vivo en un Borricio por el rio abajo, lo cual se tomó por testimonio como cosa milagrosa.

Prabia. A la barra de Pravia se cuenta que aportaron orrios enteros y Arcas, y cofres con mucha hacienda, que se secuestró, hasta saber cuyo era y otros

afuares de bancos y sillas y vatagos de yerba enteros que fué tanto que no se pudo cuntar.

Fueron tan grandes los daños y destruccion ansi de casas y orrios como de caminos y Vegas que estaban cercanas á los dhos. rios de todo Asturias, que no se pudo apreciar el daño que se hizo ansi las muertes de hombres y mugeres y muchachos que se hallaron aogados ansi dentro de los orrios que llebaban los dhos. rios, como de fuera. De manera que á donde hubo rios, especialmente caudales y mas en las Riveras de Nalon fueron increibles los daños que se hicieron en la comarcana de ellos ansi de las perdidas de los dichos Molinos como las heredades, y frutos de ellas, y caminos que se puede numerar ni

contar y por cosa muy notable acontecida este Dho. año lo escribí.

En el dia 28 de Setiembre de mil ~~[illegible]~~ seiscientos setenta y seis hubo otra avenida de aguas y llamaron la llena de S. Miguel que hizo mas de dos millones de daño en Asturias llebó muchas casas y orrios y pereció mucha gente y llebo el rio el Puente de Santullano el concejo de Lena y otras y el rio de Alboniego dejó la Puente y se pasó á otra parte.

De el libro titulado „ Tomo primero de las Fundaciones des de el año de mil quinientos veinti nueve á mil quinien tos nobenta y nueve al folio setenta y dos se halla la siguiente.

En el año de Mil quinientos ochenta y ocho años á diez dias del mes de Julio el Canonigo Tirso de Abi les dio al Cabildo el Retablo que representa la Crucifixion del Señor, su valor despues de pinta do sera el de quatrocientos ducados y en blanco como está valdrá mas de trescientos ducados — Que su voluntad era que se pusiese en la Capilla de Santa Catalina de la Yglesia Catedral — Que en dicho Retablo estaban las imagenes de dicha Sta Catalina y Santa Barbara — Que para su do tacion ofrecio doce ducados de renta perpetua en cada un año situados en las sus Casas de Ci ma de villa donde vivia al presente, mientras el, ó sus herederos no diesen doscientos ducados que se empleasen en renta para la dote de los doce ducados — Que el Cavildo le habia de de cir perpetuamente una misa el viernes de la semana de Pasion con conmemoracion de Difun tos Sacerdotes y que se le señalase Sepoltura en dicha Capilla — Que dicha renta la aumen taria si viviese —

El Cavildo acepto su propuesta y se obligó á lo dicho por medio del Dr. Andres Diaz quien le señala la Sepoltura delante del altar en la Capilla de Sta Catalina donde fue sepultado el Canonigo Juan de Sierro, su tio segun está con su piedra escrita.

30745
47

AVÍLES

ANTIGUEDAD

DE ASTURIAS

Vigil/8